Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, viernes 9 de agosto de 1957 — Número 18.456

TRANSFIERENSE A DIVERSOS MINISTERIOS, PERSONAL Y CREDITOS CORRESPONDIENTES A ORGANISMOS DE LA SECRETARIA DE PRENSA

DECRETO Nº 7.133 — Buenos Aires, 25 de junio de 1957.

VISTO la necesidad de hacer efectiva la descentralización parcial de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, transfiriendo a distintos Ministerios el personal y créditos correspondientes a los organismos que han cambiado de jurisdicción por imperio del Decreto - Ley número 19.951/56, ampliado por el Decreto - Ley número 22.493/56, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones a que se ha hecho referencia pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo en uso de la autorización conferida por el artículo 11 del Decreto - Ley número 23.573 de fecha 31 de diciembre de 1956; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de dieciséis millones novecientos cuarenta y tres mil seis pesos moneda nacional (m$n. 16.943.006) de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y conforme al siguiente resumen, el presupuesto para 1957 del Anexo 1 - Presidencia de la Nación, Capítulo I - A. Gastos a financiar con recursos de rentas generales, Incisos 1º y 2º, Item 2 - Secretaría de Prensa:

	m$n.
Gastos en Personal	12.322.228
Otros Gastos	7.281.254
Subtotal Anexo 1 - I - A	19.603.482
A Deducir:	
Afectación en función del artículo 144 (Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto - Ley número 23.354/56)	2.660.476
Total Anexo 1 - I - A	16.943.006

Art. 2º — Como consecuencia de la rebaja dispuesta precedentemente, el presupuesto para 1957 del Item 2 - Secretaría de Prensa, queda fijado en la suma de veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos moneda nacional (m$n. 22.445.823), correspondiendo trece millones quinientos setenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 13.576.273) al Inciso 1º - Gastos en Personal, y ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 8.869.550) al Inciso 2º - Otros Gastos, según detalle incluído en planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Incorpórase al Anexo 3 - Ministerio del Interior Capítulo I - A, la suma de trece millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 13.957.220) conforme al detalle especificado en planillas anexas y de acuerdo al siguiente resumen:

	m$n.
Gastos en Personal	9.286.974
Otros Gastos	6.783.354
Subtotal Anexo 3 - I - A	16.070.328
A Deducir:	
Afectación en función del artículo 144 (Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto - Ley número 23.354/56)	2.113.108
Total Anexo 3 - I - A	13.957.220

Art. 4º — Incorpórase al Anexo 5 - Ministerio de Educación y Justicia, Capítulo I - A, la suma de dos millones sesenta y siete mil quinientos setenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 2.067.578), de conformidad al detalle que figura en planillas anexas y de acuerdo al siguiente resumen:

	m$n.
Gastos en Personal	2.129.534
Otros Gastos	319.600
Subtotal Anexo 5 - I A	2.449.134
A Deducir:	
Afectación en función del artículo 144 (Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto - Ley número 23.354/56)	381.556
Total Anexo 5 - I - A	2.067.578

Art. 5º — Incorpórase al Anexo 12 - Ministerio de Comercio e Industria, Capítulo I - A, la suma de novecientos dieciocho mil doscientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 918.208), de acuerdo con el detalle de planillas anexas y conforme al siguiente resumen:

	m$n.
Gastos en Personal	905.720
Otros Gastos	178.300
Subtotal Anexo 12 - I - A	1.084.020
A Deducir:	
Afectación en función del artículo 144 (Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto - Ley número 23.354/56)	165.812
Total Anexo 12 - I - A	918.208

Art. 6º — Transfiérese a los Ministerios Secretaría de Estado que se indican en planillas anexas, con los sueldos y asignaciones que en cada caso se detallan, al personal que revista en el Item 2 - Secretaría de Prensa - Inciso 1º - Anexo 1 - Presidencia de la Nación y cuyos cargos y créditos se transfieren por los artículos 3º, 4º y 5º del presente decreto, quedando sin efecto, en consecuencia, la designación de dichos agentes en la expresada Secretaría de Prensa.

Art. 7º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a las Direcciones Generales de Administración de los Ministerios a que se refieren los artículos 3º, 4º y 5º del presente decreto, para cargar a los créditos que se le incorporan las imputaciones realizadas hasta la fecha por la Secretaría de Prensa, con afectación a los créditos que se le suprimen por el artículo 1º.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, de Hacienda, de Educación y Justicia y de Comercio e Industria.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Adalberto Krieger Vasena. — Acdel E. Salas. — Julio C. Cueto Rúa.

(Ver planillas, pág. 2)

PARTICIPANTES AL SEMINARIO INTERREGIONAL DE COOPERATIVAS

DECRETO Nº 8.251. — Bs. As., 19 de julio de 1957

VISTO la Actuación número 3.930|57 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, vinculada con el ofrecimiento de becas formulado por la Oficina Internacional del Trabajo, para asistir al Seminario Interregional de Cooperativas que se realizará en Copenhague (Dinamarca) entre el 22 de julio y el 24 de agosto de 1957; y CONSIDERANDO: Que los temas a tratar tendrán especial orientación hacia la capacitación de carácter teórico y práctico en el campo del movimiento cooperativo; Que la posibilidad de establecer contacto directo con expertos de reconocida capacidad en la materia, permitirá obtener el conocimiento de nuevos métodos y experiencias de cooperativismos, los que posteriormente podrán ser divulgados y utilizados para el mejor ordenamiento de la comunidad agraria nacional; Que en Consejo de Gabinete ha sido dada la pertinente conformidad: Por ello, atento a lo establecido en el artículo 35º del Decreto Nº 12.720, del 14 de julio de 1953, modificado por el Nº 13.800, de fecha 1º de agosto de 1956, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por la Oficina Internacional del Trabajo para asistir al Seminario Interregional de Cooperativas que tendrá lugar en Copenhague (Dinamarca) del 22 de julio al 24 de agosto de 1957.

Art. 2º — Designar como participante del referido Seminario al Subdirector de la Dirección de Lechería de la Dirección General de Producción Animal, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, doctor en medicina veterinaria Adolfo Enrique Tarelli (L. 7.624), a quien se le concede licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 18 de julio del año en curso. A su regreso el citado funcionario deberá presentar un informe acerca de la labor cumplida.

Art. 3º — El doctor Tarelli no tendrá derecho a uso de pasajes oficiales ni percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viático, movilidad y coeficiente.

Art. 4º — Déjase establecido que el cumplimiento de este decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tómese nota y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier. — Alfonso de Laferrére.

Se da por Finalizada la Actuación de la Comisión Nac. Asesora Creada por Decreto-Ley 4.498-57

DECRETO-LEY Nº 8.678 - Bs. As., 26 de julio de 1957

VISTO el Decreto-Ley Nº 4.498|57 por el que se creó una Comisión Nacional Asesora para que determine acerca de la legitimidad de las concesiones y sus prórrogas de las empresas Compañía Argentina de Electricidad S. A. y Compañía Italo Argentina de Electricidad, y CONSIDERANDO: Que como consecuencia del informe final producido por la Comisión, que dió lugar al Decreto Nº 8.377|57, corresponde dar por terminada la actuación de la misma,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Dése por finalizada la actuación de la Comisión Nacional Asesora creada por Decreto-Ley Nº 4.498|57, por haber cumplimentado los fines de su creación.

Art. 2º — Dénse las gracias a los componentes de la Comisión por los importantes y patrióticos servicios prestados a la Nación.

Art. 3º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria, Interior, Educación y Justicia, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Julio C. Cueto Rúa. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Acdel E. Salas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Eduardo F. McLoughlin.

TRANSFIERENSE A DIVERSOS MINISTERIOS, PERSONAL Y...

(Viene de la pág. 1)

Planilla anexa al artículo 2º

ANEXO 1 — PRESIDENCIA DE LA NACION

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 2 — Secretaría de Prensa

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o concepto	Nº de carg.	Remun. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
			a) Sueldos:				7.569.600
			Partidas individuales ..	506		7.569.600	
			Partidas globales	—		—	
1			Personal administrativo y técnico				6.237.600
	1		Partidas individuales ..	392		6.237.600	
			Secretario de Prensa ..	1	4.500	54.000	
			Secretario General	1	4.200	50.400	
			Directores Generales de: Difusión, Prensa, Administración	3	4.000	144.000	
		4	Oficial Superior de 3ª (Subdirectores Generales de: Difusión, Prensa, Administración, Asesor Letrado)	4	3.000	144.000	
		5	Oficial Superior de 4ª (Contador General y Tesorero General)	2	2.900	69.600	
		8	Oficial Superior de 7ª ..	1	2.600	31.200	
		9	Oficial Superior de 8ª ..	4	2.500	120.000	
		12	Oficial 1º	6	2.200	158.400	
		13	Oficial 2º	2	2.100	50.400	
		14	Oficial 3º	7	2.000	168.400	
		15	Oficial 4º	5	1.900	114.000	
		16	Oficial 5º	11	1.800	237.600	
		17	Oficial 6º	20	1.700	408.000	
		18	Oficial 7º	13	1.600	249.600	
		19	Oficial 8º	23	1.500	414.000	
		20	Oficial 9º	35	1.400	588.000	
		21	Auxiliar Mayor	32	1.300	499.200	
		22	Auxiliar 1º	46	1.200	662.400	
		23	Auxiliar 2º	59	1.100	778.800	
		24	Auxiliar 3º	47	1.000	564.000	
		25	Auxiliar 4º	13	950	148.200	
		26	Auxiliar 5º	38	900	410.400	
		28	Auxiliar 7º	4	800	38.400	
		29	Auxiliar 8º	15	750	135.000	
11			Personal obrero y de maestranza				52.800
	1		Partidas individuales ..	3		52.800	
		18	Oficial 7º	1	1.600	19.200	
		20	Oficial 9º	2	1.400	33.600	
12			Personal de servicio ...				1.279.200
	1		Partidas individuales ..	111		1.279.200	
		17	Oficial 6º	1	1.700	20.400	
		20	Oficial 9º	2	1.400	33.600	
		21	Auxiliar Mayor	1	1.300	15.600	
		22	Auxiliar 1º	1	1.200	14.400	
		23	Auxiliar 2º	28	1.100	369.600	
		24	Auxiliar 3º	29	1.000	348.000	
		26	Auxiliar 5º	17	900	183.600	
		27	Auxiliar 6º	5	850	51.000	
		29	Auxiliar 8º	27	750	243.000	
			c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos: (1)				1.690.960
1			Personal administrativo y técnico ..				1.284.784
	1		Sueldo anual complementario			574.984	
	2		Asignación por horas extraordinarias			52.400	
	3		Bonificación por antigüedad			657.400	
11			Personal obrero y de maestranza ..				36.100
	1		Sueldo anual complementario			6.100	
	2		Asignación por horas extraordinarias			10.000	
	3		Bonificación por antigüedad			20.000	
12			Personal de servicio				370.076
	1		Sueldo anual complementario			120.776	
	2		Asignación por horas extraordinarias			79.300	
	3		Bonificación por antigüedad			170.000	
			e) Aporte Patronal: (1)				1.281.973
1			Personal administrativo y técnico ..				1.049.498
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado ..			1.046.498	
	2		Aporte seguro colectivo			3.000	
11			Personal obrero y de maestranza ..				11.150
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			11.100	
	2		Aporte seguro colectivo			50	
12			Personal de servicio				221.325
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			219.825	
	2		Aporte seguro colectivo			1.500	
			f) Varios: (1)				3.033.740
14			Varios				3.033.740
	1		Costo de vida unificado			2.870.740	
	2		Salario familiar			163.000	
			TOTAL ITEM 2 ...				13.576.273

(1) El crédito de las partidas incluídas en este rubro, tiene carácter anual (12 meses) y, en consecuencia, su utilización deberá ajustarse a las disposiciones del artículo 5º de la Ley número 11.672-Edición 1943.

Planilla anexa al artículo 2º

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 2 — Secretaría de Prensa

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a) Gastos Generales:		6.294.550
1		Gastos de representación		36.000
	1	Secretario de Prensa a razón de m$n. 2.000 mensuales y Secretario General de la Secretaría de Prensa a razón de m$n. 1.000 mensuales	36.000	
2		Gastos de Administración		2.401.450
	1	Alquileres de inmuebles	19.600	
	2	Alquileres varios	5.750	
	3	Comunicaciones	495.000	
	4	Conservación de inmuebles y obras ..	34.500	
	5	Conservación de instalaciones	13.000	
	6	Conservación del moblaje, artefactos y tapicería	38.000	
	7	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	185.000	
	8	Conservación de vehículos terrestres ...	229.000	
	9	Conservaciones varias	46.000	
	10	Energía eléctrica	173.000	
	11	Gastos de cortesía y homenaje	90.000	
	12	Gastos eventuales y menores	375.000	
	13	Impuestos, derechos y tasas	400	
	14	Limpieza y desinfección	198.500	
	15	Primas de seguro	20.700	
	16	Productos químicos y farmacéuticos ..	1.800	
	17	Reintegro de gastos	17.000	
	18	Servicio de té y café	113.200	
	19	Uniformes y equipos	123.000	
	20	Utiles y libros de oficina	223.000	
3		Gastos directos de informaciones		3.438.100
	1	Estudios, comisiones o misiones especiales	75.000	
	2	Honorarios y retribuciones a terceros ..	447.000	
	3	Publicaciones	2.916.100	
		a) Publicaciones legales obligatorias (Publicidad de edictos, decretos, leyes y resoluciones, llamados a licitaciones, pliegos de condiciones, etc.)	6.100	
		b) Obra de Gobierno, su difusión ..	2.910.000	
4		Gastos de transporte y traslados		419.000
	1	Combustibles y lubricantes	279.000	
	2	Fletes y acarreos	30.000	
	3	Pasajes	50.000	
	4	Viáticos y movilidad	60.000	
		b) Inversiones y Reservas:		2.575.000
		Elementos de transporte		1.100
	1	Automóviles	1.000	
	2	Camiones, ómnibus, camionetas y jeeps	100	
2		Equipos de oficinas, talleres y laboratorios		173.900
	1	Instrumental científico	16.500	
	2	Inversiones patrimoniales varias	53.500	
	3	Máquinas de oficina	500	
	4	Máquinas, motores y herramientas	50.000	
	5	Máquinas y aparatos de limpieza	800	
	6	Menaje	3.100	
	7	Moblaje, artefactos y tapicería	49.000	
	8	Vehículos varios	500	
3		Producción de talleres y laboratorios ..		2.400.000
	1	Materias primas y materiales	2.400.000	
		Total Item 2		8.869.550

Planilla anexa al artículo 1º

ANEXO 1 — PRESIDENCIA DE LA NACION

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A) Gastos a financiar con recursos de rentas generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 2 — Secretaría de Prensa

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o concepto	Nº de carg.	Remun. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
			a) Sueldos:				— 7.899.200
			Partidas individuales	— 474		— 7.399.200	
			Partidas globales ...	—		—	
1			Personal administrativo y técnico				— 8.423.000
	1		Partidas individuales	— 229		— 3.423.000	
			Directores Generales de: Archivo Gráf., Espectáculos Públicos, Distribución del Papel, Imprentas y Boletín Oficial	— 5	4.000 —	240.000	
		4	Oficial Superior de 3ª (Subdirectores Generales de: Espectáculos Públicos, Imprentas y Boletín Oficial)	— 3	3.000 —	108.000	
		11	Oficial Mayor	— 2	2.300 —	55.200	
		13	Oficial 2º	— 1	2.100 —	25.200	

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o concepto	Nº de carg.	Remun. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		14	Oficial 3º	— 5	2.000	— 120.000	
		15	Oficial 4º	— 3	1.900	— 68.400	
		16	Oficial 5º	— 4	1.800	— 86.400	
		17	Oficial 6º	— 4	1.700	— 81.600	
		18	Oficial 7º	— 5	1.600	— 96.000	
		19	Oficial 8º	— 12	1.500	— 216.000	
		20	Oficial 9º	— 10	1.400	— 168.000	
		21	Auxiliar Mayor	— 14	1.300	— 218.400	
		22	Auxiliar 1º	— 21	1.200	— 302.400	
		23	Auxiliar 2º	— 45	1.100	— 594.000	
		24	Auxiliar 3º	— 33	1.000	— 396.000	
		25	Auxiliar 4º	— 16	950	— 182.400	
		26	Auxiliar 5º	— 25	900	— 270.000	
		27	Auxiliar 6º	— 3	850	— 30.600	
		28	Auxiliar 7º	— 4	800	— 38.400	
		29	Auxiliar 8º	— 14	750	— 126.000	
11			Personal obrero y de maestranza				— 3.488.400
	1		Partidas individuales	— 203		— 3.488.400	
		13	Oficial 2º	— 1	2.100	— 25.200	
		14	Oficial 3º	— 4	2.000	— 96.000	
		16	Oficial 5º	— 8	1.800	— 172.800	
		17	Oficial 6º	— 7	1.700	— 142.800	
		18	Oficial 7º	— 17	1.600	— 326.400	
		19	Oficial 8º	— 38	1.500	— 684.000	
		20	Oficial 9º	— 75	1.400	— 1.260.000	
		21	Auxiliar Mayor	— 18	1.300	— 280.800	
		22	Auxiliar 1º	— 34	1.200	— 489.600	
		26	Auxiliar 5º	— 1	900	— 10.800	
			Personal de servicio .				487.800
	1		Partidas individuales	— 42		— 487.800	
		23	Auxiliar 2º	— 15	1.100	— 198.000	
		24	Auxiliar 3º	— 8	1.000	— 96.000	
		25	Auxiliar 4º	— 2	950	— 22.800	
		26	Auxiliar 5º	— 10	900	— 108.000	
		29	Auxiliar 8º	— 7	750	— 63.000	
		c)	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos:				— 1.559.718
	1		Sueldo anual complementario			— 312.900	
1			Personal administrativo y técnico .				— 683.100
	2		Asignación por horas extraordinarias			— 43.000	
	3		Bonificación por antigüedad			— 327.200	
11			Personal obrero y de maestranza .				— 754.300
	1		Sueldo anual complementario			— 322.000	
	2		Asignación por horas extraordinarias			— 90.300	
	3		Bonificación por antigüedad			— 341.000	
	4		Bonificación por hijo, estipulada por el Laudo para el personal gráfico .			— 1.000	
12			Personal de servicio				— 122.318
	1		Sueldo anual complementario			— 45.318	
	2		Asignación por horas extraordinarias			— 21.000	
	3		Bonificación por antigüedad			— 56.000	
		e)	Aporte Patronal:				— 1.236.150
1			Personal administrativo y técnico .				— 570.650
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			— 569.050	
	2		Aporte seguro colectivo			— 1.600	
11			Personal obrero y de maestranza ..				— 582.050
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			— 582.000	
	2		Aporte seguro colectivo			— 50	
12			Personal de servicio				— 83.450
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			— 82.950	
	2		Aporte seguro colectivo			— 500	
		f)	Varios:				— 2.127.160
14			Varios				— 2.127.160
	1		Costo de vida unificado			— 2.051.060	
	2		Salario familiar			— 76.100	
			Total Item 2				— 12.322.228
			Total Inciso 1º - Gastos en Personal				— 12.322.228

Planilla anexa al artículo 1º

INCISO 1º — OTROS GASTOS

Item 2 — Secretaría de Prensa

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a) Gastos Generales:		— 4.653.200
2		Gastos de Administración		— 1.627.300
	1	Alquileres de inmuebles	— 150.400	
	2	Alquileres varios	— 2.000	
	3	Comunicaciones	— 305.000	
	4	Conservación de inmuebles y obras	— 15.500	
	5	Conservación de instalaciones	— 17.000	
	6	Conservación del moblaje, artefactos y tapicería	— 22.000	
	7	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	— 455.000	
	8	Conservación de vehículos terrestres	— 56.000	
	9	Conservaciones varias	— 24.000	
	10	Energía eléctrica	— 132.000	
	11	Gastos de cortesía y homenaje ..	— 10.000	
	12	Gastos eventuales y menores	— 125.000	
	13	Impuestos, derechos y tasas	— 600	
	14	Limpieza y desinfección	— 101.500	
	15	Primas de seguro	— 4.300	
	16	Productos químicos y farmacéuticos	— 4.200	
	17	Reintegro de gastos	— 13.000	
	18	Servicio de té y café	— 101.800	
	19	Uniformes y equipos	— 51.000	
	20	Utiles y libros de oficina	— 37.000	
3		Gastos directos de informaciones .		— 2.869.900
	1	Estudios, comisiones o misiones especiales	— 5.000	
	2	Honorarios y retribuciones a terceros	— 53.000	
	3	Publicaciones	— 2.811.900	
		a) Publicaciones legales obligatorias (Publicidad de edictos, decretos, leyes y resoluciones, llamados a licitaciones, pliegos de condiciones, etc.)	— 1.900	
		b) Obra de gobierno, su difusión ..	— 10.000	
		c) Publicación en Boletín Oficial (Balances de sociedades anónimas y otros)	— 2.800.000	
4		Gastos de transportes y traslados		— 156.000
	1	Combustibles y lubricantes	— 101.000	
	2	Fletes y acarreos	— 15.000	
	3	Pasajes	— 15.000	
	4	Viáticos y movilidad	— 25.000	
		b) Inversiones y Reservas:		— 2.628.054
2		Equipos de oficina, talleres y laboratorios		— 174.600
	1	Instrumental científico	— 3.500	
	2	Inversiones patrimoniales varias ..	— 51.500	
	3	Máquinas de oficina	— 1.500	
	4	Máquinas, motores y herramientas	— 80.000	
	5	Máquinas y aparatos de limpieza	— 200	
	6	Menaje	— 1.900	
	7	Moblaje, artefactos y tapicería ..	— 36.400	
3		Producción de talleres y laboratorios		— 2.453.454
	1	Materias primas y materiales	— 2.453.454	
		Total Item 2		— 7.281.254
		Total Inciso 2º - Otros Gastos		— 7.281.254
		Subtotal Anexo 1 - I - A		— 19.603.482
		A deducir:		
		Afectación en función del artículo 144 Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación - Decreto Ley número 23.354/56		— 2.660.476
		Total Anexo 1 - A)		— 16.948.006

Planilla anexa al artículo 3º

ANEXO 3 — MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o concepto	Nº de carg.	Remun. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a)	Sueldos:				+ 22.800
			Partidas individuales	+ 1		+ 22.800	
			Personal administrativo y técnico				+ 22.800
	1		Partidas individuales	+ 1		+ 22.800	
		15	Oficial 4	+ 1	1.900	+ 22.800	
		c)	Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos: (1)				+ 3.200
1			Personal administrativo y técnico				+ 3.200
	1		Sueldo anual complementario			+ 2.000	
	3		Bonificación por antigüedad			+ 1.200	
		e)	Aporte patronal: (1)				+ 3.650
1			Personal administrativo y técnico				+ 3.650
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión Social para el personal del Estado			+ 3.650	
		f)	Varios: (1)				+ 6.250
14			Varios				+ 6.250
	1		Bonificación costo de vida unificado (artículo 24º - Decreto número 23.573/56) ..			+ 6.250	
			Total Item 1 ...				+ 35.900

(1) El crédito de las partidas incluídas en este rubro, tiene carácter anual (12 meses) y, en consecuencia, su utilización deberá ajustarse a las disposiciones del artículo 5º de la Ley número 11.672, Edición 1943.

Planilla anexa al artículo 3º

ANEXO 3 — MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 20 — Dirección General de Archivo Gráfico

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o concepto	Nº de carg.	Remun. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a) Sueldos:							598.200
			Partidas individuales	42		598.200	
1			Personal administrativo y técnico				510.600
	1		Partidas individuales	34		510.600	
			Director General de Archivo Gráfico	1	4.000	48.000	
		14	Oficial 3º	1	2.000	24.000	
		17	Oficial 6º	1	1.700	20.400	
		18	Oficial 7º	1	1.600	19.200	
		19	Oficial 8º	1	1.500	18.000	
		20	Oficial 9º	1	1.400	16.800	
		21	Auxiliar Mayor	6	1.300	93.600	
		22	Auxiliar 1º	4	1.200	57.600	
		23	Auxiliar 2º	5	1.100	66.000	
		24	Auxiliar 3º	4	1.000	48.000	
		25	Auxiliar 4º	3	950	34.200	
		26	Auxiliar 5º	6	900	64.800	
12			Personal de servicio				87.600
	1		Partidas individuales	8		87.600	
		23	Auxiliar 2º	2	1.100	26.400	
		26	Auxiliar 5º	4	900	43.200	
		29	Auxiliar 8º	2	750	18.000	
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos: (1)							146.550
1			Personal administrativo y técnico				118.000
	1		Sueldo anual complementario			48.000	
	2		Asignación por horas extraordinarias			5.000	
	3		Bonificación por antigüedad			65.000	
12			Personal de servicio .				28.550
	1		Sueldo anual complementario			8.550	
	2		Asignación por horas extraordinarias			5.000	
	3		Bonificación por antigüedad			15.000	
e) Aporte patronal: (1)							103.250
			Personal administrativo y técnico				87.500
	1		Aporte a la Caja Nacional de Prev. Social para el Personal del Estado			87.350	
	2		Aporte Seguro Colectivo			150	
12			Personal de servicio .				15.750
	1		Aporte a la Caja Nacional de Prev. Social para el Personal del Estado			15.600	
	2		Aporte Seguro Colectivo			150	
f) Varios: (1)							243.600
14			Varios				243.600
	1		Bonificación costo de vida unificado (Art. 24º - Decreto número 23.573/56)			236.700	
	2		Bonificación salario familiar			6.900	
			Total Item 20 ..				1.091.600

(1) El crédito de las partidas incluídas en este rubro, tiene carácter anual (12 meses) y, en consecuencia, su utilización deberá ajustarse a las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 11.672 - Edición 1943.

Planilla anexa al artículo 3º

ANEXO 3 — MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 21 — Dirección General del Boletín Oficial

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o concepto	Nº de cargos	Remun. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a) Sueldos:							1.530.000
			Partidas individuales	105		1.530.000	
1			Personal administrativo y técnico				1.204.200
	1		Partidas individuales	81		1.204.200	
		—	Director General del Boletín Oficial	1	4.000	48.000	
		4	Oficial Superior de 3ª (Subdirector General del Boletín Oficial) .	1	3.000	36.000	
		13	Oficial 2º	1	2.100	25.200	
		14	Oficial 3º	1	2.000	24.000	
		15	Oficial 4º	1	1.900	22.800	
		16	Oficial 5º	3	1.800	64.800	
		17	Oficial 6º	1	1.700	20.400	
		18	Oficial 7º	3	1.600	57.600	
		19	Oficial 8º	6	1.500	108.000	
		20	Oficial 9º	4	1.400	67.200	
		21	Auxiliar Mayor	2	1.300	31.200	
		22	Auxiliar 1º	8	1.200	115.200	
		23	Auxiliar 2º	18	1.100	237.600	
		24	Auxiliar 3º	11	1.000	132.000	
		25	Auxiliar 4º	5	950	57.000	
		26	Auxiliar 5º	12	900	129.600	
		28	Auxiliar 7º	1	800	9.600	
		29	Auxiliar 8º	2	750	18.000	
11			Personal obrero y de maestranza				159.600
	1		Partidas individuales	10		159.600	
		17	Oficial 6º	1	1.700	20.400	
		18	Oficial 7º	1	1.600	19.200	
		20	Oficial 9º	2	1.400	33.600	
		22	Auxiliar 1º	6	1.200	86.400	
12			Personal de servicio .				166.200
	1		Partidas individuales	14		166.200	
		23	Auxiliar 2º	5	1.100	66.000	
		24	Auxiliar 3º	3	1.100	36.000	
		25	Auxiliar 4º	2	950	22.800	
		26	Auxiliar 5º	3	900	32.400	
		29	Auxiliar 8º	1	750	9.000	
c) Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos: (1)							353.900
1			Personal administrativo y técnico				229.100
	1		Sueldo anual complementario			109.100	
	2		Asignación por horas extraordinarias			15.000	
	3		Bonificación por antigüedad			105.900	
11			Personal obrero y de maestranza ..				83.200
	1		Sueldo anual complementario			17.000	
	2		Asignación por horas extraordinarias			25.000	
	3		Bonificación por antigüedad			41.000	
	4		Bonificación por hijo, estipulada por el laudo para el personal gráfico			200	
12			Personal de servicio				41.600
	1		Sueldo anual complementario			15.600	
	2		Asignación por horas extraordinarias			5.000	
	3		Bonificación por antigüedad			21.000	
e) Aporte Patronal: (1)							258.700
1			Personal administrativo y técnico				199.100
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado			198.600	
	2		Aporte Seguro Colectivo			500	
11			Personal obrero y de maestranza ..				31.000
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión Social para el personal del Estado			31.000	
12			Personal de servicio				28.600
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión Social para el personal del Estado			28.500	
	2		Aporte Seguro Colectivo.........			100	
f) Varios: (1)							567.540
14			Varios				567.540
	1		Bonificación costo de vida unificado (Artículo 24º - Decreto número 23.573/56)			542.340	
	2		Bonificación salario familiar			25.200	
			Total Item 21..................				2.710.140

(1) El crédito de las partidas incluídas en este rubro, tiene carácter anual (12 meses) y, en consecuencia, su utilización deberá ajustarse a las disposiciones del Artículo 5º de la Ley Nº 11.672 - Edición 1943.

Planilla anexa al artículo 3º

ANEXO 3 — MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 22 — Dirección General de Imprentas

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o concepto	Nº de carg.	Remun. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a) Sueldos:							3.555.600
			Partidas individuales	207		3.555.600	
1			Personal administrativo y técnico				157.200
	1		Partidas individuales	8		157.200	

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o concepto	Nº de carg.	Remun. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		—	Director General de Imprentas	+ 1	4.000	+ 48.000	
		4	Oficial Superior de 3ª (Subdirector General de Imprentas)	+ 1	3.000	+ 36.000	
		23	Auxiliar 2º	+ 3	1.100	+ 39.600	
		25	Auxiliar 4º	+ 2	950	+ 22.800	
		26	Auxiliar 5º	+ 1	900	+ 10.800	
11			Personal obrero y de maestranza				+ 3.328.800
	1		Partidas individuales	+ 193		+ 3.328.800	
		13	Oficial 2º	+ 1	2.100	+ 25.200	
		14	Oficial 3º	+ 4	2.000	+ 96.000	
		16	Oficial 5º	+ 8	1.800	+ 172.800	
		17	Oficial 6º	+ 6	1.700	+ 122.400	
		18	Oficial 7º	+ 16	1.600	+ 307.200	
		19	Oficial 8º	+ 38	1.500	+ 684.000	
		20	Oficial 9º	+ 73	1.400	+ 1.226.400	
		21	Auxiliar Mayor	+ 18	1.300	+ 280.800	
		22	Auxiliar 1º	+ 28	1.200	+ 403.200	
		26	Auxiliar 5º	+ 1	900	+ 10.800	
12			Personal de servicio.				+ 69.600
	1		Partidas individuales	+ 6		+ 69.600	
		23	Auxiliar 2º	+ 3	1.100	+ 39.600	
		24	Auxiliar 3º	+ 1	1.000	+ 12.000	
		29	Auxiliar 8º	+ 2	750	+ 18.000	
		c)	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos: (1)				+ 706.834
1			Personal administrativo y técnico.				+ 21.600
	1		Sueldo anual complementario			+ 13.600	
	2		Asignación por horas extraordinarias			+ 3.000	
	3		Bonificación por antigüedad			+ 5.000	
11			Personal obrero y de maestranza				+ 671.100
	1		Sueldo anual complementario			+ 305.000	
	2		Asignación por horas extraordinarias			+ 65.300	
	3		Bonificación por antigüedad			+ 300.000	
	4		Bonificación por hijo, estipulada por el Laudo para el personal gráfico			+ 800	
12			Personal de servicio				+ 14.134
	1		Sueldo anual complementario			+ 6.134	
	2		Asignación por horas extraordinarias			+ 4.000	
	3		Bonificación por antigüedad			+ 4.000	
e)			Aporte patronal: (1)				+ 587.300
1			Personal administrativo y técnico				+ 24.750
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión Social para el personal del Estado			+ 24.650	
	2		Aporte Seguro Colectivo			+ 100	
11			Personal obrero y de maestranza				+ 551.050
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión Social para el personal del Estado			+ 551.000	
	2		Aporte Seguro Colectivo			+ 50	
12			Personal de servicio				+ 11.500
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión Social para el personal del Estado			+ 11.400	
	2		Aporte Seguro Colectivo			+ 100	
f)			Varios: (1)				+ 599.600
14			Varios				+ 599.600
	1		Bonificación costo de vida unificado (artículo 24º - Decreto número 23.573/56)			+ 592.100	
	2		Bonificación salario familiar			+ 7.500	
			Total Item 22				+ 5.449.334
			Total Inciso 1º				+ 9.286.974

(1) El crédito de las partidas incluídas en este rubro, tiene carácter anual (12 meses) y, en consecuencia, su utilización deberá ajustarse a las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 11.672, Edición 1943.

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 19 — Dirección General del Archivo Gráfico

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o concepto	Nº de carg.	Remun. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a)			Gastos Generales:				+ 184.200
2			Gastos de administración				+ 139.700
	1		Alquileres de inmuebles			+ 18.000	
	3		Comunicaciones			+ 12.000	
	4		Conservación de inmuebles y obras			+ 1.000	
	5		Conservación de instalaciones			+ 1.000	
	6		Conservación del moblaje, artefactos y tapicería			+ 5.000	
	7		Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas			+ 10.000	
	8		Conservación de vehículos terrestres			+ 9.000	
	9		Conservaciones varias			+ 5.000	
	10		Energía eléctrica			+ 7.000	
	12		Gastos eventuales y menores			+ 25.000	
	13		Impuestos, derechos y tasas			+ 100	
	14		Limpieza y desinfección			+ 11.500	
	15		Primas de seguros			+ 700	
	16		Productos químicos y farmacéuticos			+ 400	
	17		Reintegro de gastos			+ 5.000	
	18		Servicio de té y café			+ 10.000	
	19		Uniformes y equipos			+ 16.000	
	20		Utiles y libros de oficina			+ 3.000	
3			Gastos directos de informaciones				+ 6.500
	1		Estudios, comisiones o misiones especiales			+ 3.000	
	2		Honorarios y retribuciones a terceros			+ 3.000	
	3		Publicaciones: a) Publicaciones legales obligatorias (publicidad de edictos, decretos, leyes y resoluciones, llamados a licitaciones, pliegos de condiciones, etc.)			+ 500	
4			Gastos de transportes y traslados				+ 38.000
	1		Combustibles y lubricantes			+ 16.000	
	2		Fletes y acarreos			+ 2.000	
	3		Pasajes			+ 5.000	
	4		Viáticos y movilidad			+ 15.000	
b)			Inversiones y Reservas				+ 46.500
2			Equipos de oficinas, talleres y laboratorios				+ 26.500
	1		Instrumental científico			+ 500	
	2		Inversiones patrimoniales varias			+ 15.000	
	3		Máquinas de oficina			+ 500	
	4		Máquinas, motores y herramientas			+ 5.000	
	6		Menaje			+ 500	
	7		Moblaje, artefactos y tapicería			+ 5.000	
3			Producción de talleres y laboratorios				+ 20.000
	1		Materias primas y materiales			+ 20.000	
			Total Item 19				+ 230.700

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 20 — Dirección General del Boletín Oficial

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a)		Gastos Generales		+ 3.382.300
2		Gastos de Administración		+ 546.300
	1	Alquileres de inmuebles	+ 38.400	
	3	Comunicaciones	+ 190.000	
	4	Conservación de inmuebles y obras	+ 1.500	
	5	Conservación de instalaciones	+ 1.000	
	6	Conservación del moblaje, artefactos y tapicería	+ 2.000	
	7	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	+ 180.000	
	8	Conservación de vehículos terrestres	+ 9.000	
	9	Conservaciones varias	+ 2.000	
	10	Energía eléctrica	+ 20.000	
	12	Gastos eventuales y menores	+ 30.000	
	13	Impuestos, derechos y tasas	+ 200	
	14	Limpieza y desinfección	+ 19.000	
	15	Primas de seguros	+ 700	
	16	Productos químicos y farmacéuticos	+ 1.000	
	17	Reintegro de gastos	+ 4.000	
	18	Servicio de té y café	+ 14.500	
	19	Uniformes y equipos	+ 18.000	
	20	Utiles y libros de oficina	+ 15.000	
3		Gastos directos de informaciones		+ 2.806.500
	1	Estudios, comisiones o misiones especiales	+ 1.000	
	2	Honorarios y retribuciones a terceros	+ 5.000	
	3	Publicaciones: a) Publicaciones legales obligatorias (publicidad de edictos, decretos, leyes, resoluciones, llamados a licitaciones, pliegos de condiciones, etc.)	+ 500	
		c) Publicación en Boletín Oficial (Balances de sociedades anónimas y otros)	+ 2.800.000	
4		Gastos de transporte y traslados		+ 29.500
	1	Combustibles y lubricantes	+ 20.000	
	2	Fletes y acarreos	+ 5.000	
	3	Pasajes	+ 2.000	
	4	Viáticos y movilidad	+ 2.500	
b)		Inversiones y Reservas:		+ 1.897.454
2		Equipos de oficina, talleres y laboratorios		+ 47.000
	1	Instrumental científico	+ 1.000	
	2	Inversiones patrimoniales varias	+ 10.000	
	3	Máquinas de oficina	+ 500	
	4	Máquinas, motores y herramientas	+ 20.000	
	6	Menaje	+ 500	
	7	Moblaje, artefactos y tapicería	+ 15.000	
3		Producción de talleres y laboratorios		+ 1.850.454
	1	Materias primas y materiales	+ 1.850.454	
		Total Item 20		+ 5.279.754

Item 21 — Dirección General de Imprentas

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a)		Gastos Generales:		+ 647.900
2		Gastos de Administración		+ 597.400
	1	Alquileres de inmuebles	+ 72.300	
	3	Comunicaciones	+ 12.000	

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
	4	Conservación de inmuebles y obras	+ 5.000	
	5	Conservación de instalaciones	.. 10.000	
	6	Conservación del moblaje, artefactos y tapicería	+ 8.000	
	7	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	+ 250.000	
	8	Conservación de vehículos terrestres	+ 20.000	
	9	Conservaciones varias	+ 4.000	
	10	Energía eléctrica	+ 80.000	
	12	Gastos eventuales y menores	+ 25.000	
	13	Impuestos, derechos y tasas	+ 100	
	14	Limpieza y desinfección	+ 44.000	
	15	Primas de seguros	+ 1.400	
	16	Productos químicos y farmacéuticos	+ 2.600	
	17	Reintegro de gastos	+ 2.000	
	18	Servicio de té y café	+ 53.000	
	19	Uniformes y equipos	+ 3.000	
	20	Utiles y libros de oficina	+ 5.000	
3		Gastos directos de informaciones ..		+ 6.500
	1	Estudios, comisiones o misiones especiales	+ 1.000	
	2	Honorarios y retribuciones a terceros	+ 5.000	
	3	Publicaciones:		
		a) Publicaciones legales obligatorias (Publicidad de edictos, decretos, leyes y resoluciones, llamados a licitaciones, pliegos de condiciones, etc.)	+ 500	
4		Gastos de transportes y traslados		+ 44 000
	1	Combustibles y lubricantes	+ 37.000	
	2	Fletes y acarreos	+ 3.000	
	3	Pasajes	+ 2.000	
	4	Viáticos y movilidad	+ 2.000	
b)		Inversiones y Reservas:		+ 625.000
2		Equipos de oficinas, talleres y laboratorios		+ 77.000
	1	Instrumental científico	+ 1.000	
	2	Inversiones patrimoniales varias ..	+ 15.000	
	3	Máquinas de oficina	+ 500	
	4	Máquinas, motores y herramientas	+ 50.000	
	6	Menaje	+ 500	
	7	Moblaje, artefactos y tapicería ...	+ 10.000	
3		Producción de talleres y laboratorios		+ 548.000
	1	Materias primas y materiales	+ 548.000	
		Total Item 21		+ 1.272.900
		Total Inciso 2º		+ 6.783.354
		Subtotal Anexo 3-I-A		+ 16.070.328
		A deducir:		
		Afectación en función del artículo 144º, Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación — Decreto-Ley Nº 23.354/56		2.113.108
		Total Anexo 3-I-A		+ 13.957.220

Planilla anexa al artículo 4º

ANEXO 5 — MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 11 — Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o concepto	Nº de cargo	Remun. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a)	Sueldos:				+ 268.800
			Partidas individuales	+ 22		+ 268.000	
1			Personal administrativo y técnico				+ 268.800
	1		Partidas individuales .	+ 22		+ 268.800	
		14	Oficial 3º	+ 2	2.000	+ 48.000	
		19	Oficial 8º	+ 1	1.500	+ 18.000	
		20	Oficial 9º	+ 1	1.400	+ 16.800	
		21	Auxiliar Mayor	+ 1	1.300	+ 15.600	
		23	Auxiliar 2º	+ 2	1.100	+ 26.400	
		25	Auxiliar 4º	+ 1	950	+ 11.400	
		26	Auxiliar 5º	+ 2	900	+ 21.600	
		27	Auxiliar 6º	+ 2	850	+ 20.400	
		28	Auxiliar 7º	+ 1	800	+ 9.600	
		29	Auxiliar 8º	+ 9	750	+ 81.000	
		c)	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos: (1)				+ 61.400
1			Personal administrativo y técnico				+ 61.400
	1		Sueldo anual complementario			+ 25.400	
	3		Bonificación por antigüedad			+ 36.000	
		e)	Aporte Patronal: (1)				+ 46.650
1			Personal administrativo y técnico				+ 46.650
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado			+ 5.250	
	2		Aporte Seguro Colectivo			+ 400	
		f)	Varios: (1)				+ 122.050
1			Varios				+ 122.050
	1		Bonificación costo de vida unificado (artículo 24º — Decreto número 23.573/56)			+ 116.650	
	2		Bonificación salario familiar			+ 5.400	
			Total Item 11				+ 498.900

(1) El crédito de las partidas incluídas en este rubro, tiene carácter anual (12 meses) y, en consecuencia, su utilización deberá ajustarse a las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 11.672 - Edición 1943.

Planilla anexa al artículo 4º

ANEXO 5 — MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 12 — Dirección General de Espectáculos Públicos

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o concepto	Nº de cargos	Remun. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a)	Sueldos:				+ 913.800
			Partidas individuales	+ 63		+ 913.800	
	1		Personal administrativo y técnico				+ 996.800
1			Partidas individuales	+ 53		+ 796.800	
		–	Director General de Espectáculos Públicos	+ 1	4.000	+ 48.000	
		4	Oficial Superior de 3º (Subdirector General de Espectáculos Públicos	+ 1	3.000	+ 36.000	
		11	Oficial Mayor	+ 1	2.300	+ 27.600	
		14	Oficial 3º	+ 1	2.000	+ 24.000	
		16	Oficial 5º	+ 1	1.800	+ 21.600	
		17	Oficial 6º	+ 1	1.700	+ 20.400	
		19	Oficial 8º	+ 3	1.500	+ 54.000	
		20	Oficial 9º	+ 3	1.400	+ 50.400	
		21	Auxiliar Mayor	+ 3	1.300	+ 46.800	
		22	Auxiliar 1º	+ 6	1.200	+ 86.400	
		23	Auxiliar 2º	+ 12	1.100	+ 158.400	
		24	Auxiliar 3º	+ 9	1.000	+ 108.000	
		25	Auxiliar 4º	+ 4	950	+ 45.600	
		26	Auxiliar 5º	+ 3	900	+ 32.400	
		28	Auxiliar 7º	+ 2	800	+ 19.200	
		29	Auxiliar 8º	+ 2	750	+ 18.000	
12			Personal de servicio .				+ 117.000
	1		Partidas individuales	+ 10		+ 117.000	
		23	Auxiliar 2º	+ 3	1.100	+ 39.600	
		24	Auxiliar 3º	+ 3	1.000	+ 36.000	
		26	Auxiliar 5º ————	+ 3	900	+ 32.400	
		29	Auxiliar 8º	+ 1	750	+ 9.000	
		c)	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos: (1)				+ 183.084
			Personal administrativo y técnico				+ 157.500
	1		Sueldo anual complementario ..			+ 72.500	
		2	Asignación por horas extraordinarias			+ 15.000	
	3		Bonificación por antigüedad			+ 70.000	
12			Personal de servicio				+ 25.584
	1		Sueldo anual complementario			+ 10.584	
	2		Asignación por horas extraordinarias			+ 5.000	
	3		Bonificación por antigüedad			+ 10.000	
		e)	Aporte Patronal: (1)				+ 151.250
			Personal administrativo y técnico .				+ 131.850
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado			+ 131.550	
	2		Aporte Seguro Colectivo			+ 300	
			Personal de servicio				19.400
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión Social para el personal del Estado			+ 19.300	
	2		Aporte Seguro Colectivo			+ 100	
		f)	Varios: (1)				+ 382.500
14			Varios				+ 382.500
	1		Bonificación costo de vida unificado (artículo 24º — Decreto número 23.573/56)			+ 359.500	
	2		Bonificación salario familiar			+ 23.000	
			Total Item 12				+ 1.630.634
			Total Inciso 1º				+ 2.129.534

(1) El crédito de las partidas incluídas en este rubro, tiene carácter anual (12 meses) y, en consecuencia, su utilización deberá ajustarse a las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 11.672 - Edición 1943.

Planilla anexa al artículo 4º

ANEXO 5 — MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 6 — Dirección General de Espectáculos Públicos

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a) Gastos Generales:		270.800
2		Gastos de Administración		+ 203.100
	1	Alquileres de inmuebles	+ 21.600	
	2	Alquileres varios	+ 2.000	
	3	Comunicaciones	+ 35.000	
	4	Conservación de inmuebles y obras	+ 4.000	
	5	Conservación de instalaciones	+ 3.000	
	6	Conservación del moblaje, artefactos y tapicería	+ 4.000	
	7	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	+ 7.000	
	8	Conservación de vehículos terrestres	+ 9.000	
	9	Conservaciones varias	+ 10.000	
	10	Energía eléctrica	+ 15.000	
	11	Gastos de cortesía y homenaje	+ 10.000	
	12	Gastos eventuales y menores	+ 30.000	
	13	Impuestos, derechos y tasas	+ 100	
	14	Limpieza y desinfección	+ 20.000	
	15	Primas de seguros	+ 800	
	16	Productos químicos y farmacéuticos	+ 100	
	17	Reintegro de gastos	+ 2.000	
	18	Servicio de té y café	+ 14.500	
	19	Uniformes y equipos	+ 9.000	
	20	Utiles y libros de oficina	+ 6.000	
3		Gastos directos de informaciones		+ 40.200
	2	Honorarios y retribuciones a terceros	+ 30.000	
	3	Publicaciones:		
		a) Publicaciones legales obligatorias (Publicidad de edictos, decretos, leyes y resoluciones, llamados a licitaciones, pliegos de condiciones, etc.)	+ 200	
		b) Obra de Gobierno, su difusión	+ 10.000	
4		Gastos de transportes y traslados		+ 27.500
	1	Combustibles y lubricantes	+ 14.000	
	2	Fletes y acarreos	+ 4.500	
	3	Pasajes	+ 5.000	
	4	Viáticos y movilidad	+ 4.000	
		b) Inversiones y Reservas:		+ 48.800
2		Equipos de oficinas, talleres y laboratorios		+ 18.800
	1	Instrumental científico	+ 500	
	2	Inversiones patrimoniales varias	+ 10.000	
	4	Máquinas, motores y herramientas	+ 5.000	
	5	Máquinas y aparatos de limpieza	+ 100	
	6	Menaje	+ 200	
	7	Moblaje, artefactos y tapicería	+ 3.000	
3		Producción de talleres y laboratorios		+ 30.000
	1	Materias primas y materiales	+ 30.000	
		Total Item 6		+ 319.600
		Total Inciso 2º		+ 319.600
		Subtotal Anexo 5-I-A		+ 2.449.134
		A deducir:		
		Afectación en función del artículo 144º, Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación — Decreto-Ley Nº 23.354/56		— 381.556
		Total Anexo 5-I-A		+ 2.067.578

Planilla anexa al artículo 5º

ANEXO 12 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 3 — Dirección Nacional de Comercio Interior

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o concepto	Nº de cargos	Remun. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
			a) Sueldos:				+ 510.000
			Partidas individuales	+ 34		+ 510.000	
1			Personal administrativo y técnico				+ 462.600
	1		Partidas individuales	+ 30		+ 462.600	
		—	Asesor 2º	+ 1	4.000	+ 48.000	
		11	Oficial Mayor	+ 1	2.300	+ 27.600	
		15	Oficial 4º	+ 1	1.900	+ 22.800	
		17	Oficial 6º	+ 1	1.700	+ 20.400	
		18	Oficial 7º	+ 1	1.600	+ 19.200	
		19	Oficial 8º	+ 1	1.500	+ 18.000	
		20	Oficial 9º	+ 1	1.400	+ 16.800	
		21	Auxiliar Mayor	+ 2	1.300	+ 31.200	
		22	Auxiliar 1º	+ 3	1.200	+ 43.200	
		23	Auxiliar 2º	+ 5	1.100	+ 66.000	
		24	Auxiliar 3º	+ 9	1.000	+ 108.000	
		25	Auxiliar 4º	+ 1	950	+ 11.400	
		26	Auxiliar 5º	+ 1	900	+ 10.800	
		27	Auxiliar 6º	+ 1	850	+ 10.200	
		29	Auxiliar 8º	+ 1	750	+ 9.000	
12			Personal de servicio				+ 47.400
	1		Partidas individuales	+ 4		+ 47.400	
		23	Auxiliar 2º	+ 2	1.100	+ 26.400	
		24	Auxiliar 3º	+ 1	1.000	+ 12.000	
		29	Auxiliar 8º	+ 1	750	+ 9.000	
			c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos: (1)				+ 104.750
1			Personal administrativo y técnico				+ 92.300
	1		Asignación por horas extraordinarias			+ 5.000	
	2		Sueldo anual complementario			+ 42.300	
	3		Suplemento por antigüedad			+ 45.000	
12			Personal de servicio				+ 12.450
	1		Asignación por horas extraordinarias			+ 2.000	
	2		Sueldo anual complementario			+ 4.450	
	3		Suplemento por antigüedad			+ 6.000	
			e) Aporte Patronal: (1)				+ 85.350
1			Personal administrativo y técnico				+ 77.150
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado			+ 77.000	
	2		Aporte Seguro Colectivo			+ 150	
12			Personal de servicio				+ 8.200
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado			+ 8.150	
	2		Aporte Seguro Colectivo			+ 50	
			Total Item 3:				+ 700.100

ANEXO 12 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

— Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 13 — Varios

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		f) Varios: (1)		+ 205.620
14		Varios		+ 205.620
	1	Bonificación por costo de vida unificado	+ 197.520	
	2	Salario familiar	+ 8.100	
		Total Item 13:		+ 205.620
		Total Inciso 1º:		+ 905.720

(1) El crédito de las partidas incluídas en este rubro, tiene carácter anual (12 meses) y, en consecuencia, su utilización deberá ajustarse a las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 11.672 - Edición 1943.

ANEXO 12 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 3 — Dirección Nacional de Comercio Interior

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a) Gastos Generales		+ 168.000
1		Gastos de inmuebles y sus instalaciones		+ 23.100
	1	Alquileres de inmuebles	+ 100	
	3	Conservación de inmuebles y obras	+ 4.000	
	4	Conservación de instalaciones	+ 2.000	
	5	Conservación del moblaje, artefactos y tapicería	+ 3.000	
	6	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	+ 1.000	
	7	Conservaciones varias	+ 3.000	
	8	Energía eléctrica	+ 10.000	
2		Gastos de automotores y otros elementos de transporte		+ 23.700
	1	Combustibles y lubricantes	+ 14.000	
	2	Conservación de vehículos terrestres	+ 9.000	
	3	Primas de seguro	+ 700	
3		Gastos de traslado y transporte		+ 3.000
	1	Fletes y acarreos	+ 500	
	2	Pasajes	+ 1.000	
	3	Viáticos y movilidad	+ 1.500	
4		Servicio de intendencia		+ 21.800
	1	Limpieza y desinfección	+ 7.000	
	2	Servicio de refrigerio	+ 9.800	

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
	3	Uniformes y equipos	+ 5.000	
5		Gastos de oficina y varios		+ 86.400
	3	Comunicaciones	+ 56.000	
	4	Conservación de máquinas, aparatos herramientas	+ 7.000	
	6	Gastos eventuales y menores	+ 15.000	
	7	Impresiones y publicaciones	+ 200	
	8	Impuestos, derechos y tasas	+ 100	
	9	Productos químicos y farmacéuticos	+ 100	
	12	Utiles y libros de oficina	+ 8.000	
6		Prestaciones varias		+ 10.000
	2	Honorarios y retribuciones a terceros	+ 10.000	
	b)	Inversiones y Reservas		+ 10.300
		Instalación y habilitación de inmuebles		+ 3.000
	1	Moblaje, artefactos y tapicería	+ 3.000	
2		Servicio de intendencia		+ 300
	1	Máquinas y aparatos de limpieza ..	+ 100	
	2	Menaje	+ 200	
3		Adquisiciones varias		+ 7.000
	1	Inversiones patrimoniales varias ..	+ 1.500	
	4	Instrumental científico	+ 500	
	5	Materias primas y materiales	+ 5.000	
		Total Item 3:		+ 178.300
		Total Inciso 2º:		+ 178.300
		Sub-Total Anexo 12 - I - A:		+ 1.084.020
		A deducir: Afectación en función del Artículo 144º Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación — Decreto-Ley Nº 23.354/56		— 165.812
		Total Anexo 12 - I - A:		+ 918.208

Planilla anexa al artículo 6º

ANEXO 3 — MINISTERIO DEL INTERIOR

ITEM 1 — MINISTERIO

Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 23.573/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
Luis Bartolomé Pagani	1921	1.664.867	1	2.573.265	Fed.	Oficial 4º	1.900.—	520.—	100.—	—

Planilla anexa al artículo 6º

ANEXO 3 — MINISTERIO DEL INTERIOR

Item 20 — Dirección General del Archivo Gráfico

Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 23.573/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
Enrique Héctor Livraghi	1901	157.915	2	110.469	Fed.	Dtor. Gral.	4.000.—	1.500.—	300.—	—
Eduardo Alvarez	1892	207.853	2	1.199.387	Fed.	Oficial 3º	2.000.—	640.—	—	—
Susana Esther Martínez de Hoz de Moyano	1916	1.311.386	—	—	—	Oficial 6º	1.700.—	500.—	—	—
Rodolfo Arsenio Morrone	1926	4.469.586	4	2.537.767	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	150.—	—
Rodolfo Salvador Gallego	1906	502.698	4	1.136.048	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	100.—	—
Asunción Gil de Bouzo	1920	177.248	—	1.970.544	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	470.—	150.—	—
Rosa Estela Alaşa	1915	1.983.669	—	1.881.752	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	460.—	150.—	—
María Lía Fernández Pastor	1909	168.939	—	705.288	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	460.—	200.—	—
Tomás Ambrosio Isarría Miranda	1917	4.480.361	B. A.	1.990.183	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	460.—	100.—	—
Ester Larrad	1925	341.465	—	18.679	La Pampa	Aux. Mayor	1.300.—	460.—	75.—	—
Juan Carlos Virgilio	1923	1.747.112	3	2.045.859	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	460.—	150.—	100.—
Mercedes Elvira de la Barra	1895	519.892	—	443.600	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	150.—	—
Andrés Zampaglione	1913	122.495	1	2.137.176	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	225.—	50.—
Isidoro Serrano	1913	929.194	17	2.482.929	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	150.—	—
Venancia Dora Giménez	1917	13.350	—	3.089.430	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	150.—	—
Esmil Osvaldo Alonso	1908	46.963	1	811.422	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	—
Felipe Barreda Venn	1918	Extranjero	—	1.730.127	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	75.—	—
Clementina Gregoria del Valle Carabajal de Rivero	1919	511.149	—	3.392.649	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
Francisco Ayala	1905	2.555.323	39	888.318	Bs. As.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	—
Evarista Larragam	1899	1.976.324	—	2.247.503	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	—
Aroldo Osvaldo Goffi	1931	4.075.083	B. A.	3.361.369	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	75.—	—
Zulema Juana Nicolini	1900	4.393.971	—	2.795.584	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	150.—	—
Elida Carlota Togni de Lázzari	1907	190.745	—	1.983.877	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	150.—	—
Vicenta Romanelli	1898	424.241	—	1.219.942	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	100.—	—
Fidela Choconi de Podestá	1905	260.018	—	3.083.399	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	100.—	—
Asunción Angela López de Saiz	1915	151.430	—	1.422.271	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	100.—	—
Regina Kent de Stefanini	1904	328.724	—	2.969.130	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	150.—	—
Magdalena Rosalía Bianco	1907	1.281.431	—	937.975	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	100.—	—
Constantina Baccino	1906	2.307.557	—	794.009	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	100.—	—
Saúl María del Corazón de Jesús Cascallar	1891	88.574	1	3.437.293	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	75.—	50.—
Mercedes Escalera de Elena Colomer	1878	1.601.982	—	3.125.532	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	100.—	—
Beatriz Fontán de Farulla	1919	2.596.221	—	2.076.222	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	75.—	—
Laura Rosa Concepción Polcenigo	1907	310.328	—	3.090.315	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	100.—	—
Bernabé Justo Bianchi	1894	692.540	14	—	—	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	50.—
Bruno Bucinskas	1898	1.727.813	2	1.169.651	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
Domingo Espinosa	1905	98.087	1	—	—	Auxiliar 5º	900.—	420.—	75.—	100.—
Juan Bautista Medina	1906	3.437.103	54	2.926.293	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	150.—	—
Godofredo Vidal	1897	218.291	2	1.474.265	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	150.—	50.—
Manuel Galles	1898	342.180	3	1.531.770	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	150.—	—
Niabel García	1914	1.053.663	15	2.949.359	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	—	75.—
Jorge Lena	1939	Menor	—	4.896.348	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	—	—

Planilla anexa al artículo 6º

ANEXO 3 — MINISTERIO DEL INTERIOR

Item 21 — Dirección General del Boletín Oficial

Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 23.573/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
Gustavo Joaquín Donatt	1890	50.670	1	892.177	Fed.	Of. Sup. 3º	3.000.—	1.070.—	300.—	—
Luis María Robles	1895	163.445	2	1.558.225	Bs. As.	Oficial 2º	2.100.—	650.—	—	—
Eduardo Abraham Granillo	1931	1.823.664	Base	2.203.278	Fed.	Oficial 3º	2.000.—	640.—	—	—
Miguel Mazagatti	1922	1.743.500	3	6.613	Mendoza	Oficial 4º	1.900.—	520.—	—	—
Alfonso Tomás Sanjurjo	1910	3.306.836	51	725.239	Fed.	Oficial 5º	1.800.—	510.—	225.—	—
Carmelo Nicolás Coniglione	1911	109.611	1	1.304.502	Fed.	Oficial 5º	1.800.—	510.—	200.—	—
Ricardo Zacarías María Tiscornia	1911	536.330	4	2.838.007	Fed.	Oficial 5º	1.800.—	510.—	100.—	—
Armando Zaldarriaga	1908	3.274.318	51	453.315	Fed.	Oficial 6º	1.700.—	500.—	300.—	—
José Demarco	1898	327.541	3	407.379	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Antonia Perrone	1903	467.850	—	2.982.597	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	—	—
Alberto Gallegos Luque	1931	4.246.724	B. A.	1.655.742	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Humberto Baltazar Souto	1906	274.396	2	238.378	Fed.	Dtor. Gral.	4.000.—	1.500.—	300.—	—
Arturo Donato Alvarez	1909	201.815	2	145.904	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	100.—	—

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 23.573/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
Francisco Solano Burgos	1907	207.408	2	575.269	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	225.—	—
Eduardo Francisco Joubín Colombres	1917	3.617.090	57	3.460.486	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	—	75.—
Werdfil Miguel Suárez	1919	410.354	1	1.735.120	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	100.—	—
Adolfo Enrique Marchetti	1937	6.383.070	41	2.819.485	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	—	—
Armando Argentino Ortiz	1920	1.178.948	20	3.202.745	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	75.—	—
Abraham Nicomedes Mansilla	1901	2.738.104	43	2.214.778	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	470.—	200.—	—
José Fermín Viñas	1923	3.246.669	68	821.566	Bs. As.	Oficial 9º	1.400.—	470.—	—	75.—
Nélida Esther Wesselhoefft	1912	232.085	—	1.902.993	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	470.—	100.—	—
Carlos Eduardo Cueto	1930	4.069.128	B. A.	2.845.252	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	470.—	—	50.—
Patrocinio Alejo Zamora	1921	1.802.689	4	2.010.181	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	460.—	100.—	—
Matilde Achaval	1907	390.159	—	567.243	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	460.—	150.—	—
Guillermo Esteves	1905	1.066.306	19	3.274.885	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	150.—	50.—
Juan Alberto Cirilo Gramajo	1903	505.815	40	348.734	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	375.—	50.—
José Méndez	1917	1.909.539	15	3.169.516	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	—	—
Julio Dionisio Rodríguez	1924	4.321.107	3	2.162.541	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	100.—	75.—
Adelma Ramona Sommariva de Agustino	1913	3.351.001	—	1.145.986	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	150.—	—
Sara Corina Voso	1914	375.601	—	2.190.440	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	150.—	—
María Mercedes Gotelli	1923	2.588.550	—	2.555.465	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	150.—	—
María Angélica Naveiro de Ortiz	1924	218.221	—	2.100.711	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	100.—	—
Sara María Albors de Bernard	1900	3.377.210	—	1.863.310	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	75.—	—
Elsa Esther Brasich López	1926	1.999.924	—	399.002	Bs. As.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
María de la Asunción Coll de Butta	1922	837.527	—	3.079.470	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
Victoria Florentina Colón Cobas	1926	2.584.578	—	3.044.227	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
Emma Bottino de Demades	1898	1.972.620	—	2.244.581	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	250.—	—
Jorge Oscar Fuentes	1926	4.471.010	1	2.888.344	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	100.—
Elda María Martino de García Reyes	1916	2.598.279	—	2.797.698	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	125.—
José Luis Granatelli	1922	1.995.754	15	2.284.198	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	75.—
María Carmen Candelaria Muñiz de López Peña	1921	1.346.282	—	3.084.940	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
Angel Sabato	1920	396.545	3	2.343.473	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	75.—
Mercedes Ana Gil de Seno Díaz	1930	272.657	—	3.400.072	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	75.—	—
Nelly Esther Neumann de Tissera	1921	500.137	—	1.627.294	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
María Julia Cejas de Araneda	1915	3.454.683	—	1.732.420	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	—	75.—
Marta Elisa Margarita Calvento	1914	3.396.908	—	1.182.846	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
Rufino Canatelle	1922	1.735.840	2	—	—	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	100.—
Horacio Víctor Ramón Guillot	1922	1.737.293	2	1.600.883	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	—	—
Angélica Rosario Logarzo	1909	277.094	—	1.085.731	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	—
Elida Rosa María Bianchi	1920	2.210.159	—	1.906.084	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	—	—
Felipe Carballo	1918	388.667	3	2.930.683	Fed.	Auxiliar 3º	1.100.—	430.—	150.—	—
Florentina Tito de Defeo	1921	4.375.201	—	426.497	Bs. As.	Auxiliar 3º	1.100.—	430.—	100.—	—
Homar Ignacio Espósito	1921	398.099	3	2.106.668	Fed.	Auxiliar 3º	1.100.—	430.—	—	—
Irma Aurora Maraver	1930	81.608	—	273.379	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	100.—	—
Nevio Alberto Massa	1908	1.085.963	19	957.417	Bs. As.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	75.—	100.—
Enrique Augusto Nicolás Mónaco	1909	486.784	4	711.045	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	75.—	—
Carmen Angela Sosa de Orellana	1908	3.342.161	—	1.261.915	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	100.—	—
Luis Ponce de León	1885	4.241.065	B. A.	376.030	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	75.—	—
Corina Rosa Rivera	1904	989.439	—	2.855.187	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	—	—
Rosa Angélica Garibotti Arrichi de Amill	1917	125.824	—	3.448.322	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	—	—
Domingo José Pagliarini	1914	374.496	3	1.665.512	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	100.—	—
Sara Dorotea Corripio	1908	2.171.921	—	705.167	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	75.—	—
Italo José Curio	1927	4.037.870	1	2.709.688	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	—	—
Ricardo Juan Groppo	1901	801.155	2	91.518	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	100.—	50.—
María Celia Guzmán	1910	1.349.712	—	2.437.014	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	—	—
Carmen Rolón de Sabelli	1911	170.925	—	1.660.013	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	100.—	—
Elena del Dago de Ballaratti	1913	1.748.241	—	667.458	Bs. As.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	100.—	—
Juana Olga Maldonado de Hernando	1923	3.380.610	—	52.339	Córdoba	Auxiliar 5º	900.—	420.—	150.—	—
María Victoria Merlo	1931	3.344.683	—	3.731.873	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	75.—	—
Eduardo Luis Pereira	1929	4.797.828	15	2.997.573	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	150.—	75.—
Aurora Julia Solari	1908	1.330.247	—	1.481.716	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	—	—
Josefa Glosik de Terlimbacco	1927	164.063	—	3.087.236	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	—	—
Olga Dolores Togni	1930	445.293	—	2.204.239	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	—	—
Susana Julia Flores	1921	2.558.284	—	1.227.537	Bs. As.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	—	—
Elsa Noemí Esnoz de Raetz	1927	1.715.328	—	2.536.331	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	—	—
Roberto Nicolás Santini	1927	4.476.515	4	2.893.623	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	—	125.—
Ricardo María Oliveri	1937	4.258.277	B. A.	3.826.130	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	—	—
Angel Alberto Falcón	1931	4.247.496	B. A.	3.180.673	Fed.	Auxiliar 7º	800.—	410.—	—	—
Rogelio Mario Bazán	1931	4.503.079	21	2.983.748	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	—	—
Osvaldo Rodolfo Piñeiro	1939	Menor	—	4.403.486	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	—	—

ANEXO 3 — MINISTERIO DEL INTERIOR

Item 21 — Dirección General del Boletín Oficial

Principal 11 — Personal Obrero y de Maestranza

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 23.573/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
Ismael Roger	1920	397.055	3	2.735.362	Fed.	Oficial 6º	1.700.—	500.—	200.—	—
Pascual Tiocrito	1922	1.733.980	2	2.212.526	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Ignacio Florencio Mallo	1899	1.093.548	19	735.604	Bs. As.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Eduardo Hilario Viñales	1895	473.647	4	741.380	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Angel Jorge Sansone	1927	4.472.403	4	2.673.211	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	200.—	—
Salvador Bonachi	1922	1.810.052	4	2.934.175	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	200.—	—
Oscar Juan Rainone	1923	4.002.515	1	2.210.111	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	200.—	—
Pedro José Ranelli	1924	4.456.619	4	2.664.751	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	200.—	—
Alberto Sánchez	1928	5.347.301	23	3.352.687	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	200.—	—
Vicente Galifi	1913	928.881	17	960.050	Bs. As.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	500.—	—
Principal 12 — Personal de Servicio										
Albino Valva	1900	1.210.298	21	3.313.102	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	50.—
Gerónimo Valentín Meson	1904	1.842.443	30	696.762	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	50.—
José Secundino Beltrán	1920	1.660.222	1	2.138.064	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	50.—
Jorge Parisi	1927	4.337.198	3	2.931.857	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	50.—
Adviento Domingo Torti	1922	1.670.445	1	2.557.458	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	—	—
Héctor Rico	1918	439.530	4	2.028.657	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	75.—	100.—
Alfredo Samperi	1908	796.731	68	—	—	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	—	—
Luis Sciommarella	1895	4.094.523	B. A.	429.220	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	100.—	100.—
Delfor Díaz	1928	4.937.603	17	3.674.726	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	100.—	75.—
Alberto Muñoz	1919	391.614	3	2.263.836	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	100.—	75.—
Juan Carlos Amarillo	1911	1.460.821	24	2.441.784	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	225.—	50.—
Andrés Guillermo Casais	1923	4.001.710	1	3.310.823	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	100.—	—
Juan Fortunato	1905	307.585	3	565.215	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	100.—	50.—
Héctor Osvaldo Bustos	1911	1.111.184	24	921.528	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	—	—

Planilla anexa al artículo 6º

Item 22 — Dirección General de Imprentas

Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 23.573/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
Arturo Huertas	1898	170.355	2	307.801	Fed.	Dtor. Gral.	4.000.—	1.500.—	—	—
Ernesto Elías	1931	4.244.816	B. A.	2.762.573	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	75.—	—
Onildo Burlington Sotto	1932	4.353.899	B. A.	2.295.737	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	75.—	—
Juan Elías Mesa	1909	1.362.939	23	3.344.074	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	100.—
Blanca Inés Desalvo	1923	2.227.488	—	4.545.214	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	—	—
Pablo Santos Padrón Cerqueiras	1908	4.611.881	B. A.	4.605.753	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	—	100.—
Josefa Antonaccio	1921	2.598.055	—	3.081.457	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	—	—

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 23.573/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
Principal 11 — Personal Obrero y de Maestranza										
Carlos Julio Modesto Cattáneo	1914	127.524	1	1.206.881	Fed.	Oficial 2º	2.100.—	650.—	300.—	—
Enrique Buontempo	1915	133.326	1	1.291.867	Fed.	Oficial 3º	2.000.—	640.—	100.—	—
José Bernardo Choconi	1910	532.338	4	391.602	Fed.	Oficial 3º	2.000.—	640.—	100.—	—
Pascual Héctor Gómez	1904	326.951	3	700.534	Fed.	Oficial 3º	2.000.—	640.—	100.—	—
José Hermida	1895	1.513.869	26	839.162	Fed.	Oficial 3º	2.000.—	640.—	100.—	—
Adolfo José Martín Arabolaza	1916	145.697	1	2.056.082	Fed.	Oficial 5º	1.800.—	510.—	100.—	—
Rodolfo Castellanos	1899	209.559	2	3.569.461	Fed.	Oficial 5º	1.800.—	510.—	100.—	—
José Baldomero Nicolás Mercadé	1914	261.412	2	—	—	Oficial 5º	1.800.—	510.—	100.—	—
José Riccardi	1911	362.018	3	1.773.140	Fed.	Oficial 5º	1.800.—	510.—	100.—	—
Francisco Hugo Sinópoli	1923	4.451.852	4	2.265.797	Fed.	Oficial 5º	1.800.—	510.—	100.—	—
Oscar Héctor Sosto	1919	393.530	3	3.789.333	Fed.	Oficial 5º	1.800.—	510.—	100.—	—
Domingo Félix Torraco	1907	320.799	3	591.792	Fed.	Oficial 5º	1.800.—	510.—	100.—	—
Domingo Héctor Ferreccio	1909	178.465	2	1.156.165	Fed.	Oficial 5º	1.800.—	510.—	—	—
Eustaquio Alex López	1911	579.331	1	4.227.340	Fed.	Oficial 6º	1.700.—	500.—	200.—	—
Junio Pastor Arregui	1916	861.626	16	1.571.110	Fed.	Oficial 6º	1.700.—	500.—	250.—	—
Héctor Atilio Catenazzo	1922	1.670.991	1	1.972.620	Fed.	Oficial 6º	1.700.—	500.—	150.—	—
Bartolomé Roque D'Andrea	1921	1.804.208	4	2.660.038	Fed.	Oficial 6º	1.700.—	500.—	200.—	—
Trípodi Prudencio Di Pascuale	1912	247.799	2	1.364.215	Fed.	Oficial 6º	1.700.—	500.—	100.—	—
Carlos Simón Villarino	1917	1.909.752	15	1.679.558	Fed.	Oficial 6º	1.700.—	500.—	100.—	—
Oscar Abraldes	1914	259.650	2	1.473.038	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Adelio Agostini	1905	350.533	3	2.940.859	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Dionisio Branca	1893	498.903	4	410.213	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Mario Rafael Escutary	1903	224.216	2	176.412	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Angel Garone	1909	32.629	1	3.027.698	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Alberto Mari	1906	Extranjero	—	1.296.208	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Roberto Carlos Napolitano	1919	393.768	3	1.864.645	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Vicente Padula	1908	30.444	1	2.227.997	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Francisco Pose	1911	249.275	2	1.093.234	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Manuel Segundo Ceferino Ramos	1901	2.219	1	3.484.916	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Eduardo Luis Sánchez	1913	127.356	1	1.297.297	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Federico Natalio Rossi	1901	338.674	3	560.055	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Eduardo Armando Viñales	1920	448.945	4	1.755.796	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Guillermo Willems	1892	838.603	16	638.726	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Nicolás Yannarone	1904	520.656	4	910.257	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	100.—	—
Roberto Bidart	1907	519.519	4	931.830	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	—	—
Daniel Ballestrini	1915	557.863	4	2.892.233	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	—	—
Marzot Raúl Brunel	1910	356.553	3	1.260.676	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	—	—
Angel Ramiro Dapena	1919	442.242	4	3.793.082	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	—	—
Manuel Nicolás Mercadé	1918	154.972	2	—	—	Oficial 8º	1.500.—	480.—	—	—
Mario Alcides Picasso	1919	421.464	2	—	—	Oficial 8º	1.500.—	480.—	—	—
(1) Eulogio Giménez	1915	135.185	1	1.437.705	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	—	—
(1) Héctor Martínez	1916	381.857	3	4.233.295	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
(1) Florencio Pestaña	1914	373.387	3	1.634.705	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	—	—
(1) Arturo Elías Luis Rinaldi	1915	132.271	1	1.150.007	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	—	—
(1) Eugenio Pascual Sergnese	1905	182.311	2	182.483	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	—	—
(1) Bruno Casciani	1902	66.578	1	—	—	Oficial 8º	1.500.—	150.—	—	—
(1) Juan José Alvarez	1909	525.557	4	—	—	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
(1) Alberto Miguel Villaverde	1922	1.996.237	15	911.255	Bs. As.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	300.—	—
(1) Enrique Vainberg	1915	380.974	3	—	—	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—

(1) Bonificación Costo de Vida Dec. Nº 2.739|56, personal excluído del Dec. Nº 23.573|56.

ANEXO 3 — MINISTERIO DEL INTERIOR

Item 22 — Dirección General de Imprentas

Principal 11 — Personal Obrero y de Maestranza

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 2.739/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
Luis Roberto Rocco	1927	1.336.490	B. A.	4.226.447	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
Manuel Horacio Fontán	1915	1.309.787	15	2.261.239	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	300.—	—
Juan Carlos Bissio	1924	4.459.391	4	2.691.073	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
Alfredo Humberto De Angelis	1900	291.739	3	106.778	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	—	—
José Forte	1895	1.800.195	4	207.284	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	—	—
José Buglione	1920	Extranjero	—	2.257.716	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
Francisco Horacio Tabares	1906	2.158.632	33	1.476.334	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
Manuel Cruz	1914	Extranjero	—	3.438.940	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
Baltazar Esteban Pirillo	1912	366.634	3	1.144.987	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
Cayetano Sofía	1902	515.506	4	—	—	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
Julio José Conde	1928	4.230.159	B. A.	2.202.269	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
José María Martínez	1917	269.475	2	3.485.293	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
Ricardo González	1894	168.356	2	3.304.966	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	—	—
Víctor Lorito	1917	385.695	3	2.066.381	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
Oscar Eusebio Font	1921	400.350	3	2.393.378	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
Ismael Rodríguez	1927	4.035.911	B. A.	2.927.121	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	300.—	—
Hugo Edmundo Guibourg	1924	4.457.048	4	2.319.613	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
Roberto Angel María Persi	1925	4.325.295	3	2.726.063	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
Alberto De Simone	1919	394.932	3	2.026.176	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	150.—	—
Bruno Flavio Terzaroglio	1925	5.104.546	19	2.617.759	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	—	—
Mario Eduardo Duró	1909	83.732	1	835.920	Bs. As.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	—	—
José Vicente Anastasio Urquía	1890	4.350.908	B. A.	1.347.219	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	—	—
Roberto Saccani	1904	91.567	1	—	—	Oficial 8º	1.500.—	150.—	—	—
Eduardo Enrique Monzón	1898	342.959	3	186.113	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	150.—	—	—
Modesto Vicente Pombo	1903	Extranjero	—	205.054	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Juan Enrique Gregorutti	1908	2.132.779	33	1.987.494	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Manuel Francisco Rodríguez	1912	253.147	2	—	—	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Raúl Luis Altamira	1906	765.187	15	729.971	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
César Rómulo Alvarez	1912	368.023	5	3.354.883	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
José Bodanza	1929	4.790.302	15	2.749.905	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Juan Bossa	1902	42.487	1	509.113	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
José María Branca	1917	431.972	4	1.544.986	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Mario Emilio Calicchio	1903	499.776	4	—	—	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Federico Antonio Camelión	1906	486.468	4	940.366	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Francisco Antonio Curcio	1930	4.490.670	B. A.	2.938.035	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Vicente Julio Del Cueto	1924	4.212.801	2	2.664.958	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Gregorio Garay	1916	1.573.822	65	3.108.052	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
José Agustín Gómez	1918	4.450.458	4	1.642.468	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Jorge Lecumberri	1901	Extranjero	—	3.931.308	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
José Antonio López	1930	4.497.262	B. A.	—	—	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Atilio José Macri	1927	5.113.740	19	94.088	B. A.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
José Mandarino	1900	756.622	15	1.809.345	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Rafael de San Adriano Maqueda	1914	Extranjero	—	1.474.591	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
César Morante	1924	4.324.313	3	4.219.342	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Elso Antonio Morell	1922	1.740.971	3	3.363.324	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Euclide Simón Olivera	1920	417.841	1	2.346.575	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Pascual Pellegrino	1915	563.911	4	1.315.117	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Roberto Pillado	1930	3 807.788	15	2.924.602	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Héctor Eduardo Rebequi	1932	4.077.818	B. A.	3.735.349	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Mario Héctor Rodríguez	1921	1.729.500	2	2.281.928	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 2.739/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
Julio Argentino Rey	1910	240.727	2	806.878	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Daniel Enrique Rodríguez	1918	404.094	1	1.967.229	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Octavio Dionisio Rossi	1903	93.051	1	1.595.670	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Guillermo Welch	1905	527.557	4	4.294.808	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Felipe Francisco Ivern	1897	1.160.193	20	190.643	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	300.—	—
Edmundo Domingo Ortiz	1912	1.171.088	20	369.744	Bs. As.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Carlos Guido Isola	1919	411.569	1	1.761.708	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	300.—	—
Antonio Cascardo	1906	308.043	3	405.862	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	300.—	—
Alfredo Salvador Díaz Moreno	1929	4.490.671	B. A.	2.898.667	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Horacio Roque Rivas	1914	550.437	4	1.408.867	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	350.—	—
Luis Enrique Chiape	1909	1.148.809	20	2.367.261	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Carlos Rau	1916	142.649	1	1.718.244	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	300.—	—
Mario Gustavo Sansibieri	1924	1.746.708	3	2.170.940	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Juan Valenzuela	1898	Extranjero	—	861.866	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Hipólito Ismael Nervegna	1918	1.298.160	22	1.641.372	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Francisco Rómulo Mazzei	1923	2.310.420	19	3.486.797	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Pedro Ercolano	1918	1.912.849	15	2.390.565	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Antonio Domingo Cerávolo	1913	1.046.117	15	1.434.817	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Luis Basilio Erena	1927	4.472.180	4	2.644.028	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Jaime Segundo Tomás	1922	1.808.831	4	2.997.553	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Evaristo Novión	1912	249.729	12	1.202.596	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Clemente José Catán	1927	4.037.211	16	2.637.699	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Daniel Garde	1899	3.268.103	51	3.302.691	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Armando Dalmacio Cerrutti	1910	507.578	4	898.962	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Juan Salvador Corrarello	1922	733.952	2	3.391.770	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
David Domingo Fraboschi	1912	251.931	2	1.510.984	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Carlos Sánchez	1927	4.334.569	B. A.	2.381.027	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Alfredo Bejar	1924	4.213.783	2	2.665.561	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Virginio Saini	1911	538.970	4	1.018.057	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Germán Dinten	1902	Extranjero	—	346.999	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Alfredo Padula	1910	100.119	1	971.175	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Domingo Gabriel Mendive	1928	4.779.569	15	1.214.135	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Luis Alberto Sánchez	1919	3.233.960	68	3.090.632	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Raúl Mauricio Ramos	1916	1.496.083	68	1.389.842	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Elías Alfredo Garoni	1914	130.571	1	3.439.623	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Leonardo Fabiano	1903	347.040	3	444.051	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	300.—	—
Manuel Raúl Gómez	1907	462.045	4	1.774.265	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	450.—	—
Juan Lirio Bustos	1923	5.275.848	22	3.352.795	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Amalio Américo García	1930	4.058.678	B. A.	2.924.270	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Dionisio Carrizo	1911	2.167.647	33	2.924.935	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Manuel Rivas Maceira	1908	4.246.941	B. A.	737.366	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	200.—	—
Osvaldo Anselmo Petrucci	1924	3.865.344	65	28.743	La Pampa	Oficial 9º	1.400.—	140.—	300.—	—
Blanca Santamaría de Mercadé	1927	181.685	—	3.389.056	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Luis Orlando López	1930	4.491.432	B. A.	2.972.825	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	300.—	—
Juan Cebreiro	1919	2.783.977	43	3.306.749	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	150.—	—
Enrique Tilbe	1911	248.801	2	1.322.801	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Mario Carlos Guadalupe	1924	4.012.995	1	2.290.920	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	140.—	—	—
Enrique Aguilar	1924	4.007.731	1	3.791.089	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	—	—
María Angélica Geretto	1927	350.215	—	2.976.422	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	—	—
Mario González	1914	258.614	2	1.801.359	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	—	—
Esteban Sebastián Mesiano	1926	4.135.665	B. A.	2.415.485	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	—	—
Alfredo Nagle	1911	316.048	3	1.646.811	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	450.—	—
Carlos Rodríguez	1928	4.484.272	B. A.	2.851.116	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	—	—
Humberto Gerónimo Spataro	1925	4.021.961	B. A.	2.207.565	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	—	—
Antonio Rosario Zabala	1902	516.707	4	3.526.953	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	—	—
Alfonso Gallego	1912	364.906	3	1.190.389	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	150.—	—
Ernesto Eliseo Blotta	1933	4.821.605	15	—	—	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	—	—
Raúl Julio Loria	1925	4.460.543	B. A.	2.559.279	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	150.—	—
Rafael Alejandro Petronzi	1928	4.482.952	B. A.	2.756.538	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	150.—	—
Ismael Mateo Bitz	1924	4.006.805	16	2.065.943	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	150.—	—
Héctor Domingo Martuscelli	1930	4.344.473	B. A.	3.441.293	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	150.—	—
Vicente Contegiácomo	1931	4.505.526	B. A.	3.220.565	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	—	—
José Rumán	1925	4.457.997	4	2.787.668	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	200.—	—
Carlos Francisco Caccia	1889	14.019	1	201.155	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	150.—	—
Lorenzo Vicente Calicchio	1930	4.496.121	B. A.	3.202.782	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	130.—	150.—	—
Francisco Lasala	1905	28.204	1	3.425.792	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Rosa María Bottone de Lavenia	1919	1.321.084	—	—	—	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
María Aurora Mancini de Lomeña	1915	4.329.225	—	—	—	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Leonardo Menutti	1885	329.319	3	650.998	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Matilde Irma Peralta	1926	307.552	—	3.753.511	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Segundo Pestaña	1903	Extranjero	—	346.241	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Elena Camero de Arriaga	1912	243.160	—	3.236.176	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Federico Raffo	1887	Extranjero	—	1.875.891	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Cayetano Siciliano	1899	Extranjero	—	685.363	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Garabed Souroudjlian	1900	Extranjero	—	807.463	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Ramón Spósito	1904	55.870	1	3.522.481	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
José Antonio Tobares	1917	3.074.573	48	2.788.438	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Américo Rey	1917	3.214.237	5	2.774.933	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	200.—	—
Francisco Adamo	1913	549.470	4	2.524.588	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Alberto Pablo Aguilar	1936	4.168.489	B. A.	3.948.177	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Lorenzo José Aguilar	1931	4.072.446	B. A.	2.963.846	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Raúl Antonelli	1920	1.898.440	30	2.526.813	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Miguel Campiglia	1902	518.299	4	210.537	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	100.—	—
Blas Sebastián Cano	1926	5.113.711	19	—	—	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Osvaldo Miguel D'Erminio	1921	449.623	1	4.280.443	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Haydée Venancia Galeano	1925	434.984	—	3.101.953	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
María Esther Willems de Giglioli	1931	3.270.078	—	3.299.733	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Francisco Antonio Nicodemo Girasole	1906	Extranjero	—	3.705.782	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Aída Fraboschi de Gómez	1910	109.438	—	1.682.874	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Adelina Galeano de Kuen	1923	434.985	—	3.101.954	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	—	—
Alejandro Villegas	1898	14.959	1	2.974.748	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	400.—	—
Gensérico Ramón Ramírez	1904	678.618	14	3.315.700	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	200.—	—
Vicente Tortosa	1906	Extranjero	—	810.821	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	120.—	200.—	—
Gilberto Héctor Salvo	1939	Menor	—	4.567.503	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	220.—	—	—
Principal 12 — Personal de Servicio										
Pío Gerstner	1903	2.047.691	32	1.951.394	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	—	50.—
Antonio Concepción Ferreira	1915	1.884.847	30	2.806.440	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	75.—	50.—
Alberto Ramón De Falco	1910	97.138	1	638.409	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	—	75.—
Adrián Sayagues	1912	117.283	1	1.245.966	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	—	125.—
Angélica Isabel Insúa de Llinas	1919	527.496	—	2.210.540	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	—	—
José Roberto Strano	1937	4.196.517	B. A.	4.312.108	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	—	—

Planilla anexa al artículo 6º

ANEXO 5 — MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Item 11 — Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargo e Inhibiciones

Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 23.573/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
Roberto Larcher	1910	3.443.898	54	2.116.731	Fed.	Oficial 3º	2.000.—	640.—	—	—
Eduardo A. Pomparán	1920	1.143.133	19	198.315	Bs. As.	Oficial 3º	2.000.—	640.—	100.—	—
Elena M. Barros	1924	63.899	—	2.636.167	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	100.—	—

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 23.573/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
Fortunato R. Echevarrieta	1901	52.677	1	252.562	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	470.—	225.—	—
Antonio Julián Rang	1898	756.948	15	3.568.246	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	460.—	100.—	—
Guillermo Gras	1917	2.655.951	25	2.682.480	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	125.—
Beatriz C. H. de Zanini	1891	2.340.612	—	1.429.465	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	—
Dolores Delia Icardi	1910	51.722	—	1.555.081	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	75.—	—
Roberto Carlos Ortiz	1912	1.042.256	15	2.104.215	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	75.—	—
Pedro Mario Zeballos	1925	4.326.421	B. A.	2.589.490	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	100.—	50.—
Héctor Alfredo Capelli	1927	4.226.541	2	2.695.727	Fed.	Auxiliar 6º	850.—	415.—	150.—	100.—
Rosa S. C. de Di Lella	1903	71.311	—	0.854	Río Negro	Auxiliar 6º	850.—	415.—	150.—	75.—
Armanda L. Dellepiane	1915	457.464	—	1.586.013	Fed.	Auxiliar 7º	800.—	410.—	100.—	—
Margarita B. de Bernard	1898	Extranjera	—	5.240.174	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	—	—
Hortensia Campos	1902	1.335.966	—	—	—	Auxiliar 8º	750.—	405.—	—	—
Elvira Casal	1917	831.551	—	1.903.346	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	150.—	—
Arturo Gianello	1887	222.000	1	126.315	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	150.—	—
María R. L. de Gallardo	1905	381.030	—	1.233.684	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	100.—	—
Lydia Guillet	1915	1.670.909	—	14.824	San Luis	Auxiliar 8º	750.—	405.—	75.—	—
José Pablo S. Manfredi	1904	2.733.652	43	3.355.143	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	100.—	—
José María Picaza	1902	844.156	16	285.687	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	100.—	50.—
Domingo Stengone	1906	419.329	2	2.149.632	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	50.—	50.—

Item 12 — Dirección General de Espectáculos Públicos

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 23.573/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
Lorenzo Antonio Aita	1891	480.543	4	—	—	Dtor. Gral.	4.000.—	1.500.—	—	—
Emilio Héctor Brunengo Dallier	1909	818.332	68	690.153	Fed.	Of. Mayor	2.300.—	780.—	200.—	—
Raúl Tabanera	1916	4.231.863	1	1.407.295	Fed.	Oficial 3º	2.000.—	640.—	150.—	—
Mario Alberto Wesselhoefft	1904	513.182	4	223.786	Fed.	Oficial 5º	1.800.—	510.—	200.—	—
Pedro José Rosental	1927	4.227.721	B. A.	2.417.411	Fed.	Oficial 6º	1.700.—	500.—	—	—
Carlos María Emilio Bertelli	1884	34.798	1	361.738	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	150.—	—
Orlando Esquivel	1916	139.788	1	1.548.806	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	200.—	—
Salvador María Martín	1922	1.997.424	15	2.025.534	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	100.—	45.—
Francisco Bartolo Cadile	1914	2.887.233	45	2.213.474	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	470.—	150.—	55.—
Felisa Federica Ruiz de González Piris	1913	289.505	—	1.759.256	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	470.—	300.—	—
Antonio Tarabaniuk	1908	Extranjero	—	2.342.072	Fed.	Oficial 9º	1.400.—	470.—	150.—	30.—
Heraclio Leonardo Peralta	1929	4.057.792	B. A.	3.383.723	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	460.—	100.—	75.—
Carlos Rafael de Oromí	1913	550.047	4	1.526.532	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	460.—	200.—	—
Clara Miguel de Izquierdo	1891	Extranjera	—	313.520	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	460.—	—	—
Neolina Ana Cisneros	1913	107.949	—	2.132.140	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	150.—	—
Osvaldo Lucio Juárez	1915	566.577	Comp.	1.394.704	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	150.—	125.—
Edmundo Francisco Eduardo Roca	1916	266.448	2	550.690	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	150.—	—
Alfredo Antonio Mario Santini	1919	410.834	1	1.662.304	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	75.—	—
María Azucena Valacco	1919	4.368.412	—	2.985.046	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	100.—	—
Luisa Juliana Elisa Villalba	1919	3.365.332	—	1.624.497	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	75.—	—
Zulma Olga Arcondo	1925	1.370.153	—	2.357.956	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
Benito Carregal	1914	258.815	2	1.626.919	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	100.—
Nélida Ignacia Nicolini de Castro	1910	184.734	—	1.705.257	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	—
Humberto Luis Corrales	1930	4.063.353	B. A.	3.045.776	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	50.—
Héctor Alberto Gómez	1901	1.070.826	19	674.590	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	300.—	—
Victoria González	1920	392.623	—	2.251.185	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	150.—	—
María Delia Redruello de Matticoli	1926	2.597.103	—	4.202.103	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
Noemí Martha Tealdi de Mayora	1918	1.335.423	—	2.970.141	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
María Elena Rodríguez de Rodríguez Pendás	1922	2.596.578	—	1.897.615	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
Josefa Nieto de Rubio	1918	672.363	—	—	—	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	—	—
Dafne Florencia Delgado Rivarola de Seró	1918	167.997	—	1.759.792	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
Clotilde del Carmen Rolero de Viviani	1920	290.797	—	2.078.710	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
José Carcavallo	1889	186.925	2	—	—	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	75.—	50.—
Luis Alberto Carrá	1929	5.559.146	68	—	—	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	—	—
Lucrecia Leonor Jacinta Costa	1925	1.305.124	—	324.704	Bs. As.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	100.—	—
Leticia Magdalena Genoud de Gastellú	1906	220.154	—	2.944.943	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	100.—	75.—
Nelly Johnston	1922	409.293	—	2.556.092	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	75.—	—
Héctor Luis Madia	1931	4.502.098	B. A.	3.523.553	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	100.—	—
Carlos Alberto Nicholson	1914	131.362	1	1.196.368	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	75.—	175.—
Miguel Angel Rieta	1929	4.790.043	15	2.601.084	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	100.—	75.—
María Angela Tessari de Drago	1910	170.812	—	3.065.898	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	—	—
Enrique Néstor Barroca	1919	408.777	1	1.909.440	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	—	75.—
Isabel Flora García	1936	3.490.087	—	4.658.744	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	—	—
Adalberto Juan Vignale	1919	442.301	4	1.880.087	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	—	125.—
Haydée Delia Pacheco de Machado	1911	2.627.809	—	3.561.810	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	—	75.—
Laura María Finino	1913	505.091	—	1.586.009	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	100.—	—
Víctor San Felipe	1922	1.677.206	1	2.110.013	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	—	50.—
Pascual Francisco Asinelli	1912	4.100.183	B. A.	1.490.444	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	—	75.—
Angel Vicente Mantero	1891	337.238	3	687.514	Fed.	Auxiliar 7º	800.—	410.—	—	—
Sara María Rayas Lois	1918	381.429	—	2.239.621	Fed.	Auxiliar 7º	800.—	410.—	100.—	—
Olorino Antonio Luis Zanón	1899	234.494	2	155.127	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	—	50.—
Héctor Mario Panizza	1917	2.441.832	37	2.486.618	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	75.—	50.—

Principal 12 — Personal de Servicio

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 23.573/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
Raúl López	1900	288.810	2	1.720.469	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	75.—	50.—
Juan Alberto Lorenzo Pescialo	1909	81.461	1	650.215	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	75.—	100.—
Constante Carlos Rolandi	1905	67.833	1	1.074.982	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	—	50.—
José Romano	1910	218.779	2	1.272.113	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	100.—	50.—
Silvano Agapito Flores	1916	2.638.559	41	4.491.028	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	—	125.—
Pascual Miguel Tarlimbacco	1925	4.460.914	4	2.787.347	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	100.—	—
Desiderio Melitón Espeleta	1914	2.254.022	34	3.362.799	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	100.—	25.—
Víctor Pascual Oviedo	1932	4.096.314	B. A.	3.525.033	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	100.—	—
José Nicolás Bordón	1926	3.015.869	47	4.227.028	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	—	—
Carlos Lafroscia	1897	59.041	1	194.032	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	—	—

ANEXO 12 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

Planilla anexa al artículo 6º

Item 3 — Dirección Nacional de Comercio Interior

Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Costo de Vida Dto. 23.573/56	Bonif. Antig.	Salario Familiar
José María Bao	1895	209.935	2	1.329.345	Fed.	Asesor 2º	4.000.—	1.500.—	300.—	—
Pedro Antonio Moavro	1901	10.172	1	272.479	Fed.	Of. Mayor	2.300.—	780.—	300.—	—
Pedro Emilio Cescutti	1924	4.322.352	3	2.199.072	Fed.	Oficial 4º	1.900.—	520.—	—	—
Salvador Signorelli	1916	1.313.255	15	1.560.844	Fed.	Oficial 6º	1.700.—	500.—	200.—	—
Félix Pedro Aguirre	1921	1.663.209	1	1.845.771	Fed.	Oficial 7º	1.600.—	490.—	150.—	—
Lucía Antonia Sixta Carames de Ruiz Ruda	1915	125.984	—	495.962	Fed.	Oficial 8º	1.500.—	480.—	100.—	—
Andrés Diego Oliva	1900	196.928	41	—	—	Oficial 9º	1.400.—	470.—	—	50.—
Antonio Rafael Gennarelli	1902	305.755	3	378.672	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	460.—	375.—	—
Nelly Elsa Navarro	1928	3.081.937	—	2.595.119	Fed.	Aux. Mayor	1.300.—	460.—	—	—
Lindolfo Enrique Rubini	1918	651.636	13	2.528.754	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	100.—	100.—
Lida Esther D'Angelo de Nicodemo	1923	1.290.291	—	3.338.821	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	75.—	—
María Eduarda Picasso de Pérez	1908	3.161.562	—	1.378.322	Fed.	Auxiliar 1º	1.200.—	450.—	100.—	—
Raúl Eduardo Miró	1923	3.247.781	68	2.122.267	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	—	75.—
Julio Farías	1932	1.092.155	B. A.	3.833.931	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	—	—
Dolores María Duño de Martín	1929	2.142.349	—	241.449	B. A.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
María Porfiria Rodríguez	1932	2.951.330	—	3.605.050	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	—	—
María Isabel Witcomb de Vieyra	1907	3.373.739	—	304.152	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	—
Fortunato José Capurro	1898	228.823	2	113.272	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	75.—	—
María Isabel Navarro	1908	3.342.224	—	1.979.109	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	75.—	—

ANEXO 12 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

Item 3 — Dirección Nacional de Comercio Interior

Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico

Oscar Justino Pointis	1900	230.526	2	—	—	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	—	—
Francisco Sabato	1915	379.828	3	2.668.745	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	150.—	—
Juan Arturo Soria	1898	3.176.045	50	145.470	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	150.—	75.—
Ricardo Urio	1903	499.812	4	426.631	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	375.—	—
María Elena Pellerano de Rubianes	1898	3.382.216	—	734.425	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	100.—	—
María Josefa Díaz Santillán	1926	3.088.866	—	—	—	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	—	—
Alfonso Leandro Valva	1925	3.253.303	68	2.783.453	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	75.—	—
Nélida Zulma Rojas de Cordero	1911	3.380.408	—	1.479.189	Fed.	Auxiliar 4º	950.—	425.—	—	—
Ana Picard de Lenoir	1900	Extranjera	—	2.576.272	Fed.	Auxiliar 5º	900.—	420.—	—	—
Marta María Cristina Diz	1937	3.330.621	—	28.746	Bs. As.	Auxiliar 6º	850.—	415.—	—	—
Orlando Grivet Brancot	1924	4.010.337	1	2.207.215	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	—	—

Principal 12 — Personal de Servicio

Juan Ciriaco Casas	1920	400.206	3	3.311.124	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	100.—	75.—
Mario Enrique Torino	1926	4.328.993	B. A.	2.585.235	Fed.	Auxiliar 2º	1.100.—	440.—	75.—	100.—
Julio Raúl Cedraschi	1931	4.350.131	B. A.	3.385.756	Fed.	Auxiliar 3º	1.000.—	430.—	100.—	—
Daniel Santiago Macchi	1899	213.588	2	215.299	Fed.	Auxiliar 8º	750.—	405.—	—	—

NUEVAS JURISDICCIONES DE COMISARIAS SECCIONALES DE LA CAPITAL

DECRETO Nº 8.046

Buenos Aires, 17 de julio de 1957.

VISTO la necesidad de reestructurar las jurisdicciones de las Comisarías Seccionales de la Capital, dependientes del Ministerio del Interior - Policía Federal, y CONSIDERANDO: Que para el mejor cumplimiento de los servicios policiales, es indispensable facilitar especialmente las tareas que debe cumplir el personal; Que muchos de los edificios ocupados por las Comisarías Seccionales, se encuentran mal ubicados con relación a su jurisdicción, en detrimento de la eficiencia con que debe cumplir sus funciones específicas el personal de la Policía Federal; Que el aumento de la población urbana y el constante progreso industrial, comercial, cultural, social y deportivo ha creado nuevos centros de influencia; Que los estudios realizados al respecto, surge la impostergable necesidad de reorganizar las jurisdicciones actuales, en función del número de habitantes, en las manzanas a vigilar y de las actividades que caracterizan cada zona; Que la numeración de las actuales jurisdicciones debe modificarse con una distribución más lógica y orgánica, sin ser necesario para cumplir esta finalidad aumentar la cantidad de Seccionales, establecidas en cincuenta (50) por Decreto número 12.229 del 21 de octubre de 1943; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la distribución jurisdiccional de Seccionales y Circunscripciones, propuesta por la Policía Federal para la Ciudad Capital, cuyos límites se detallan en Planilla Anexa y plano respectivo, correspondiente al Anexo IV.

Art. 2º — Asígnase a las nuevas Seccionales, los edificios cuyos domicilios constan en Planilla Anexa II.

Art. 3º — El Ministerio de Obras Públicas de la Nación, dispondrá las construcciones de las Comisarías que se indican en la Planilla Anexa III y plano Anexo IV, previstas en el Plan Analítico de Trabajos Públicos Año 1957.

Art. 4º — Las nuevas jurisdicciones que se determinan para las Comisarías Seccionales, comenzarán a regir en la oportunidad en que la Jefatura de la Policía Federal lo comunique al Poder Ejecutivo, una vez finalizadas las construcciones a que se hace referencia en el artículo precedente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Pedro Mendiondo

ANEXO I

LIMITES Y NUMERACION DE LAS NUEVAS COMISARIAS SECCIONALES, CUYA UBICACION CONSTA EN EL PLANO ADJUNTO QUE INTEGRA EL PRESENTE ANEXO

Seccional 1ª — Avenida Eduardo Madero, Avenida Córdoba, Esmeralda, Avenida Rivadavia y su prolongación, Rábida Norte.

Seccional 2ª — Avenida Ingeniero Huergo, Rábida Norte y su prolongación hasta Avenida Rivadavia, por ésta, Piedras y Carlos Calvo.

Seccional 3ª — Esmeralda, Avenida Córdoba, Montevideo y Avenida Rivadavia.

Seccional 4ª — Piedras, Avenida Rivadavia, Virrey Cevallos y Carlos Calvo.

Seccional 5ª — Avenida Eduardo Madero, San Martín, Avenida Leandro N. Alem, Avenida Libertador General San Martín, Montevideo, Paraná y Avenida Córdoba.

Seccional 6ª — Pedro de Mendoza, Brasil, Ingeniero Huergo, Carlos Calvo, Piedras, Pi y Margall, Avenida Patricios, Wenceslao Villafañe y cruce de vías férreas hasta Pedro de Mendoza; y la parte de los paseos y jardines de la Avenida Tristán Achával Rodríguez dentro de la jurisdicción de Puerto Madero (Baleanario Municipal) y calles adyacentes.

Seccional 7ª — San Martín, verja aduanera como límite de la actual Comisaría 46ª hasta Salguero y Avenida Costanera Rafael Obligado, Salguero, verja deslinde zona ferroviaria, Avenida Libertador General San Martín y Avenida Leandro N. Alem.

Seccional 8ª — Piedras, Carlos Calvo, Virrey Cevallos, Avenida Caseros, Vieytes, Patagones, Paracas, Ituzaingó, Herrera, Uspallata, Avenida Manuel A. Montes de Oca y Avenida Martín García.

Seccional 9ª — Paraná, Montevideo, verja que delimita zona ferroviaria hasta prolongación de la Avenida Pueyrredón, Avenida Pueyrredón y Avenida Córdoba.

Seccional 10ª — Pedro de Mendoza, Wenceslao Villafañe y su cruce a través de las vías férreas hasta Avenida Patricios y por ésta hasta Pedro de Mendoza.

Seccional 11ª — Montevideo, Avenida Córdoba, Pasteur y Avenida Rivadavia.

Seccional 12ª — Avenida Patricios, Australia, Perdriel, Lamadrid, alambrado que delimita por la parte sur la playa de maniobras de la estación Sola, Luna hasta el Riachuelo.

Seccional 13ª — Pasteur, Avenida Córdoba, Anchorena y Avenida Rivadavia.

Seccional 14ª — Avenida Patricios, Pi y Margall, Avenida Martín García, Avenida Manuel A. Montes de Oca, Uspallata, Herrera, Ituzaingó, Paracas, Patagones, Vieytes, Avenida Caseros, Luna, su prolongación a través de la estación de carga Sola hasta el alambrado que delimita por la parte sur su playa de maniobras y por el mismo hasta Lamadrid, Lamadrid, Perdriel y Australia.

Seccional 15ª — Avenida Pueyrredón y su prolongación, verja que delimita la zona ferroviaria, San Martín de Tours, Castex, Avenida Coronel Díaz, Esperanza y Avenida Córdoba.

Seccional 16ª — Virrey Cevallos, Carlos Calvo, Oruro, 24 de Noviembre y Avenida Caseros.

Seccional 17ª — Anchorena, Avenida Córdoba, Gascón y Avenida Rivadavia.

Seccional 18ª — Virrey Cevallos, Avenida Rivadavia, Pichincha, Avenida Belgrano, Pichincha y Carlos Calvo.

Seccional 19ª — Gascón, Avenida Corrientes, Avenida Juan B. Justo, Rojas, Avenida San Martín, General Martín de Gainza, Rojas y Avenida Rivadavia.

Seccional 20ª — Pichincha, Avenida Belgrano, Pichincha, Avenida Rivadavia, Esparza, Hipólito Yrigoyen, Loria y Carlos Calvo.

Seccional 21ª — Esperanza, Avenida Coronel Díaz, Paraguay, Avenida Juan B. Justo, cruce vías férreas en dirección a Darwin, Darwin, Avenida Corrientes, Gascón y Avenida Córdoba.

Seccional 22ª — Oruro, Loria, Hipólito Yrigoyen, Esparza, Avenida José María Moreno, Avenida Directorio y Avenida San Juan.

Seccional 23ª — Avenida Coronel Díaz, Castex, San Martín de Tours, verja ferroviaria, Salguero, Avenida Costanera Rafael Obligado, prolongación Avenida Dorrego, Avenida Dorrego, Avenida Libertador General San Martín, Avenida Bullrich, Avenida Juan B. Justo y Paraguay.

Seccional 24ª — 24 de Noviembre, Avenida San Juan, Avenida Directorio, Avenida José María Moreno, Avenida Cobo y Avenida Caseros.

Seccional 25ª — Avenida Juan B. Justo, Avenida Bullrich, Avenida Libertador General San Martín, Avenida Dorrego, su prolongación, Avenida Costanera Rafael Obligado, Pampa, Migueletes, Virrey del Pino, Ciudad de La Paz y Soler.

Seccional 26ª — Luna, incluyendo su prolongación a través de la estación de cargas Sola, Avenida Caseros, Avenida Sáenz hasta el Riachuelo.

Seccional 27ª — Virrey del Pino, Migueletes, Pampa, Avenida Costanera Rafael Obligado, prolongación Avenida Guillermo Udaondo, Avenida Guillermo Udaondo, Avenida Libertador General San Martín, Iberá y Moldes.

Seccional 28ª — Avenida Sáenz, Avenida Caseros, Avenida Cobo, su prolongación hasta la intersección de Avenida Castañares y Coronel Esteban Bonorino, prolongación Coronel Esteban Bonorino hasta Avenida Francisco Fernández de la Cruz, Avenida Francisco Fernández de la Cruz, Rivera Indarte hasta el Riachuelo.

Seccional 29ª — Darwin, cruce de vías férreas en dirección a Avenida Juan B. Justo, Avenida Juan B. Justo, Soler, Ciudad de La Paz, Virrey del Pino, Avenida El Cano, Avenida de los Incas, Avenida Forest y Avenida Corrientes.

Seccional 30ª — Avenida José María Moreno, Avenida Rivadavia, Coronel Esteban Bonorino, hasta Avenida Castañares, prolongación Avenida Cobo, Avenida Cobo.

Seccional 31ª — Rojas, General Martín de Gainza, Avenida San Martín, Rojas, Avenida Juan B. Justo, Gavilán y Avenida Rivadavia.

Seccional 32ª — Coronel Esteban Bonorino, Avenida Rivadavia, Mariano Acosta y Balbastro.

Seccional 33ª — Avenida Corrientes, Avenida Forest, Avenida Federico Lacroze, Triunvirato, Avenida El Cano, Avenida Del Campo, Avenida Garmendia, Avenida Warnes, prolongación Punta Arenas bordeando el Hospital Alvear hasta paredón que separa dicho nosocomio de las vías del Ferrocarril Nacional General San Martín por éste, hasta la prolongación de la calle Arregui, por ella, Gavilán y Avenida Juan B. Justo.

Seccional 34ª — Rivera Indarte, Avenida Francisco Fernández de la Cruz, prolongación Coronel Esteban Bonorino hasta Balbastro por ésta, Mariano Acosta, prolongación Velázquez, hasta su intersección con Santander y Avenida Escalada, Avenida Escalada hasta el Riachuelo.

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS

Orden de Disposición de Fondos Nº 4
Ejercicio 1957
Anexo 20 - Tribunal de Cuentas de la Nación

DECRETO Nº 6.747. — Bs. As., 18|6|57

VISTO el Decreto-Ley Nº 23.573|56 y atento lo dispuesto por Decreto número 5.388|57 y la facultad conferida por el artículo 30 de la ley de contabilidad;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Tribunal de Cuentas de la Nación, a la orden del Jefe del Servicio de Administración, hasta la suma de treinta y seis millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 36.402.430.—) con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1957, de conformidad con los créditos acordados por Decreto número 5.388|57, a financiar con Rentas Generales.

Art. 2º — Las sumas percibidas con cargo a las Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 2 y 3 (Decretos números 838|57 y 2.514|57 respectivamente) dejadas sin efecto por Decreto número 5.388|57, se cargarán a la presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

Seccional 35ª — Avenida Forest, Avenida de Los Incas, Avenida Francisco Beiró, Nazca, Avenida San Martín, Tinogasta, Zamudio, Avenida San Martín hasta vías del Ferrocarril Nacional General San Martín, paredón que separa el Hospital Alvear de las vías del Ferrocarril, prolongación Punta Arenas, Avenida Warnes, Avenida Garmendia, Avenida Del Campo, Avenida El Cano, Avenida Triunvirato y Avenida Federico Lacroze.

Seccional 36ª — Mariano Acosta, Avenida Rivadavia, Avenida Escalada hasta Santander y de allí, prolongación calle Velázquez hasta Mariano Acosta.

Seccional 37ª — Moldes, Iberá, Galván, Avenida Alvarez Thomas, Avenida Teniente General Donato Alvarez, Avenida Triunvirato, Avenida de Los Incas, Avenida El Cano y Virrey del Pino.

Seccional 38ª — Avenida Escalada, hasta la prolongación de José Barros Pazos, José Barros Pazos, Avenida General Paz hasta Riachuelo.

Seccional 39ª — Iberá, Avenida Libertador General San Martín, Avenida Guillermo Udaondo, su prolongación hasta el murete de contención del Río de la Plata, por ésta hasta Republiquetas, parte norte del terraplén del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano. Avenida General Paz y Melián.

Seccional 40ª — Avenida Escalada, Avenida Del Trabajo, Avenida General Paz, José Barros Pazos y su prolongación hasta la Avenida Escalada.

Seccional 41ª — Melián, Avenida General Paz, Avenida Albarellos e Iberá.

Seccional 42ª — Avenida Escalada, Avenida Juan Bautista Alberdi, Avenida General Paz y Avenida del Trabajo.

Seccional 43ª — Avenida Triunvirato, Avenida Teniente General Donato Alvarez, Avenida Alvarez Thomas, Galván, Iberá, Avenida Albarellos, Nazca, Avenida Francisco Beiró, Avenida de Los Incas.

Seccional 44ª — Avenida Escalada, Avenida Rivadavia, Avenida General Paz y Avenida Juan Bautista Alberdi.

Seccional 45ª — Gavilán, San Blas, Bahía Blanca, Bacacay, Chivilcoy y Avenida Rivadavia.

Seccional 46ª — Chivilcoy, Bacacay, Bahía Blanca, Nogoyá, Coronel Pedro Calderón de la Barca, Avenida Juan B. Justo, Avenida Corro y Avenida Rivadavia.

Seccional 47ª — Gavilán, Arregui, Avenida San Martín, Zamudio, Tinogasta, Avenida San Martín, Nazca, Avenida Francisco Beiró, Bahía Blanca y San Blas.

Seccional 48ª — Avenida Corro, Avenida Juan B. Justo, Coronel Pedro Calderón de la Barca, Nogoyá, Avenida General Paz y Avenida Rivadavia.

Seccional 49ª — Avenida Nazca, Avenida Albarellos, Avenida General Paz prolongación calle Segurola, Segurola, y Avenida Francisco Beiró.

Seccional 50ª — Bahía Blanca, Avenida Francisco Beiró, Segurola y su prolongación, Avenida General Paz y Nogoyá.

Las nuevas Circunscripciones, agruparán las siguientes Seccionales:

1ª Circunscripción: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 11ª, 13ª, 18ª y 20ª.
2ª Circunscripción: 5ª, 7ª, 9ª, 15ª, 17ª, 19ª, 21ª y 23ª.
3ª Circunscripción: 25ª, 27ª, 29ª, 37ª, 39ª, 41ª 43ª y 49ª.
4ª Circunscripción: 22ª, 24ª, 30ª, 31ª, 32ª, 33ª, 35ª, 45ª y 47ª.
5ª Circunscripción: 34ª, 36ª, 38ª, 40ª, 42ª, 44ª, 46ª, 48ª y 50ª.
6ª Circunscripción: 12ª, 14ª, 16ª, 26ª y 28ª.

ANEXO II

DOMICILIOS DE LAS COMISARIAS QUE TENDRAN A SU CARGO LAS NUEVAS SECCIONALES

Nueva Seccional	DOMICILIO CALLE		Nº Sec. Anterior
1ª	Lavalle	451	1ª (fiscal)
2ª	Ingeniero Huergo	640	22ª (fiscal)
3ª	Tucumán	1560	S.S.G. (privado)
4ª	Tacuarí	770	4ª (fiscal)
5ª	Suipacha	1156	15ª (privado)
6ª	Bolívar	1419	14ª (fiscal)
7ª	Edison y Maipú.		46ª (fiscal)
8ª	Lima	1682	16ª (fiscal)
9ª	Las Heras	1861	17ª (fiscal)
10ª	Pinzón	456	24ª (privado)
11ª	Lavalle	1858	5ª (fiscal)
12ª	Iriarte	1794	30ª (privado)
13ª	Lavalle	2625	7ª (fiscal)
14ª	Vélez Sársfield	170	28ª (fiscal)
15ª	Charcas	2844	19ª (fiscal)
16ª	Cochabamba	2763	20ª (fiscal)
17ª	Sarmiento	3673	9ª (fiscal)
18ª	Venezuela	1931	6ª (fiscal)
19ª	Díaz Vélez	5152	11ª (fiscal)
20ª	General Urquiza	550	8ª (fiscal)
21ª	Cánning	1350	25ª (fiscal)
22ª	Senillosa	650	10ª (privado)
23ª	Santa Fe	4000	— (fiscal)
24ª	A construir (Ver Anexo III)	—	—
25ª	Cabildo	232	31ª (privado)
26ª	A construir (Ver Anexo III)	—	—
27ª	Mendoza	2263	33ª (privado)
28ª	Quilmes (entre números 436 y 482; manzana 19 lotes 22, 23 y 24)	s/n.	— (fiscal)
29ª	Loyola	1441	29ª (privado)
30ª	Valle	1454	12ª (privado)
31ª	Avenida Gaona	2738	50ª (fiscal)
32ª	Portela	369	40ª (privado)
33ª	A construir (Ver Anexo III)	—	—
34ª	Pedernera	3405	36ª (fiscal)
35ª	A construir (Ver Anexo III)	—	—
36ª	A construir (Ver Anexo III)	—	—
37ª	Mendoza	4148	37ª (privado)
38ª	Avenida General Paz y Rivera Norte del Riachuelo (actual Destacamento Puente de La Noria)	—	—
39ª	Núñez	2625	35ª (privado)
40ª	Martiniano Leguizamón	4347	48ª (fiscal)
41ª	A construir (Ver Anexo III)	—	—
42ª	Tellier	2343	42ª (privado)
43ª	Avenida Olazábal	5437	39ª (privado)
44ª	Albariño	41	44ª (privado)
45ª	Zamudio	1820	41ª (privado)
46ª	Avellaneda	3867	43ª (privado)
47ª	A construir (Ver Anexo III)	—	—
48ª	A construir (Ver Anexo III)	—	—
49ª	José Cubas	4154	45ª (fiscal)
50ª	A construir (Ver Anexo III)	—	—

ANEXO III

TERRENOS EN LOS QUE DEBERAN CONSTRUIRSE COMISARIAS POR CARECER DE ELLAS DENTRO DE LAS RESPECTIVAS SECCIONALES

Seccional 24ª — Lotes números 18 y 19 de la manzana comprendida por las calles Zuviría, Senillosa, Tejedor y Avenida La Plata, con frente por la primera de ellas, vereda Sud-Este, distantes cincuenta y cinco metros con sesenta centímetros (55,60) de la línea de edificación de Avenida La Plata y treinta y cuatro metros con tres centímetros (34,03) de la de Senillosa (dan frente con frente con las fincas señaladas con los números sesenta y cinco (65) y setenta y tres (73) de la primera de las arterias citadas).

Seccional 26ª — En los jardines del Hospital Policial "Bartolomé Churruca"; ángulo Nord-Este de la esquina formada por la Avenida Almafuerte y la calle Los Patos, tomando cincuenta metros (50) por la primera y veinticinco metros (25) por la segunda.

Seccional 33ª — En el terreno ubicado en la calle Jorge Newbery Nº 4860 (cuatro mil ochocientos sesenta), (entre la calle Montenegro y vías del Ferrocarril Nacional San Martín, propiedad de este último).

Seccional 35ª — En el terreno comprendido por las Avenidas Punta Arenas y De. Campo, y las calles Estomba y Balboa; y abarcando todo el frente sobre Avenida Del Campo, cuarenta y dos metros (42) desde la ochava con esta última por la calle Estomba, y cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros (47,50) en la misma forma por la Avenida Punta Arenas.

Seccional 36ª — En la fracción ubicada en la calle Remedios Nº 3748 (tres mil setecientos cuarenta y ocho), entre las calles Martínez Castro y Laguna.

Seccional 41ª — En terrenos ubicados en la calle Republiquetas entre Pacheco y Galván, utilizando parte de los que actualmente ocupa el "vivero" de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a determinar oportunamente.

Seccional 47ª — En la fracción ubicada en el ángulo Sud-Este de la esquina formada por las calles Llavallol y Alvarez Jonte, señalada con el número 3386 (tres mil trescientos ochenta y seis) de esta última.

Seccional 48ª — En los terrenos pertenecientes al Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, ubicados sobre la vereda Norte de la calle Lascano, entre las de Barragán y Porcel de Peralta, tomando sesenta metros (60) de fondo por estas dos últimas y la totalidad del frente sobre la primera o sea cuarenta metros (40).

Seccional 50ª — En el terreno que se encuentra ubicado en la intersección de las calles Calderón y Navarro, ángulo Sud-Este, abarcando del mismo y a contar de la línea de la ochava, veinticinco metros con treinta centímetros (25,30) sobre la primera arteria y dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros (18,65) por la segunda.

La Policía Federal, hará las gestiones que correspondan para las transferencias de los terrenos fiscales ante los Ministerios respectivos, y la expropiación de los privados para iniciar las construcciones que estarán a cargo del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Representantes Fiscales en Juicios Universales

RESOLUCION INTERNA Nº 1.408 (Adm.). - Bs. As., 18 de julio de 1957

VISTO lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Legales sobre la conveniencia de designar nuevo Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley 11.683 (t. o. en 1955),

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

1º Designar al Abogado del Departamento de Asuntos Legales (División Cobradores Fiscales) Doctor Francisco José Andrés Mulet para actuar como Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones establecidas por el Decreto Nº 14.540|55, artículo 49, en los juicios universales que tramitan por ante los Tribunales de la Capital Federal cuando sus mandantes deban comparecer ante aquéllos, a fin de obtener el cobro de los impuestos, recargos, multas, intereses o por cualquier otra causa relacionada con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes, a cargo de la Dirección General Impositiva.

2º La designación que antecede no implica cambio de categoría en que reviste el agente mencionado.

3º Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por el Departamento de Administración.

Isaac Rechter

Normas Para el Personal Estatal Reglado por Regímenes Escalafonarios

RESOLUCION Nº 158 — Bs As., 31|7|57.

VISTO la consulta formulada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, referente a empleados del mismo que han renunciado a los beneficios del escalafón por antigüedad con el objeto de no perder la entrada superior que les significaba el salario familiar otorgado por el Decreto Nº 6.000|52 situación que luego fué regularizada al dictarse el Decreto número 9.010|54, y CONSIDERANDO: Que el propósito que ha inspirado a las autoridades gubernamentales al disponer con carácter transitorio la aplicación de bonificaciones, fué aliviar en lo posible la situación económica de los más modestos servidores del Estado mientras subsistan los factores que constituyen el encarecimiento de la vida; Que si bien la limitación en la percepción de tales beneficios motiva algunas situaciones especiales como la presente, derivadas de la aplicación de regímenes escalafonarios, la bonificación por antigüedad forma parte del sueldo y constituye una retribución regulada por el tiempo de prestación de servicios; Que en consecuencia, no es posible renunciar a la percepción del beneficio aludido, total o parcialmente, para usufructuar una situación que puede ser favorable, en casos muy especiales desvirtuándose con ello, normas de carácter general que rigen para el conjunto de agentes de la Administración Pública; Que de acceder al temperamento excepcional propuesto por los propios interesados implicaría crear un privilegio en favor de un reducido sector y producir un estado de desigualdad con el resto de la Administración Pública; Por todo ello, atento el dictamen producido por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y en uso de las atribuciones que en materia de normas aclaratorias o complementarias para el mejor cumplimiento de los Decretos Nº 6.000|52 y Nº 9.010|54 confieren los artículos 20 y 15 de los mismos respectivamente,

El Ministro de Hacienda de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase que el personal de la Administración Pública en todas sus ramas, reglado por regímenes escalafonarios, en los cuales se contemple el otorgamiento de una bonificación por antigüedad en el servicio, no puede hacer renuncia a la percepción de este beneficio para continuar cobrando las sumas que en concepto de salario familiar han sido fijadas por los Decretos Nros. 6.000|52 y 9.010|54, cuando el importe de dicha bonificación por antigüedad, adicionado a las entradas permanentes del hogar, supere el tope establecido en cada uno de los mencionados decretos.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, archívese.

Krieger Vasena

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

3.168—25|3|57. — Acuérdase pensión a Felisa Exequiela Ruíz de Córdoba, Elsa Micaela Córdoba, Sombra Pampa Córdoba y María Elena Yolanda Córdoba en el carácter de viuda e hijas del agente (R) Juan Pedro Córdoba. El beneficio de Elsa Micaela Córdoba será hasta el 16|8|56.

3.169—25|3|57. — Acuérdase pensión a María Angélica Rodríguez de Tissera, Juan Carlos Tissera, Delia Nelly Tissera; Mirtha Angélica Tissera, en el carácter de viuda e hijos del sargento (R) Carlos Rodolfo Tissera, de la Policía de Territorios. — El beneficio de Juan Carlos Tissera será hasta el 12|1|57.

3.165—25|3|57. — Acuérdase pensión a Josefa Inocencia María Basso de Rodríguez, María Luisa Rodríguez y Roberto Devi Rodríguez, en el carácter de viuda e hijos del sargento (R) Luis Roberto Rodríguez, de la Policía de Territorios.

4.548—2|5|57. — Nómbrase en la Intervención Nacional en la Provincia de Jujuy: Secretario doctor Mario Alberto Medina y al Teniente Coronel de Intendencia Ignacio Gumersindo Gabrielli y otros en distintos cargos.

4.364—26|4|57. — Acéptase la renuncia de diversos personal en la Dirección Nacional de Migraciones; ex-Auxiliar 3º Pedro Luis Galeazzi M. 526.059 ex Auxiliar 1º) Elva Palmira Ermioni de Hope L. C. 2. 596. 164 y otros en distintos cargos

4.221—24|4|57. — Cése en sus funciones a partir del 1º|1|57, diverso personal que se encontraba destacado en la provincia de Patagonia (hoy Santa Cruz), según expediente Nº 5.468-P 1957.

3.858—12|4|57. — Cése en sus funciones con anterioridad al 1|1|57, diverso personal que se encontraba destacado en la Provincia de Patagonia (hoy de Santa Cruz).

4.319—25|4|57. — Cese en sus funciones a partir del 1º|1|57, diverso personal que se encontraba destacado en la provincia de Chubut, según Expediente 4.893|57.

3.159—25|3|57. — Déjase cesante en la Policía Federal, al oficial ayudante Humberto Ricardo Dente (Matrícula 4.495.063).

4.370—26|4|57. — Déjase cesante en la Dirección Nacional de Migraciones, al Auxiliar 3º, Arturo Julio Deporte (Matrícula 2.196.911).

4.373—26|4|57. — Cese en sus funciones el personal administrativo de policía que prestaba servicios en la provincia de Misiones; Oficial 7º Andrés Silva (M. 7.469.346), Dalmiro Echenique (M. 3.361.221) y Rodolfo Turzac (Matrícula 7.471.122).

4.618—3|5|57. — Déjase cesante al Auxiliar 4º de la Dirección Nacional de Migraciones, Osvaldo César Mangone (Matrícula 4.133.355).

4.224—24|4|57. — Cese en sus funciones el personal destacado en la Provincia de Formosa; Inspector Mayor Doroteo Luna (M. 3.891.904); Comisario Inspector Horacio Antonio Frisone (M. 3.549.604) y otros en distintos cargos.

4.241—24|4|57. — Establécese que la designación del Auxiliar 2º de la Secretaría de Prensa de la Presidencia Elba Aída Soave (L. C. 1.429.468), debe considerarse a favor de Elba Aída Soave de Gómez.

4.239—24|4|57. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 3º de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de al Nación, María Elena Casabal (Lib. Cívica 3.073.743).

1.983—26|2|57. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 1º de la Presidencia de la Nación, Doralice Martha Haeckel (L. C. 3.124.018).

4.238—24|4|57. — Acéptase la renuncia del Auxiliar Mayor de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación Ariel Pascielli (M. 4.135.080).

4.612—3|5|57. — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de La Rioja al doctor Roberto Catalán (M. 306.209) y a Elio Edgardo Miguel Ceballos (Matrícula 6.467.200).

5.131—16|5|57. — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la Provincia de Jujuy, al Dr. José María Jorge Maurette, M. 4.069.997 y Arquitecto Alfredo Miguel Guiraldes, M. 4.248.973.

5.130—16|5|57. — Nómbrase en la Intervención Nacional en la Provincia de Río Negro: Secretario, Dr. Iván Feliciano Bavio, M. 732.743 y al Ingeniero Juan Pablo Torres Carbonell, M. 396.126; Jefe de Despacho, José Luis Guillermo Quijano, M. 4.216.517 y Oficial Mayor Alfredo Cascón, M. 1.673.945.

5.011—14|5|57. — Jubílase de oficio al Inspector de la Dirección Nacional de Migraciones, Wenceslao García M. 3.966.602.

5.124—16|5|57. — Acéptase la renuncia del Oficial 8º de la Presidencia de la Nación, Arturo Armando Riat, M. 5.445.976.

5.123—16|5|57. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 9º en el cargo de Jefe de Ceremonial Privado y Oficial de la Presidencia de la Nación, Esther Molina de Estivares, L.C. 4.001.100.

5.127—16|5|57. — Acéptase en la Provincia de Río Negro, la renuncia del siguiente personal: Auxiliar 4º Alejandra Lavoratornuovo de Bertorello, L. C. 9.960.251; Auxiliar 4º Olga Haydée Zerezuela, L.C. 9.962.873.

5.126—16|5|57. — Acéptase la renuncia del Oficial Mayor Horacio Vicente Marcilla, M. 5.116.196 y Adolfo Rafael Bellucci, M. 3.606.703, Jefe de Despacho Francisco Torrengo M. 126.196, funcionarios de la Intervención Nacional en la Provincia de Río Negro.

5.125—16|5|57. — Acéptase la renuncia al cargo de secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de Misiones, de Plácido Enrique Nosiglia, M. 1.888.100.

3.162—25|3|57. — Déjase cesante al Oficial 5º de la Dirección Nacional de Migraciones, Justo Felipe Costa, M. 1.966.099.

5.353—22|5|57. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 2º de la Presidencia de la Nación, Ricardo Ernesto Castelli, M. 4.158.188.

5.350—22|5|57. — Conviértese en cesantía la aceptación de renuncia del ex Oficial subayudante de la Policía Federal, Carlos Bruno Sottile, M. 6.932.745.

5.346—22|5|57. — Cese en sus funciones el Comisario de Policía de la Gobernación de Tierra del Fuego, Rafael Sanz, M. 138.861.

4.486—30|4|57. — Nómbrase con anterioridad al 13|8|56, con carácter honorario, segundo Jefe de la División Coordinación Policial, al Teniente Coronel Pedro Apolinario Molinari.

4.146—23|4|57. — Nómbrase Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de La Rioja, al Oficial Mayor de la misma Emilio Armando Althabe y Oficial Mayor a Mario César Freire.

3.853—12|4|57. — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de La Rioja al Ingeniero Ernesto Pedro Luis Maña.

3.861—12|4|57. — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención en la provincia de Formosa a Bernardo Francisco Keogan.

3.786—11|4|57. — Desígnase Procurador Fiscal en turno, para que asuma la representación del Estado en el juicio promovido por Carlos A. Silva contra la Nación por cobro de pesos.

3.855—12|4|57. — Establécese que la designación en el Ministerio a favor de María Filomena Pérez Millán, debe ser considerada a nombre de María Florencia Pérez Millán, L.C. 33.077.

4.374—26|4|57. — Acuérdase pensión a España Brígida Juana Domínguez de Salcedo, viuda del sargento (R) Ramón Rosa Salcedo, de la Policía de Territorios.

4.371—26|4|57. — Acuérdase pensión a Mercedes Balbina Ramallo de Thompson, en el carácter de viuda e hijos del Inspector Mayor (R) Raúl Enrique Thompson, de la Policía de Territorios.

3.859—12|4|57. — Acéptase la renuncia del Dr. Dídimo Horacio García, al cargo de Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la Provincia de Córdoba.

RENUNCIAS

4.258—24|4|57. — Auxiliar 4º de la Secretaría de Prensa, Enrique Vicente Crócolo, M. 141.055, a partir del 3|4|57.

4.257—24|4|57. — Oficial 6º de la Secretaría de Prensa, Carlos Alberto Gayoso, M. 145.123, a partir del 8|4|57.

4.232—24|4|57. — Oficial 9º de la Secretaría de Prensa, Juan Enrique Gregorutti, M. 2.132.779, a partir del 1º|3|57.

4.235—24|4|57. — Auxiliar 3º de la Secretaría de Prensa, Mario Oscar Mincheff, M. 4.346.470, a partir del 4|4|57.

4.236—24|4|57. — Auxiliar 2º de la Secretaría de Prensa, José Luis Granatelli, M. 1.995.754, a partir del 1º|4|57.

4.237—24|4|57. — Oficial 3º de la Secretaría de Prensa, Ramón Roberto Caminos, M. 2.363.587, a partir del 28|3|57.

4.234—24|4|57. — Auxiliar 3º de la Secretaría de Prensa, José Pisera, M. 4.336.537, a partir del 3|4|57.

3.787—11|4|57. — Oficial 3º de la Secretaría de Prensa, Jorge Benjamín Díaz Justo, M. 6.523.846, a partir del 8|3|57.

4.242—24|4|57. — Déjase cesante al auxiliar 8º de la Secretaría de Prensa, Angélica Isabel Insúa de Elinas, L. C. 527.496.

2.340—6|3|57. — En la Dirección Nacional de Migraciones Auxiliar 4º Rudecindo Mora Olmedo, M. 195.371; Auxiliar 8º Elsa María Antonia Ratto de Pozzo, L.C. 39.007 y Auxiliar 2º María Isabel Máxima Mosqueira, L. C. 143.788 y otros en distintas dependencias.

4.613—3|5|57. — Comandante Mayor de Gendarmería Nacional, Claudio Di Fonzo, al cargo de Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la Provincia de Catamarca, nombrándose en su reemplazo al Dr. Oscar Arnaldo Sócrates De Marco, M. 848.398.

4.615—3|5|57. — Oficial Mayor, Manuel Costa, de la Intervención Nacional en la Provincia de Formosa y en su reemplazo nómbrase a Horacio Rómulo Palacios, M. 1.595.855.

4.617—3|5|57. — Dr. Raúl Segundo de Jesús Noble, M. 2.745.182, al cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de Tucumán y nómbrase en su reemplazo al Dr. Prudencio de Jesús Santillán, M. 3.576.138.

3.857—12|4|57. — Escribiente de la Policía de los ex Territorios Nacionales, Marcelino Antonio Colombo, M. 7.440.645, destacado en la Provincia de Formosa.

4.616—3|5|57. — Autorízase al Comisario Inspector (R) de la Policía Federal, Oscar Roberto Preller, M. 181.085, para trasladarse a los Estados Unidos del Brasil, por el término de doce meses.

4.378—26|4|57. — Dispónese el pase a situación de retiro de diverso personal de la Policía de Territorios, Comisario Alí Andrés Cormillot y otros en distintos cargos.

4.226—24|4|57. — Déjase sin efecto la designación como Oficial 9º de Marcelo Carlos Aráoz, M. 7.046.160.

4.247—24|4|57. — Déjase sin efecto la designación de Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la Provincia de Salta, a favor de Juan Antonio R. Astudillo.

4.222—24|4|57. — En la Dirección Nacional de Migraciones: Auxiliar 7º, Alfonso Perucci, M. 1.346.495; Auxiliar 5º Hilda Dora Saccomanno, L.C. 133.094 y otros en distintos cargos. Expte. 8.380-D-57.

4.367—26|4|57. — Auxiliar 1º de la Presidencia de la Nación, Fernando Rubén Heguilein, M. 4.475.491.

4.366—26|4|57. — Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la Provincia de Santiago del Estero, Guillermo Federico Loza Alvarez y nómbrase en su reemplazo a José Misael Ataide, M. 3.702.997.

4.248—24|4|57. — Auxiliar 2º Alberto José Freydoz Gerli, M. 2.655.938, destacado en Neuquén.

4.244—24|4|57. — Oficial 8º de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, Manuel Horacio Fontán, M. 1.309.787.

4.243—24|4|57. — Auxiliar 1º de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, Haydée Venancia Galeano, L.C. 434.984.

1.710—15|2|57. — Auxiliar 1º de la Presidencia de la Nación, Pedro Alberto Bestard, M. 4.476.641.

4.240—24|4|57. — Oficial 8º de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, Ricardo González, M. 186.336.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

4.117—22|4|57. — Desígnase al Abogado Miguel Schweitzer S. para que en nombre y representación del Gobierno de la República Argentina intervenga hasta su total terminación en el trámite y demás diligencias que fueren necesarias para sostener ante la Excelentísima Corte Suprema de Chile la petición de extradición de Evhemero Júpiter D'Emilia Alvares.

4.625—3|5|57. — Promuévese en el Ministerio a los Funcionarios: Luis Francisco Castells M. 260.247, Raúl Jorge Sánches Loria M. 411.553, Julio César Antonio Abilio Carasales M. 4.482.106, Angel Alfredo Pacheco M. 38.863, y José Salvador Scorza M. 1.728.703.

4.626—3|5|57. — Promuévese en el Ministerio a los funcionarios: Eduardo José Basavilvaso M. 266.893, Francisco Carlos De Posada, Pablo Curatella Manes M. 573.212, Eduardo María Breton M. 1.737.212, y Adolfo Ventura Pla Cardenas M. 191.049.

4.584—3|5|57. — Promuévese en el Ministerio, a Rufino Laspiur M. 190.003, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase.

4.571—2|5|57. — Promuévese en el Ministerio, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase Adolfo Calvo Matrícula 582.983.

4.150—23|4|57. — Promuévese en el Arzobispado de San Juan, Canónigo Dignidad al Capellán de Arzobispo Monseñor Fernando Herrera Matrícula 3.143.768, en el Arzobispado de San Juan, Capellán de Arzobispo al Pbro. Antonio López Soler M. 6.196.031, Inspector de Parroquias al Pbro. Silvestre López M. 3.128.849, Secretario Capitular al Pbro. Oscar J. Fritsch M. 3.097.751, y Sacristán Mayor al Pbro. Mariano Fernández M. 6.751.522.

CANCELASE EXEQUATUR

875—25|1|57. — A la patente que acredita a Joao Broll, en el carácter de Vicecónsul honorario de Brasil en Corrientes; a la patente que acredita a Alfredo Polzin en el carácter de Cónsul General del Brasil en Buenos Aires; a la patente que acredita a Archiminio Siedler, en el carácter de Vicecónsul honorario interino del Brasil en Bahía Blanca; a la patente que acredita a Claudionor Augusto de Campos, en el carácter de Cónsul honorario del Brasil en La Plata, Provincia de Bs. As., con jurisdicción local.

913—25|1|57. — A la patente que acredita a Juan Jesús Castrillo Pintado, en el carácter de Cónsul de España en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Concédese el exequátur a la patente que acredita a Juan Jesús Castrillo Pintado en el carácter de Cónsul de España en Bahía Blanca, con jurisdicción en el Departamento Costa Sud de la Provincia de Buenos Aires y en las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Patagonia.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

1.303—5|2|57. — Justifícase la permanencia en el país del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Cuba, Raúl A. Lynch, desde el 6|11|56, hasta el 19|1|57.

813—25|1|57. — Trasládase de la Embajada de la República en Bélgica al Ministerio, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario: Lisardo Novillo Saravia (M. 2.763.519); dase término en el Ministerio a las funciones del mismo.

1.304—5|2|57. — Acéptase en el Ministerio la renuncia del Secretario de 2ª Clase y Cónsul de 2ª Clase: Juan María Roberto Campos Catelin (Matrícula 424.827).

1.305—5|2|57. — Conviértese en cesantía la exoneración del ex Auxiliar 4º del Ministerio: Edgardo Hermes Zufriategui (M. 1.139.949).

2.796—18|3|57. — Reincorpórase en el Ministerio a Fernando J. Taurel (Matrícula 136.751) como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase.

RENUNCIAS

2.677—13|3|57. — En el Ministerio, del cargo de Auxiliar 3º: Carlos Asunción Terzian (M. 4.074.799).

2.678—13|3|57. — En el Ministerio, del cargo de Auxiliar 4º: Esteban Antonio Parrinello (M. 4.151.861).

2.679—13|3|57. — En el Ministerio, del cargo de Oficial 8º: Nora Isabel Rincón de Nugent (L. C. 2.688.879).

TRASLADOS

2.676—13|3|57. — Del Consulado General de la República en Amberes al Con-

sulado General de la República en Ginebra, al Cónsul de 2ª clase, Rodolfo Martínez Pita.

2.722—14|3|57. — Del Consulado de la República en Santiago a la Embajada de la República en Chile, al Secretario de 1ª clase: Marcos Agustín Roca.

2.723—14|3|57. — De la Embajada de la República en Costa Rica, a la Embajada de la República en Venezuela, al Consejero de 1ª clase, Mario Ramón Zavalía.

2.853—19|3|57. — Del Consulado de la República en Puerto Aysen, al Consulado de la República en Santiago, al Cónsul de 3ª clase, Esteban Rolando Osorio.

NOMBRAMIENTOS

23.916—31|12|56. — En el Ministerio, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y cónsul de primera clase, a Carlos Alberto Barilari (M. 2.607.060).

4.125—23|4|57. — En el Ministerio, Secretario de primera clase y cónsul de primera clase, a Rafael Douek (Matrícula 4.212.823).

4.014—17|4|57. — En el Ministerio, funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y cónsul de tercera clase, a Enrique Pedro Aita Sandoval (M. 249.099).

4.276—14|4|57. — En el Ministerio, funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase a José María Pico (Matrícula 1.728.970).

23.655—31|12|56. — En el Ministerio, Director de tercera a Enrique Ramón Torres (M. 1.667.331).

23.654—31|12|56. — En el Ministerio, a Roberto Román Bravo (M. 4.236).

4.148—23|4|57. — En el Obispado de Jujuy, Secretario Canciller al Pbro. Germán Miguel Mallagray (M. 3.423.834).

RENUNCIAS

4.103—22|4|57. — En el Ministerio, de Francisco Raimondo (M. 1.662.449), del Cargo de Auxiliar Mayor).

4.102—22|4|57. — En el Ministerio; de Adolfo Bioy Casares (M. 262.398), del cargo de funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase.

4.272—24|4|57. — En el Ministerio; de Manuel José y Joaquín Margenat (Matrícula 4.002.592), del cargo de funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase.

3.946—15|4|57. — En el Ministerio; de Susana Amelia Cattaneo (L. C. número 0.833.365), al cargo de Oficial 6º.

3.947—15|4|57. — En el Ministerio; de Bernardo Casina (M. 811.217), al cargo de Oficial 6º.

4.324—25|4|57. — En el Ministerio; de Luis Máximo Croci, (M. 4.812.080), al cargo de Auxiliar 3º.

4.623—3|5|57. — En el Ministerio; de Alberto Benegas Lynch (M. 238.995), al cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase.

4.273—24|4|57. — En el Ministerio; de Juan Miguel Ojeda (M. 1.053.400), al cargo de Oficial 7º.

Ministerio de Educación y Justicia

5.619—28|5|57. — Nómbrase en el Colegio Nacional de Adrogué (Bs. As.) Ayudante de Clases Prácticas a Raquel Casanova, (L. C. 2.989.459).

5.622—28|5|57. — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital, Ayudante 4º a Marta Julia Teresa Simonini. (L. C. 3.622.080).

5.466—24|5|57. — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, Ayudante Mayor a María Lía Corrales, (L. C. 3.326.009) y a Sara Graciela Corrales (L. C. 1.798.886) y Ayudantes 4º a Benjamín Raúl Delaico, (M. 146.967), en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital; a Fanny Borzaga, (L. C. 2.629.497), en la Escuela Normal Nº 4 de Capital; a Arturo Oscar Amallo, (M. 4.138.734), en el Colegio Nacional de Lanús; y a Elena del Rosario Astudillo, (L. C. 8.664.742), en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.

5.456—24|5|57. — Nómbrase Alcaide del Servicio Penitenciario de la Nación, a Alberto Deogracias Abella, (Matrícula 191.711).

5.457—24|5|57. — Nómbrase Alcaide del Servicio Penitenciario de la Nación, a Eduardo Américo Fernández Rocha, (M. 26.388).

5.427—23|5|57. — Nómbrase en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando, Ayudante 4º a María Teresa Manuela Vernengo, (L. C. 3.304.392).

4.819—9|5|57. — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital, Ayudante de Clases Prácticas a Isabel Louie Maffei, (L. C. 54.247).

4.816—9|5|57. — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, profesora a Elsa Kohler Dellepiane, (L. C. 3.399.294); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de Capital, profesora a Cora Maschwitz, (L. C. 2.762.753) y en la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes, profesor a Félix Factor, (M. 3.426.054).

4.817—9|5|57. — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital, profesora a Amalia Constancia Ramona Marcó del Pont de Beazley, (L. C. 136.683).

4.750—8|5|57. — Desígnase en la Dirección General de Personal, Departamento de Educación: Director General a Teófilo Alberto Jost (Matrícula 809.181); Subdirector General a Federico Rodolfo Aguilar Pinedo (M. 38.058) y Jefe de Departamento a Edmundo Heriberto Franco (M. 229.779).

5.621—28|7|57. — Desígnase a Agente Fiscal que sigue en orden de turno al doctor Julio César Urien (h.), para que prosiga la intervención que corresponda, en representación del Estado, en los autos "Obligado y Obligado Dolores Ignacia s|testamentaría", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 de Capital.

5.405—23|5|57. — Promuévese en el Cuerpo Penitenciario de la Nación, a personal de la Plana Superior (Grupo I, art. 40 del estatuto, Decreto 11.561), Expte. D. 679|957.

5.660—28|5|57. — Que Josefina Comballa de Martínez (L. C. 6.582.629), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Resistencia (Chaco) un cargo de Ayudante Mayor, debiendo cesar en un cargo de Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

5.529—27|5|57. — Hácese extensiva a 12 horas de Historia, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital, la derogación del Decreto Nº 14.739|55 dictada por el similar Nº 5.028|55, por el que se reintegró a Adalberto Domingo Laplacette (M. 39.379), al cargo de Director de la citada escuela.

5.448—24|5|57. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.844|56, por el que se declaraba cesante al Ayudante 4º del Colegio Nacional Nº 10 de la Capital, Juan Carlos Allaria (M. 4.187.703).

5.453—24|5|57. — Que la profesora Beatriz Margarita Giani (L. Cívica 1.097.526), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe) 4 horas semanales de Matemáticas, debiendo cesar en 5 horas semanales en la Escuela Nacional de Comercio Zona Norte y 2 horas de Botánica en la Escuela Normal Nº 2, ambos establecimientos de Rosario.

5.454—24|5|57. — Que Francisco Pastor Gaitán (M. 346.191), pase a desempeñarse en el Colegio Nacional Nº 9 de Capital, debiendo cesar en el Colegio Nacional Nº 7 y Escuela Nacional de Comercio Nº 12, ambos de la Capital.

5.331—22|5|57. — Acuérdase la permuta de tareas entre Ronaldo Favio Trussi (M. 3.260.018) y José Maman (M. 352.262), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas y otro de Ayudante Mayor, ambos en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro.

5.335—22|5|57. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto 4.048|57, por el que se confirmó a Eloina Caveda (L. C. 2.155.702), que la misma deberá considerarse en 4 horas de Inglés en 4to. año. 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 13 de Capital.

5.334—22|5|57. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto 4.441|57, por el que se confirmaba a Américo Ricardo Ruiz (M. 1.464.477), que la misma debe considerarse en 4 horas semanales de Educación Física en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata y en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento.

5.333—22|5|57. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto 4.354|57, por la que se confirmaba como profesor a Isidoro Ludovico Crespo (M. 4.899.176), que la misma debe considerarse en 5 horas semanales de Actividades Prácticas y Manualidades en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Bs. As.).

5.319—22|5|57. — Déjase sin efecto el Decreto 4.193|57 por el cual se modificó la tarea de Noemí Mabel Kaminsky Suárez (L. C. 3.730.104), debiendo reintegrarse en 8 horas semanales de Actividades Prácticas en el Colegio Nacional Nº 6 y Escuela Normal Nº 3, ambos de Capital.

5.320—22|5|57. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 20.609|56, por el que se nombró en la Dirección General de Sanidad Escolar, Médico Inspector a Norma Edit Tobar Sánchez (L. C. 2.905.497).

5.253—20|5|57. — Que la maestra Normal Marta Echenique Yofre de Salduna (L. C. 7.159.832), pase a desempeñar en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), 6 horas de Práctica de la Enseñanza y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, 2 horas de Dibujo y 2 de Actividades Prácticas, debiendo cesar como Maestra Especial en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital.

4.815—9|5|57. — Reincorpórase en el cargo de Alcalde del Servicio Penitenciario de la Nación, a José Fernández Carró (M. 1.516.310).

4.850—9|5|57. — Danse por terminados los servicios del profesor de 4 hs. de Botánica de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), Máximo Aroldo Peralta (M. 3.112.657).

3.703—8|4|57. — Que el señor Andrés Alberto Balestra (M. 4.119.567), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, debiendo cesar como Ayudante 4º en el Colegio Nacional Nº 7.

3.702—8|4|57. — Hágase saber a quienes corresponda que la designación como Oficial en la Dirección de Asuntos Jurídicos de Raúl Alberto Puljane Fernández (M. 6.467.331), debe considerarse a favor de Raúl Alberto Puigjane Fernández.

5.467—24|5|57. — Indúltase de la parte de pena que aún le falta cumplir al recluso Ramiro Edgardo Oba le Morante (ficha 31.336).

4.049—22|4|57. — Ampliar el art. 3º del Decreto 107|57, en el sentido que el señor Interventor en la Confederación Nacional de Beneficencia, tendrá, asimismo, las facultades que por el estatuto corresponden a los órganos societarios.

5.043—15|5|57. — Confírmase en distintos establecimientos dependientes del Ministerio al siguiente personal: Oscar Sixto Barfilles (M. 425.016); Amelia Blanco (C. I. 420.546); Elías Juan Bautista Camozzi (M. 4.475.134) y otros.

6.026—7|6|57. — Confírmase en el Colegio Nacional de Adrogué (Bs. As.), Ayudante Mayor Hilda Esther Bravo (L. C. 539.631).

5.816—31|5|57. — Confírmase en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio al siguiente personal: Silvia Magdalena Dolores Martini de Ruiz (L. C. 2.594.648); Edith Steinberg (L. C. 2.210.644); Haydée Paulina Ramona Sola de Videla (L. C. 495.696) y otros.

5.821—31|5|57. — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 1 de la Cap. Fed. dependiente del Ministerio al bachiller Héctor Antonio Bautista Bianculli (M. 1.740.868), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es provisional en el Colegio Nacional Nº 6.

4.856—9|5|57. — Nómbrase en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio y que a continuación se mencionan: en la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Bs. As.), Alicia Marta Della Paolera de Ansaldo (L. C. 3.136.879); Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), María Felisa Caro de Riveros (L. Cívica 7.360.293) y otros.

5.620—28|5|57. — Confírmase en la Escuela Normal Nº 1 "Mary O'Graham" de La Plata (Bs. As.), dependiente del Ministerio al siguiente personal: Nélida Esther Alfonso (L. Cívica 3.122.429); Pura Saturnina Sánchez de Ambrosis (L. C. 1.404.429); Holga Eloina Mamberto de Arena (L. C. 3.144.018) y otros.

5.624—28|5|57. — Confírmase en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital, dependiente del Ministerio al personal que a continuación se menciona: Humberto Antonio Akel (Matrícula 7.132.124); Armendo José María Alujas (M. 5.422.023); Juan Aldo Arceo (M. 5.975.945) y otros.

5.628—28|5|57. — Confírmase en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio y que a continuación se mencionan: Escuela Normal Nº 7 de la Capital, Olga Amelia Lisle de Montes de Oca (Libreta Cívica 3.181.017); Nélida Petrona Bradley de Ulrich (L. C. 393.410); Fanny Ortiz Alcántara (L. C. 3.361.480) y otros.

5.502—24|5|57. — Confírmase en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital, dependiente del Ministerio y que a continuación se mencionan: Enrique Osvaldo Gando (M. 3!7.932); Emilia Hortensia Curi de Araujo (L. Cívica 376.613); José Barreiro (Matrícula 4.003.447) y otros.

NOMBRAMIENTOS

5.864—3|6|57. — En el Ministerio, Director del Museo Histórico "Sarmiento", al Dr. Bernardo Adolfo López Sanabria (M. 231.083).

4.141—23|4|57. — Jefe de Departamento en el Registro de la Propiedad. Hipotecas, Embargos e Inhibiciones lependiente del Ministerio a Pedro Haran (L. E. 2.308.175).

6.028—7|6|57. — En el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital, dependiente del Ministerio, al Profesor Normal en Letras, Roque Rubén Lacerra (Matrícula 4.477.471).

3.774—11|4|57. — En el Ministerio, para prestar servicios en la Secretaría Privada, al siguiente personal: Oficial 1º Rodolfo Domingo Frega (M. 5.134.967); Martha Susana Manzi (L. C. 3.606.878) y otros; promuévese a un cargo de Oficial Superior 8º María Cristina Arauz Fonrouge de Ordoqui (L. C. 3.108.886) y a un cargo de Personal Administrativo Santiago Alberto Kelly (M. 4.233.591).

5.760—31|5|57. — En la Escuela Profesional Nº 3 de la Capital, dependiente del Ministerio a María Martha Beazley de Cinto Courtaux (L. Cívica 0.108.653); en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital a María Esther Luzuriaga de López Saavedra (L. C. 38.798) y otros.

CONFIRMACIONES

6.018—7|6|57. — En los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital, Clelia Anastadia Camuffo de Ansaldo (L. C. 0.372.561); Margarita Beatriz Facio de Abancens (L. Cívica 0.464.589); Dr. César Oscar Barcellone (M. 5.556.098) y otros.

5.042—15|5|57. — En los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital a Enrique Osvaldo Grimoldi (M. 6.527.021); en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital a Sara Tomaselli (L. C. 1.799.646); Gerardo Domingo Pelle (M. 4.137.840) y otros.

5.455—24|5|57. — En los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio al personal que a continuación se menciona. Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Necochea (Bs. As.), María Luisa Erramuspe de Alvarez (L. C. 3.853.148); Enrique Balech (M. 367.603); María Magdalena Barros (L. C. 3.371.291) y otros.

4.201—24|4|57. — En los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital, Margarita Beatriz Facio de Abancens (L. C. 464.589); Raimunda Raimondo de Barayobre (L. C. 30.121); Dora Esther San Severino de Boneo (L. C. 299.516) y otros.

TERMINO DE FUNCIONES

6.024—7|6|57. — En un cargo de Maestra de Grado en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), Luisa Virginia Andreatta de Acosta (L. C. 8.662.490).

6.022—7|6|57. — En la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, Lucas Celedonio Melo (M. 3.405.886).

6.021—7|6|57. — Del titular del cargo de Tesorero y provisional de dos horas de Contabilidad Práctica de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca y Mecanografía en la Escuela Nacional de Comercio de Ca-

tamarca, Teobaldo Pedro Berrondo (M. 3.426.778).

6.020—7|6|57. — En la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Emilio Bernardino Flores (M. 3.405.280).

4.855—9|5|57. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Auxiliar 3°: Juan Luis Baqueiro (M. 4.044.499); Auxiliar 5°: Ada Otero (L. C. 141.879)) y otros.

4.852—9|5|57. — En el Colegio Nacional de San Isidro (Bs. As.) y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, Carlos Guillermo Erlmann (M. 2.755.429).

4.895—10|5|57. — Fíjase al 21|6|57 término a los servicios de la profesora Elena C. Soler (L. C. 2.363.333) a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

2.640—13|3|57. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 325 de Capital Federal, al escribano nacional Mauricio Miguel Rosemberg (M. I. 4.068.224).

2.652—13|3|57. — Acéptase la renuncia del subalcaide del Servicio Penitenciario de la Nación, Santiago Cañete (M. I. 3.550.376).

2.765—18|3|57. — Acéptase le renuncia de Carmelo Ambrosio Robledo (Matrícula Individual 230.426), al cargo de Instructor de Box del Servicio Penitenciario de la Nación.

2.818—19|3|57. — Danse por terminados los servicios de la profesora Magdalena Galíndez, de la Escuela Nacional de Comercio —Escuela Normal de Maestros— y en la Escuela Normal de Maestras en Catamarca.

2.819—19|3|57. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto número 20.609 de fecha 13|11|56, por el que se nombró en la Dirección General de Sanidad Escolar dependiente del Ministerio titular, de un cargo de inspector médico a Arturo Angel Arrighi (M. I. 4.027.905).

2.590—13|3|57. — Considérase en uso de licencia von goce de sueldo desde el 1°|7|56, y por el término de (5) meses, al profesor Oscar Federico Franzani (M. I. 38.689).

2.773—18|3|57. — Considérase en uso de licencia con goce de sueldo a partir del 24|8|56, hasta el 25|12|56, al profesor de la Escuela Industrial número 3. Cap. Federal, Octavio Planella (M. I. 560.556).

2.734—18|3|57. — Pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio número 14 de la Cap. Federal, el profesor Jorge Alberto Otamendi (M. Individual 1.613.495), debiendo cesar al propio tiempo en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

2.702—14|3|57. — Hágase saber que Mariana Rafaela Erba de Carrión a sido designada Ayudante 4° en el Liceo Nacional de Señoritas de Cosquín (Córdoba).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REFORMA DE ESTATUTOS

5.112—16|5|57. — De la sociedad Compañía de Seguros "La Franco Argentina" S. A., por las asambleas celebradas el 12|6|56 y 10|8|56.

4.977—14|5|57. — De la sociedad "Mutual Odontológica Argentina", por las asambleas celebradas el 7|9|54 y 30|7|56.

4.978—14|5|57. — De la sociedad "Dalmine Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 30|4|56.

4.979—14|5|57. — De la sociedad "Pintemar" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 16|4|56.

4.983—14|5|57. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Gelis Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída el 18|1|57; y apruébase su estatuto.

4.968—14|5|57. — De la sociedad "Achemar Limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 12|11|56.

4.982—14|5|57. — De la sociedad "Coditex, Compañía Distribuidora de Textiles Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 28|9|56.

4.981—14|5|57. — De la sociedad "Editorial Codex" Sociedad Anónima Financiera, la que, en lo sucesivo, se denominará "Editorial Codex" Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 14|8|56.

4.986—14|5|57. — De la sociedad "Viscosa Platense Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 20|2|57.

4.970—14|5|57. — De la sociedad "Lodestar S. A. Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria", la que, en lo sucesivo, se denominará "Lodestar S. A. Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria", según asamblea celebrada el 23|11|56.

5.037—15|5|57. — De la sociedad "Brousson Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", por la asamblea celebrada el 14|12|56.

5.105—16|5|57. — De la sociedad "Lamson Paragon Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 17|2|56.

5.104—16|5|57. — De la sociedad "Lantex" Sociedad Anónima Textil, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 29|10|54.

4.971—14|5|57. — De la "Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles "Satex", por la asamblea celebrada el 7|12|56.

4.972—14|5|57. — De la sociedad "Zofra, Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones", por la asamblea celebrada el 31|10|55.

4.973—14|5|57. — De la sociedad anónima "Ganadera Los Lagos", la que, en lo sucesivo, se denominará "Los Lagos S. A. Agrícola Ganadera", por la asamblea celebrada el 12|11|56.

4.975—14|5|57. — De la sociedad "Dow Química, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 30|1|56.

4.976—14|5|57. — De la sociedad "Cooperativa Argentina de Tejedores Agrupados Limitada (C.A.T.A.L.), por la asamblea celebrada el 25|3|56.

4.928—13|5|57. — De la sociedad Estexa Establecimientos Textiles Argentinos, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 27|6|56.

5.111—16|5|57. — De la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias, por la asamblea celebrada el 16|10|56.

5.107—16|5|57. — De la sociedad "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 20|9|56.

4.922—13|5|57. — De la sociedad "Blicamcepero" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 27|10|56.

4.991—14|5|57. — De la sociedad "Rupere", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 25|9|56.

4.932—13|5|57. — De la sociedad "Crédito Mobiliario Argentino, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", por la asamblea celebrada el 29|12|55.

4.933—13|5|57. — De la sociedad "Textiles Argentinos Wells Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la que, en lo sucesivo, se denominará "Wells Argentina" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 10|4|56.

4.929—13|5|57. — De la sociedad "Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones", por la asamblea celebrada el 17|1|57.

4.930—13|5|57. — De la sociedad anónima "Mulak Aike", la que, en lo sucesivo, se denominará "Ganadera Mulak Aike Sociedad Anónima", según asamblea celebrada el 17|9|56.

5.646—28|5|57. — De la Asociación Club Social y Deportivo Leopardi, por la asamblea celebrada el 27|1|57.

4.997—14|5|57. — De la Sociedad Anónima Gauchos, Agrícola Ganadera, por la asamblea celebrada el 29|10|56.

5.645—28|5|57. — De la sociedad "Suelytecho" Sociedad Anónima Inmobiliaria, la que en lo sucesivo se denominará "Suelytecho" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agraria, Forestal y Financiera, según asamblea celebrada el 20|4|56.

4.992—14|5|57. — De la asociación "Centro Asturiano de Buenos Aires" Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo", por la asamblea celebrada el 10|10|56.

4.998—14|5|57. — De la sociedad Anthony Blank y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 24|8|56.

4.999—14|5|57. — De la Sociedad Anónima de Inmuebles y Finanzas "Fiday", por la asamblea celebrada el 26|10|56.

4.925—13|5|57. — De la "Sociedad Argentina Mecánica de Precisión (S. A. M. P.) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", la que, en lo sucesivo, se denominará "Wanora Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 11|9|56.

4.926—13|5|57. — De la sociedad "Almicow Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 30|11|56.

4.927—13|5|57. — De la sociedad Antonio Delgado S. A. Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 14|2|57.

2.766—18|3|57. — De la Sociedad Masónica y de Ayuda Mutua "Hijos del Trabajo", por la Asamblea celebrada el 28|10|1956.

2.768—18|3|57. — De la Asociación de Socorros Mutuos San Crispín, por la Asamblea celebrada el 29|10|56.

2.769—18|3|57. — De la Asociación Club Social y Deportivo Mitre, por la asamblea celebrada el 13|1|57.

2.771—18|3|57. — Por la asamblea celebrada el 28|8|56, de Emalfi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que en lo sucesivo se denominará "Alfredo J. Sere" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

2.772—18|3|57. — De la Sociedad "Chague Hnos. Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 25|10|56, y prevé su elevación del capital autorizado a $ 125.000.000 m|n.

2.496—12|3|57. — Autorízase al Procurador del Tesoro de la Nación a consentir la sentencia de primera instancia que se dicte en el juicio "Gobierno de la Nación c|Colegio Santa Unión de los Sagrados Corazones, s|expropiación", en el caso de que se fije como monto de la indemnización el establecido por el Tribunal de Tasaciones en el Expediente N° 209.732|54.

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

2.583—13|3|57. — De la Sociedad Nicolás Sáenz y Hermano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 3|2|1956 y apruébase su estatuto.

2.641—13|3|57. — De la Sociedad "Soto", Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 31|10|1956 y apruébase su estatuto.

2.642—13|3|57. — A "Jumax" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos, constituída en esta Capital el 28|12|1956 y apruébase su estatuto.

2.643—13|3|57. — De "Romedex" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera, constituída en esta Capital el 1|1|57 y apruébase su estatuto.

2.644—13|3|57. — De Edinco Sociedad Anónima Edificadora Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital con la denominación de "Edinco Sociedad Anónima Edificadora Industrial y Comercial" el 25|9 de 1956 y apruébase su estatuto.

2.645—13|3|57. — De "Vigía" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital, con la denominación de "Atlas" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, el 27|12|56, y apruébase estatuto.

2.646—13|3|57. — A Crédito A.C.A.F.L.A. Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 27|6|55 y apruébase estatuto.

2.647—13|3|57. — A Crédito Avenida del Trabajo y Adyacencias, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 29|10|56 y apruébase estatuto.

2.648—13|3|57. — A Resau Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 18|12|1956 y apruébase estatuto.

2.649—13|3|57. — A Alberto E. Lernoud, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, S.A., constituída en esta Capital el 24|9|1956 y apruébase estatuto.

2.650—13|3|57. — A Manufactura de Productos Industriales Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 19|12|1954 y apruébase su estatuto.

2.651—13|3|57. — A "Ses" Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 31|10|56 y apruébase su estatuto

2.767—18|3|57. — A Potagua, Compañía Minera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 7 de enero de 1957 y apruébase su estatuto.

2.770—18|3|57. — A Samar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 8|1|57, y apruébase su estatuto.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

4.279—24|4|57. — Nómbrase en el Ministerio a diverso personal; Oficial Superior 7°, Luis Felipe Aguinaga (Matrícula 3.275.533), Director del Centro Sanitario de Mendoza Fidel Angel Bruera (M. 2.737.533) y otros en distintos cargos.

5.086—15|5|57. — Rectificar en el Ministerio los nombramientos de María de los Angeles Alonso (Libreta Cívica 0.865.329); Pedro Jorge Rosingnoli (C. I. 432.048); María Angela Graziani de Tomas (L. C. 2.226.645) y Juan Carlos Puigdevall (M. 5.591.724) estableciéndose que los mismos deben considerarse a nombre de María de los Angeles Alonzo; Pedro Jorge Rosignoli; María Angela Graziano de Tomas y Juan Carlos Puigdevall.

5.399—22|5|57. — Prorrógase la adscripción a la Presidencia de la Nación del agente del Ministerio, María Luján Oteiza de Nicolau (Libreta Cívica 0.492.735).

5.398—22|5|57. — Establecer que la renuncia del Auxiliar 4° Samuel Vicente Madrid Páez (M. 243.209) del Ministerio, que fuera aceptada a partir del 3|7|56, debe considerarse a partir de 26|2|57.

3.948—15|4|57. — Aceptar en el Ministerio las renuncias de diverso personal: Oficial 5° Jorge Julio Escutary (M. 5.115.888); Miguel Justo Marsal (M. 0.153.763); Oficial 7°, Rafael Vicente Arcone (M. 0.178.424) y otros en distintos cargos.

5.084—15|5|57. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 3 meses, a partir del 2|5|57, a Carmen Lucía Couto de Rothman (L. Cívica 2.589.609), para realizar estudios sobre las escuelas de Dietistas de diversos países americanos y europeos.

4.325—25|4|57. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 54, días, a partir del 9|4|57, al doctor Rodolfo Oscar Kreutzer (Matrícula 194.537), para realizar estudios de su especialidad en los Estados Unidos de América y dictar un curso en la ciudad de Bogotá, Colombia, encomendándosele la misión oficial de representar al citado Departamento de Estado durante el lapso de la citada licencia.

4.957—13|5|57. — Establécese que la licencia concedida por Decreto número 20.920|56, a Helio Pérez Caviglia (M. 3.420.599), debe ser considerada por el término de cinco meses a partir del 11|8|56.

Ministerio de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL

1.366—7|2|57. — Nómbrase Vicepresidente de la Comisión Administradora de Bienes Ley 14.122 a César Augusto Deymonnaz (M. 3.444.853).

RENUNCIAS

1.324—6|2|57. — Oficial 1° del Ministerio: Juan Carlos Caldano, (Matrícula 560.886); en la Dirección Nacional de Estadística y Censos, Auxiliar 3°: Edelma Beatriz Chiabrera (L. C. 1.723.286); en la Dirección Nacional de Aduanas, Oficial 2°: Lía Raquel Sanz de Arechaga (L. C. 1.273.230).

1.325—6|2|57. — Auxiliar Principal de la Dirección Nacional de Aduanas: Osvaldo Heino Appel (M. 4.194.745); Considérase como aceptación de renuncia la limitación de servicios del ex Oficial Mayor: Martín Carmelo Fappiano (M. 32.848).

CESANTIAS

1.357—7|2|57. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Hipódromos, a Rolando Oscar Viviano (M. 269.783).

1.358—7|2|57. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Hipódromos, Federico Vicente Doiz (M. 4.002.216).

1.359—7|2|57. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Explotación de Hipódromos, Arturo Manuel García (M. 1.811.711).

516—17|1|57. — Conviértase en exoneración la cesantía del Oficial 8° de la Dirección Nacional de Aduanas: Carlos Renato Figuerero (M. 2.351.158).

TRANSFERENCIAS

1.369—7|2|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá, sin cargo, a la Sala de Primeros Auxilios de Campo Villafañe de la Pcia. de Formosa, diversos elementos por un valor total de $ 41.592.10 m|n.

1.387—8|2|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá, sin cargo, al Instituto de Recuperación, Rehabilitación y Reeducación de Enfermos Afectados de Poliomielitis de

la Pcia. de Tucumán, colchas de una plaza por un valor total de pesos 14.540.— m|n.

5.671—28|5|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin cargo— y con carácter de donación a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, la cantidad de cien sillones de ruedas, por un total de m$n. 122.925.

5.799—31|5|57.— El Instituto Nacional de Acción Social entregará a la Comisión de Vecinos Para la Reconstrucción del Barrio Campamento en Ensenada (Prov. de Buenos Aires) la suma de m$n. 198.000.— La suma a que se refiere el Art. 1º se imputará a los fondos recaudados para los damnificados en los sucesos del 16 9 55, cuya custodia tiene el citado Instituto.

5.206—16|5|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, dependiente del Ministerio, la cantidad de un mil ochenta bolsas de azúcar, para ser distribuído entre las Cooperativas de Consumidores al precio oficial de m$n. 3,82, el kilo.

6.327—12|6|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —sin cargo— al Radio Club Militar Argentino, diversos elementos por un total de m$n. 17.920.

6.326—12|6|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin cargo— a la Asociación Benéfica de Protección y Ayuda "La Virgen Niña", con sede en la calle Larrea 1466, Capital, diversos elementos por un total de m$n. 10.855,49.

6.325—12|6|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá sin cargo a favor de José Orella, residente en la localidad de González Moreno, provincia de Buenos Aires, un sillón de ruedas común, por un importe de $ 1.290 moneda nacional.

5.239—20|5|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transfería —sin cargo— a Angel Martín Utrera (Cédula Identidad 1.636.237), domiciliado en Jorge Canning 44, de la localidad de Boulogne (Prov. de Bs. As.), diversos materiales de construcción por un total de 1.861.12 pesos moneda nacional.

5.289—21|5 57. — Transfiérese —sin cargo— a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, las obras en construcción ubicadas en la intersección de las calles Warnes y Chorroarín de la Capital, perteneciente al Instituto Nacional de Acción Social. La transferencia comprende todos los bienes muebles e inmuebles afectados a dichas obras como así también la documentación correspondiente a su personal.

4.773—8|5|57.— El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —sin cargo— a la Provincia de Santa Fe, con destino a la Subsecretaría de Educación y Cultura de la misma provincia, diversos elementos por un total de 4.455 pesos moneda nacional.

5.798—31|5|57 — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —sin cargo— a la Presidencia de la Nación, diversos elementos por un total de pesos 55.448,40 moneda nacional.

5.797—31|5|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —sin cargo— al Colegio Gratuito "Cristo Obrero", ubicado en la calle Lafuente Nº 3243, de la ciudad de Bs. As., un proyector cinematográfico marca Safar, con su respectivo parlante por valor de 2.402.— pesos moneda nacional.

5.796—31|5|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá con cargo— al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Dirección General de Protección de Menores), con destino a la Escuela Politécnica "Hogar Estela Matilde Otamendi", de la ciudad de San Fernando de la Provincia de Buenos Aires, diversos elementos por un valor de 22.528,68 pesos moneda nacional.

5.795—31|5|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —con cargo— al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, ampollas vacías de vidrio neutro incoloro, por un total de 11.634,75 pesos moneda nacional.

5.981—6|5|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimientos, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, la cantidad de 3.920 bolsas de azúcar, debiendo ser dicho producto distribuído preferentemente entre las Cooperativas de Consumidores al precio oficial.

5.979—6|6|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —con cargo— a la Dirección General de Fabricaciones Militares del Ministerio de Guerra, con destino al establecimiento Altos Hornos Zapla, una central telefónica de veinticinco líneas, por un valor de 16.400 pesos moneda nacional.

5.893—4|6|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —con cargo— al Ministerio de Marina, con destino a la Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval (S.A.D.O.S.) un camión marca Mercedes Benz, motor Nº 4.509.813 y 2 furgones de la misma marca patentes 703.191 y 703.197.

5.673—28 5|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —sin cargo— a la Presidencia de la Nación con destino a la Secretaría de Informaciones del Estado, diversos elementos por un total de 192.466,66 pesos moneda nacional.

Ministerio de Obras Públicas

MOVIMIENTO DE PERSONAL

14.320—8|8|56. — Agentes escalafonados del Ministerio: Enrique Luis Brane (M. 191.291); Clodomiro Ernesto Oliva (M. 190.060); Juan Bahr (Matrícula 139.024); Antonio Manzorro (Matrícula 49.257); Pedro Silverio Barrionuevo (M. 3.407.371), Fernando Juan Zabalza (M. 1.740.931).

14.321—8|8|56. — Agentes escalafonados: Carlos César Aldo Troisi (Matrícula 84.276); Mario Carlos Livingston (M. 195.813); Carmen Fidel Heredia (M. 761.746); Feliciano Francisco Dal Santo (M. 1.572.422); Angel Andrés Antonio Sanguineti (Matrícula 196.646); Dolores Eugenia Graziana Urdinola de Hubert (Libreta Cívica 210.775); Celina Pintos Sampaio (L. C. 320.041); Raúl Etelino Maino (M. 2.823.078).

14.323—8 8|56. — Conviértese en aceptación de renuncia la medida dispuesta por Decreto Nº 12.671|56, en lo que respecta al agente esalfonado Carlos Rottjer (M. 2.028.290).

CESANTIAS

14.318—8|8|56. — A los siguientes agentes escalafonados: Ricardo Rambelli (M. 770.575) y Noemí Harley Rottaro de White (L. C. 2.560.218).

14.319—8|8|56. — Conviértese en cesantía la exoneración del ex-agente del Ministerio, Sebastián Armando Aguilera (M. 2.417.253).

15.016—16|8|56. —Margarita Rosa Vigorelli de González (L. C. 210.783); Vicente Héctor Grifone (M. 131.161); Diego Cubelis (M. 3.353.251), Oscar Marcelo Almeyra Girondo (Matrícula 214.881); Ramón Castro (Matrícula 788.818); Hortensia Aurora Galarza (L. C. 1.461.868).

15.018—16|8|56. — En la Dirección Nacional de Arquitectura, Luis Blas Di Franco (M. 5.277.313); José María Lancha (M. 943.850).

14.322—8|8|56. — Decláranse terminados los servicios de los agentes escalafonados: Eugenio García (M. 4.041.596); Juan Gerardo Tolosa (M. 3.626.558); Lorenzo Palacios (M. 9.350).

14.758—14|8|56. — Desestímanse los recursos interpuestos por los ex-agentes de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Rosendo Guillermo Alonso y Delfín Joaquín María Jijena Jofre, contra el Decreto 2.213 de 1956, que dispuso la cesantía de los mismos.

RENUNCIAS

135—8|1 57. — Oficial 2º del Ministerio: José María Pérez Nella, (Matrícula 809.707).

359—14|1|57. — En el Ministerio, Auxiliar 3º: Héctor Nicolás Pirichón, (Matrícula 4.055.667); Auxiliar Principal: Osvaldo Fernando Aragón, (M. 5.968.845); Héctor Pedro Volpe, (M. 3.250.271); Auxiliar 1º: Sara Ciotilde Ligatti de Cortez, (L. C. 218.399); Auxiliar 3º: Cristóbal Oscar Fuertes, (M. 5.298.864); Oficial 2º: Luis Antonio Madorno, (M. 795.947); Asesor 7º: Jorge Mario Valenzuela, (Matr. 190.784); Asesor 8º: Félix Gilberto Sánchez, (M. 3.257.708); Auxiliar 3º: Juan Converso, (M. 4.076.393); Auxiliar 1º: Angel Tomás Bosada, (M. 5.556.929); Oficial Superior 4º: Alberto Martín Fortassin, (Matrícula 36.080).

958—25|1|57. — Oficial 5º: Gerónimo Emilio Tomba, (M. 6.833.720); Oficial 6º: Abraham Schapira (M. 108.736); Auxiliar 2º: Julio Ernesto Porrini, (M. 7.335.058); Oficial 6º: Antonio Grippo, (M. 533.224); Oficial 8º: María Scuderi, (L. C. 99.464); Auxiliar 4º: Luis Rodolfo Barea, (Matrícula 4.108.098); Auxiliar 2º: Francisco Rosendo García, (M. 3.325.427); Oficial 3º: Agustín Rodríguez Jurado, (Matrícula 4.222.650).

1.146—30|1|57. — En el Ministerio, Oficial 6º: Roberto Arnocaro, (Matr. 532.250); Oficial 7º: Aida Carmen Lorenzo, (L. C. 220.160); Auxiliar Principal: Lilia Rosa Pellegrini de Muniagurria, (L. C. 2.157.687); Oficial 6º: Manuel Campos, (M. 328.218); Oficial 3º: Domingo Alberto Tarasconi, (M. 513.617); Oficial 6º: Pascual Onofre Pandullo, (M. 180.244); Oficial 9º: Luis Gho, (M. 2.140.992); Oficial 1º: Pablo Tort, (Matrícula 1.440.095); Oficial 5º: Norberto Ramón Ciamberlani, (M. 5.428.249).

1.147—30|1|57. — En el Ministerio, Oficial 8º: Verdun Amado Deville, (M. 2.709.988); Oficial 6º: Juan Rodríguez, (M. 469.752); Oficial 5º: Armando Enrique Anunciado Ferrari, (Matrícula 473.859); Auxiliar 1º: Enrique Arnoldo Rodríguez Rolón, (M. 238.889); Auxiliar 2º: Esther Micaela Ciapesoni de Meriggi, (L. C. 31.201); Auxiliar Mayor: Juan Manuel Jorge Martínez, (M. 4.080.076); Oficial 3º: Santiago Dionisio Erdozain, (Matrícula 1.065.294); Oficial Superior 5º: Evan Jhon Davies, (M. 1.521.813); Auxiliar 4º: Néstor Horacio Rossi, (Matrícula 4.811.587); Oficial 9º: Luis Angel Vaccaroni, (M. 4.055.535).

CESANTIAS

247—10|1|57. — En Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Auxiliar Principal: Donato Pepe, (M. 4.044.112).

358—14|1|57. — En Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Oficial Superior 8º: Pablo Emilio Tedesco, (M. 1.283.603).

542—17|1|57. — Agente del Ministerio: Arquitecto José Antonio Moline, (M. 1.037.383).

729—22|1|57. — En Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Auxiliar 1º: Antonio Apolinario Rodríguez, (L. E. 4.130.158).

731—22|1|57. — Agente del Ministerio: Angel Mario Curto, (M. 4.162.963).

1.169—31|1|57. — En la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, al agente: Lázaro Segovia, (M. 2.539.279).

1.232—31|1|57. — En la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Oficial 4º: Alfredo Julián Vigliano, (M. 211.774).

1.233—31|1|57. — En Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Auxiliar 3º: Jorge Zompicchiatti, (M. 4.069.762).

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

DIGESTO ADMINISTRATIVO Nº 78

Fondo Permanente - Normas - Contadores Fiscales

RESOLUCION Nº 1.139|57

Buenos Aires, agosto 1º de 1957.

VISTA la nota Nº 164|57, de la Contaduría General de la Nación, (Expte. Nº 30.917|57 T. C. N.), que hace mención a diversos problemas, entre los que se encuentra el relativo a la implantación y funcionamiento del régimen de "fondo permanente" a que se refiere el artículo 48 de la ley de contabilidad, y CONSIDERANDO: Que, hasta tanto se dicte la reglamentación de a citada ley, se estima necesario dar a conocer instrucciones para la institución de dicho régimen, que permitan un proceder común y uniforme y hagan posible obviar en el futuro las dificultades que en la práctica se presentan actualmente: Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Nación Resuelve:

Artículo 1º — Los señores contadores fiscales prestarán su conformidad a la institución de los "fondos permanentes" cuando se ajusten a las siguientes normas:

1) Deberán ser acordados por la autoridad superior de cada Poder, del Tribunal de Cuentas de la Nación o de entidad descentralizada.

2) Se constituirán mediante liquidación que se imputará a una cuenta transitoria denominada "Anticipos, art. 48, Ley de Contabilidad".

3) Los montos serán determinados con relación a las necesidades a satisfacer. Cuando dichos fondos se mantengan sin aplicación durante un tiempo injustificado los contadores fiscales lo pondrán en conocimiento de este Tribunal de Cuentas de la Nación a los efectos del artículo 44 de la ley de contabilidad.

4) Se atenderán con ellos los pagos de gastos urgentes de cualquier naturaleza, que no permitan esperar la extracción de fondos mediante el libramiento respectivo.

5) No obstante ello, deberá respetarse en la tramitación del gasto todos los demás aspectos legales y reglamentarios que corresponda.

6) El reintegro de las sumas pagadas se hará mediante la emisión del libramiento de entrega respectivo.

Art. 2º — Dése al Digesto Administrativo, comuníquese a los distintos responsables y cumplido, archívese.

Damián Figueroa. — Rodolfo J. Tarelli. — José M. Fernández Fariña. — Wifredo Dedeu. — Antonio M. Pérez Arango. — Juan Carlos Pastene, Secretario.

e.9|8-Nº 4.911-v.9|8|57

Ministerio de Hacienda

A C L A R A C I O N

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION D. T. Nº 558|57

EXPEDIENTE Nº 558.548|56

Se hace saber que en la publicación efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 11|7|57 de la citada Resolución, se ha deslizado el siguiente error por parte de la imprenta:

Donde dice: Expediente Nº 553.548 de 1956.

Debe decir: Expediente Nº 558.548 de 1956.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Federico Lacroze Nros. 1983 y 1985: Edificio con la siguiente distribución: Garage, sala, escritorio, seis habitaciones y dependencias. Pieza de servicio. Terreno mide: 10 m. de frente al S. E. por 38.30 m. de fondo. Sup. aprox.: 383 m2. El 19 de agosto de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base $ 20.700. Hipoteca $ 15.000 con deuda e interés que corresponda. Nota: El contrafrente sin deslindar será por cuenta del comprador. Nº Hº 403620. Nº Bco. 719. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo. Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.9|8-Nº 4.912-v.13|8|57

Carlos Pellegrini 1011-13-15. — Edificio con la siguiente distribución: número 1011: local, sótano y dependencias, nº 1013: local y dependencia, número 1015. Planta baja: una habitación. Del 1º al 5º piso: dos departamentos por piso de una habitación y uno de dos habitaciones.

Del 6º al 9º: un departamento por piso de dos habitaciones y otro de una habitación.

Todos con dependencias. Cuenta con servicios de ascensor, agua caliente, calefacción y heladera central.

Terreno mide: 10 mts. de frente al O.; 9,96 en su contrafrente al E.; 15,92 de fondo en el costado N y 16,37 en el del S. Sup. aprox. s|tasador: 152m2. "A requerimiento judicial". El 30 de agosto de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa número 180. 3er. piso.

Base $ 547.400. Hipoteca $ 520.000 con deuda e interés que corresponda.

Nº Hº 477038 Nº Bco. 713. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

Publicidad conforme decreto-ley número 14.954.

e.8|8-Nº 4.857-v.19|8|57

Berutti Nº 2357. — Edificio con la siguiente distribución: Planta baja: tres departamentos de una habitación y dependencias.

Del 1º al 6º piso: cuatro departamentos por piso de una habitación y dependencias.

7º: uno de una habitación y dependencias. En sótano maquinarias.

Terreno mide 6.928 mts. de frente al S por 23,382 de fondo. Sup. aprox. s|tasador: 162,02m2.

El 23 de agosto de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa nº 180, 3er. piso. Base pesos 264.700. Hipoteca $ 250.000 con deuda e interés que corresponda.

Nº Hº 473.205. Nº Bco. 718. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

Publicidad conforme decreto-ley número 14.954.

e.8|8-Nº 4.856-v.14|8|57

Provincia de Corrientes. Ciudad de Curuzú-Cuatiá. Calle Soler Nº 776|78. Casa en terreno que mide según títulos 22.10 m. de frente al E. por 9.30 m. de fondo.

Consta. de: 5 habitaciones y dependencias.

El 16 de agosto de 1957, a las 11 horas en el Banco de la Nación Argentina en Curuzú Cuatiá.

Base $ 61.500.— con hipoteca hasta pesos 50.000.— con deuda e interés según condiciones del adquirente.

Infórmese en el Banco. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

Publicidad conforme Decreto Ley número 14.954, Nº Hº 64|7700166. — Sucursal Paso de Los Libres Nº Bco. 712.

e.7|8-Nº 4.816-v.9|8|57

Ministerio de Comercio e Industria

I. A. P. I.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO (en liquidación)

Vende, en remate oficial con base, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, el día 13 de agosto a las 18,30 horas, los siguientes automotores:

Automotor	Motor Nº
Tractor Grúa Trackson	4231
Camión G.M.C.	270-150.717
Camión Whitte	44.990
Camión Chevrolet	P.R-4050104
Jeep Willys	349.566
Jeep Willys	106.281
Omnibus Tubauto	18-F-6183578
Camión Ford 158"	5-G-12162-F
Camión Chevrolet	XE-069-4107
Camión Diamond	134.306
Omnibus Carpentier	999.084
Tractor Grúa Trackson	4280-T-4
Máquina Lodormóbile	18723-C
Tractor Zetor	125-29909
Tractor Caterpillar	4T.906-279C-53959
Tractor Empire	J-148.345
Compresor Davey	Rombo 35.542
Máquina Lodormóbile	16.056
Máquina Lodormóbile	16.515
Máquina Lodormóbile	17.767
Rodillo Pata de Cabra	6P-5522-A
Omnibus Carpentier	994.676
Camión Tanque Ford	6.960.141
Jeep Willys	G.P.W.-20641
Jeep Willys	133.082
Rural Jeep Willys	J-101.934

Exhibición e informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital Federal.

e.6|8-Nº 4.765-v.12|8|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública nº 5|57, desde el día 9 de agosto al 13 de agosto inclusive, para la provisión de: mil quinientas (1.500) resmas de papel obra primera, alisado, blanco, de 24 kilos, tamaño: 72 cms. x 92 cms., de procedencia celulosa, cuya apertura se realizará el día 22 de agosto, a las 14 horas.

Pliegos de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Delegado Interventor.

e.9|8-Nº L- 4.926-v.13|8|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 563|57 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Provisión de Muebles", en el Nuevo Edificio Administración del Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 29 de agosto de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20,— el ejemplar, en el citado departamento; todos los días hábiles de 8.30 a 10.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en pagaré.

Hector Alberto Repetto, Coronel. Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.9|8-Nº L-4.931-v.16|8|57

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llama a Licitación Pública número 3|57, para la adquisición de "Aparatos e Instrumental Científico" (aparatos de rayos, oxigenoterapia, ultrasonido, onda corta, ortopédicos, instrumental quirúrgico, etc.).

Apertura de propuestas el día 20 de agosto de 1957, a las 9 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle.... 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes, diariamente de 7 a 13 horas.

e.9|8-Nº L-4.932-v.19|8|57

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 354, para el día 10 de septiembre de 1957.

SARMIENTO (PROVINCIA DE CHUBUT)

Nº 354 — Hora 10,30: Construcción de cuatro casas para Oficiales y ocho casas para Suboficiales en la Guarnición Militar.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 3.855.512.56 m|n. Precio del legajo Nº 5816, $ 130.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut hasta el 2 de septiembre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8-Nº L-4.933-v.30|8|57

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública: Día 3 de septiembre de 1957, a las 10 horas, Nº 5.023|57. Para la adquisición de repuestos para vehículos de guerra.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares, y especificaciones técnicas, dirigirse a la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, Av. Figueroa Alcorta 3351, todos los días hábiles, menos los sábados, de 8 a 10.30 horas.

e.9|8-Nº L-4.934-v.16|8|57

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 74|57, para la provisión de suelas planchadas, a realizarse el día 2 de septiembre de 1957, a las 9 horas, en la calle Pavera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales previo pago de la suma de Diez pesos moneda nacional ($ 10 m|n.).

e.9|8-Nº L-4.935-v.23|8|57

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública, para contratar la locación de un inmueble en la ciudades de:

Anexo I — Comodoro Rivadavia (Chubut).
Anexo II — Formosa.
Anexo III — San Juan.
Anexo IV — Santa Fe.
Anexo V — Santiago del Estero.

En todos los casos, los inmuebles que se ofrezcan deberán responder a las siguientes características principales:

a) estarán ubicados en radio céntrico, y, preferiblemente en zona bancaria.
b) deberán tener una superficie cubierta, de 300 metros cuadrados, aproximadamente.
c) deberán hallarse en condiciones de conservación como para permitir su ocupación inmediata.

Los interesados deberán formular sus cotizaciones con amplitud de detalles sobre las características de los inmuebles ofrecidos en alquiler, acompañando planos, fotografías, croquis, etc.

Las propuestas se abrirán el día 23 de agosto de 1957, a la hora 16 en la Administración Central calle Hipólito Yrigoyen Nº 1770 división Compras, 4º piso, Capital Federal, donde pueden ser presentadas a la mano hasta la hora de iniciación del acto, o bien ser remitidas por correo certificado con la antelación debida. — La Administración.

e.9|8-Nº L-4.916-v.16|8|57

Licitación Pública Nº 13-957

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de uniformes y equipos.

Apertura de las propuestas: 22 de agosto de 1957, a las dieciséis horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas.

e.9|8-Nº L-4.917-v.16|8|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 23.634-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de una máquina p|granelado de tejidos p|cilindros de máquinas calcográficas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1957, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|8-Nº L-4.918-v.13|8|57

Expediente Nº 25.498-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de tejido p|máq. calcográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de septiembre de 1957, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|8-Nº L-4.919-v.23|8|57

Expediente Nº 25.433-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de máquinas cortadoras y guadañadoras de césped.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto de 1957, a las 15,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|8-Nº L-4.920-v.13|8|57

Expediente Nº 25.460-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de hilo para atar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto de 1957, a las 14,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|8-Nº L-4.921-v.13|8|57

Expediente Nº 24.493-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de pinturas varias, masilla, etcétera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto de 1957, a las 14,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|8-Nº L-4.922-v.13|8|57

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Licitación Pública nº 59|57, venta de yeguarizos.

Apertura: 2 de setiembre de 1957, en el Establecimiento Mazaruca, Distrito Ceibas (Provincia de Entre Ríos), pliegos e inspección de los animales en el mismo.

e.9|8-Nº L-4.923-v.16|8|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Resistencia — Arroyo Saladillo, $ 47.354.678,65.

Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº L-4.924-v.30|8|57

Licitación Pública Nº 3.427, para la adquisición de herramientas para máquina alesadora de cilindros, $ 50.000.

Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº L-4.925-v.13|8|57

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 72|957

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días para adquirir: "Siete Grabadores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de agosto de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA) calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1957. — Dirección General de Administración.

9|8-Nº L-4.913-v.13|8|57

Licitación Pública Nº 74|957

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días, para adquirir: "Materiales para Antenas y líneas trasmisión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de septiembre de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1957. — Dirección General de Administración.

e.9|8-Nº L- 4.914-v.23|8|57

Licitación Pública Nº 73|957

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días, para enajenar: "Papeles y residuos sin seleccionar".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de agosto de 1957, a las 16.30 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1957. — Dirección General de Administración.

e.9|8-Nº L-4.915-v.13|8|57

Ministerio de Transportes

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento Adquisiciones
Licitación Pública Nº 449
Prórroga

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en la Licitación Pública nº 449 (Construcción de 289 estructuras para locomotoras diesel en base a los motores Fiat existentes), que la fecha de apertura fijada para el día 12 del actual, ha sido diferida para el 1º de octubre a la misma y lugar (Oficina de Licitaciones del Ferrocarril General Belgrano, Avda. Maipú 4, Subsuelo de esta Capital).
Para consulta o adquisición de pliegos, Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, de lunes a viernes entre 12 y 17 horas.

e.9|8-Nº L-4.927-v.16|8|57

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública, para la provisión de: "Ladrillos refractarios".
Licitación M. 57|207. — Apertura 26|8|57, 14 horas.
Precio del pliego, dibujos y especificación $ 30.— moneda nacional.
Informes: Of. muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.9|8-Nº L-4.928-v.23|8|57

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR
Venta de buques "Noruega", "Sirio", "Dorado" y "Batitú". — Lancha "Negrita", remolcador "Marcelo";

Venta en licitación pública.
Vencimiento 17 de septiembre de 1957, 16 horas.
Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, piso 6º, Capital. — Administrador General.

e.9|8-Nº L-4.929-v.23|8|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:
Apertura 27|8|57: Púb. 299, 11,30 hs. (Prorrogada), Tanques combustibles p|tender locomotoras c|serpentina.
Pliego $ 30.—
Apertura 30|8|57: Púb. 304, 8,30 horas. Renovación vía y prov. balasto de Km. 67,100 al 77,100.
Pliego $ 95.—
Púb. 315, 9,30 horas. Limas v|tipos y medidas.
Pliego $ 20.—
Púb. 214, 10,30 horas. Acero al cromo níquel, barras red. v|medidas.
Pliego $ 20.—
Púb. 316, 11,30 horas. Palas v|tipos y picos pisón.
Pliego $ 30.—
Apertura 3|9|57: Púb. 317, 8.30 horas. Sierras v|tipos y medidas.
Pliego $ 20.—
Púb. 318, 9,30 horas. Lona algodón y cáñamo.
Pliego $ 20.—
Púb. 319, 10,30 horas. Llaves fijas 2 bocas y de tubo, soporte en "V" p|trazado v|medidas.
Pliego $ 20.—
Púb. 320, 11,30 horas. Caño acero dulce galv. s|cost., rosca gas whitworth y cupla 50,8 mm., uniones y tuercas.
Pliego $ 20.—
Retirar pliegos Depto. Suministros (Secc. Lic.) Fco. Lze. Cap. Fed., días hábiles de 11,30 a 18 horas.

e.9|8-Nº L-4.930-v.23|8|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA — DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública, para el día 16 (dieciséis) de agosto de 1957, para la provisión de materiales y trabajos varios, a las horas que a continuación se detallan:
Licitación Pública Nº 24|57, (expediente nº 309|57): Provisión de muebles metálicos y de madera, ventiladores y lámparas eléctricas, etc.
Apertura a las 9 (nueve) horas.
Licitación Pública Nº 30|57 (expediente nº 369|57): Provisión de brújulas tipo Brunton, para geólogos; cintas de acero; p-animetros; pantógrafos Coradi o similar; estereoscopios; compases de reducción; cámara para fotografía aérea; miras de enchufe y plegables.
Apertura a las 10 (diez) horas.
Licitación Pública Nº 32|57 (expediente nº 367|57): Provisión de 2 (dos) teodolitos de precisión para triangulaciones de apoyo de 1" de lectura directa y 8 (ocho) teodolitos íd. íd., de 10" para triangulaciones de apoyo y levantamiento topográficos.
Apertura a las 11 (once) horas.
Licitación Pública Nº 36|57 (expediente nº 409|57): Provisión y colocación de equipos de ventilación para diversos locales y laboratorios de la C. N. E. A., compuestos de ventiladores, extractores, cañerías, uniones, cajas, etc.
Apertura a las 14 (catorce) horas.
Licitación Pública Nº 38|57 (expediente nº 393|57): Provisión de 1 (un) tractor alimentado a gas-oil, potencia en la polea aprox. 40 H. P., esfuerzo de arrastre aprox. 2.500 kgs., 4 cilindros y de 1 (una) cuchara para acoplar al mismo, capacidad 0.75 m3.
Apertura a las 15 (quince) horas.
Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo.
Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.8|8-Nº L-4.858-v.12|8|57

Licitación Pública 28

Llámase a Licitación Pública número 28|57 (expediente 367|57), para la provisión de planchetas autorreductoras, de 10", de lectura directa; telémetros a coincidencia de varios tipos; altímetros registradores e hipsómetros de ebullición, cuyas características principales constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales que puede ser retirado en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, de 9 a 16 horas, diariamente; sin cargo.
La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 20 (veinte) de agosto de 1957, a las 15 (quince) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.8|8-Nº L-4.859-v.14|8|57

INTERVENCION LIQUIDADORA DE EMPRESAS PERIODISTICAS Y AFINES
Decreto-Ley 5.880|57 y Decreto 6.623|57

Llámase a licitación pública para la venta de trece unidades gráficas, dispuesta por el Decreto-Ley Nº 5.880|57 denominadas: Alerta Publicidad; Crítica; Democracia; Democracia y Rosario (Rosario de Santa Fe); El Laborista; La Epoca; La Mañana (Mar del Plata); La Libertad (Mendoza); Meridiano (Córdoba); Noticias Gráficas; Taller en La Rioja (La Rioja); Poligráfica Mariano Moreno y Talleres Argentinos, cuyos precios bases y características figuran en los pliegos de condiciones generales y particulares que pueden ser adquiridos en la Secretaría Administrativa de la Intervención Liquidadora, sita en la calle Bouchard número 722, quinto piso, de la Ciudad de Buenos Aires, todos los días hábiles de 16 a 19 horas, mediante el pago de la suma de m$n. 500.—.
La apertura de propuestas se efectuará en acto público el día 31 (treinta y uno) de agosto de 1957, a las 16 (diez y seis) horas, en la Intervención Liquidadora, con sede en la calle Bouchard Nº 722, piso 5º, de la ciudad de Buenos Aires. — Luis Rodolfo González, General de Brigada, Interventor Liquidador.

$ 1.250.— e.5|8-Nº 62.739-v.26|8|57

Ministerio del Interior

Aviso de Licitación Pública Nº 13. — (Obras de construcción de una estación de servicio para automotores, en el Cuartel de Policía de Tránsito).

Fíjase el día 22 de agosto de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 13 (Obras de construcción de una estación de servicio para automotores, en el Cuartel de Policía de Tránsito, ubicado en las calles Figueroa Alcorta y Cavia).
Valor del presupuesto oficial pesos 800.000,00 m|n., aproximado.
Esta licitación se efectúa conforme a la disposición contenida en la Ley número 13.064 y Reglamentaciones de la misma y, de acuerdo a la autorización conferida a la Policía Federal por el Decreto Nº 23.030 de fecha 26 de diciembre de 1956.
Los proponentes acompañarán a su propuesta como garantía el 1 % del presupuesto oficial de la obra.
Este acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.
Detalles técnicos en la Sección Arquitectura, Tacuarí 772, T. E. 34-2960, y planos, pliego de condiciones y demás datos en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, piso 4º
Buenos Aires, julio 26 de 1957. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.31|7-Nº L-4.617-v.13|8|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
(COMEDOR ESTUDIANTIL)

Llámase a licitación pública, para el día 9 de septiembre de 1957, a las 10 horas, a objeto de proveer artículos de alimentación, combustibles y menaje para el comedor estudiantil, a partir del 1º de noviembre de 1957, hasta el 31 de octubre de 1958.
Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado comedor, Rioja 380, de 9 a 16 horas.
Córdoba, agosto de 1957. — Aníbal Alberto Sanguinetti, secretario general.

e.8|8-Nº L-4.860-v.22|8|57

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 17.740-M-1957

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 8|8|957, para resolver con destino a: personal de servicio de Escuelas Primarias, la adquisición de: guardapolvos, camisas, corbatas, medias, zapatos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de agosto de 1957, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1957. — Ozías G. Gianella, Director General de Educación.

e.8|8-Nº L-4.861-v.22|8|57

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Instituto de Detención de la Cap. Federal
Expediente I. 236|5-IP

Llámase a Licitación Pública Nº 2, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de agosto próximo a las 10 horas, a fin de resolver la adquisición de zapatos destinados al Personal que presta servicios en el Instituto de Detención de la Capital Federal y Procesados alojados en el mismo.
El acto se llevará a cabo en la División Compras del citado Instituto, sita en la calle Paso 550, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles, de 11 a 17 horas — El Interventor en la Administración del Instituto.

e.7|8-Nº L-4.817-v.9|8|57

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 28 de agosto de 1957, a las 16 horas, para resolver, con destino a Est. Educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Secundaria, Normal, Especial y Superior, la adquisición de muebles de madera y metálicos.
Informes: División Compras, Sec. Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, días hábiles de 11,30 a 18,30 horas. — El Director General de Administración.

e.5|8-Nº L-4.726-v.19|8|57

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 28 de agosto de 1957, a las 16,30 horas, para resolver, con destino a Colonias de Vacaciones de Tandil; Mar del Plata (Bs. As.), Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba), la contratación del servicio de alimentación.
Informes: División Compras, Sección Licitaciones, Paraguay 1657, Capital Federal, días hábiles de 11.30 a 18,30 horas. — El Director General de Administración.

e.5|8-Nº L-4.727-v.19|8|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública, por el término de 10 (diez) días, a partir del 29 de julio de 1957, para la provisión de Instrumental Científico; Elementos para Bibliotecas y Museos; Máquinas de Oficinas y Moblajes y Artefactos y Tapicería.
El pliego de condiciones y detalle de los elementos a licitarse pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán, en Buenos Aires, calle Florida 846 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, Lamadrid 875, altos.
La apertura de los sobres tendrá lugar el día 19 de agosto de 1957; a horas 9, en la oficina mencionada en último término. — Dr. Carlos Raúl Landa, Decano. — Guillermo César Alonso, Contador.

e.30|7-Nº L-4.598-v.12|8|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para la adquisición de materias primas y materiales, (maderas, tornillos, clavos, pinturas, hierro, acero, bronce, etc.), para el día 21 de agosto de 1957, a las 10 horas, con destino a la Facultad de Ingeniería, Escuela Industrial San Juan. (Expte. 22.395-F-57).
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.6|8-Nº L-4.768-v.12|8|57

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 22 de agosto de 1957, a las 16, para resolver, con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de papeles, cartulinas, cartones, alambres, trapos, etcétera.
Informes: División Compras, Sec. Licitaciones, Paraguay 1657, días hábiles de 11,30 a 18,30. — El Director General de Administración.

e.30|7-Nº L-4.614-v.13|8|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas
Contaduría
Licitación Pública Nº 2

Se comunica a los interesados, que se ha resuelto diferir para el día 9 de agosto de 1957, a las 10 horas, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública nº 2, que debía realizarse el 31 de julio corriente. — Oscar García, Jefe Secc. Patrim. y Gastos.

e.24|7-Nº L-4.469-v.9|8|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|57, para el día 14 de agosto de 1957, a las 16 horas, a los efectos de: Alquilar edificio (total o parcial) para instalar sus oficinas. Solicitar pliegos e informes: Avda. de Mayo 1157, 3º piso, Oficina de Compras de 12 a 18.30 horas. — El Delegado Interventor.

e.5|8-Nº L-4.752-v.9|8|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 53.229|57

Llámase a Licitación Pública número 188|57, para el día 14 del mes de agosto de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Suministros y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: bramante y nansouk.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.7|8-Nº L-4.818-v.9|8|57

Expedientes Nros.: 114.160|54 122.688|55 44.610|55

Llámase a Licitación Pública número 187|57, para el día 27 del mes de agosto de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental (Mujeres) y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: colchones; almohadas; frazadas; sábanas; fundas; colchas; toallas; impermeables para cama; ropa para enfermas; calzado; instrumental científico; artículos de bazar y menaje; muebles de consultorio; muebles para la sala de enfermas; etcétera.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.5|8-Nº L-4.733-v.19|8|57

Expediente Nº 53.214|57 y 53.215|57

Llámase a Licitación Pública número 186|57, para el día 26 del mes de agosto de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Suministros y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: telas; bramante; brin; nansouk; piqué; cefir; crea.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.2|8-Nº L-4.706-v.16|8|57

Ministerio de Guerra

Licitación Pública Nº 13

Para el día 16 de agosto de 1957:

Nº 13 — Hora 11. — Provisión e instalación de tres (3) equipos acondicionadores de aire tipo Philco o similar para una capacidad de 400 m3|hora, incluso trabajos de albañilería o carpintería y alimentación eléctrica, en la Subsecretaría de Ejército, Ministerio de Guerra, Azopardo 250, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 81.000,00 moneda nacional.

Depósito de garantía 1 % sobre el monto del presupuesto oficial.

Precio del legajo $ 25. Horario de ventas 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Inspección Regional, Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1957. — Inspector Regional, Capital Federal.

e.8|8-Nº L-4.873-v.14|8|57

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 353, para el día 2 de septiembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 353 — Hora 10.30: Provisión sobre vagón de máquinas para lavaderos y de los elementos productores de agua caliente con destino a las Guarniciones Militares en Neuquén, Zapala, Junín de Los Andes y Las Lajas (Provincia de Neuquén).

Depósito de garantía 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000,00 moneda nacional.

Precio del Legajo Nº 5862, $ 45,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|8-Nº L-4.874-v.22|8|57

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de los siguientes elementos: cocinas y tachos chouciños; tachos distribución comida; balanzas pilón 200 kilogramos; básculas de 500|1000 kilogramos completas.

Apertura de las propuestas en Larrea 560, el 22 de agosto de 1957, a las 8 horas, donde se podrán solicitar otros antecedentes. — Mario César San Martín, Coronel, Jefe Plana Mayor, D. G. Int.

e.1º|8-Nº L-4.700-v.14|8|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Cabildo 65 - T. E. 76-3630

División Ventas

LICITACION PUBLICA

1.018|57: Se realizará el 14|8|57, a las 11.30 horas, para la venta de mineral común.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.31|7-Nº L-4.629-v.13|8|57

Departamento de Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 562|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución de línea aérea de alta tensión y 4 subestaciones de transformación" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 27 de agosto de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8.30 a 10.30 horas, así como en la dirección de la fábrica mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5|8-Nº L-4.760-v.9|8|57

Licitación Pública Nº 561|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de foso y casilla para báscula" en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 26 de agosto de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8.30 a 10.30 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 110.937.95.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5|8-Nº. L-4.761-v.9|8|57

Licitación Pública nº 559|57 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Construcción de la Sala de Medición y Gabinete de Ensayo de Materiales", en la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 22 de agosto de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8,30 a 10,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 202.568,50.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|7-Nº L-4.548-v.9|8|57

Licitación Pública nº 558|57 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Provisión de Cables Armados Subterráneos", con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 16 de agosto de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8.30 a 10.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: 1 % del monto total de la oferta, en pagaré.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|7-Nº L-4.549-v.9|8|57

Licitación Pública nº 557|57 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Construcción de Edificios" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 21 de agosto de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8.30 a 10.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 949.295.45

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|7-Nº L-4.545-v.19|8|57

Licitación Pública nº 556|57 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Ejecución de la Puesta a Tierra de Protección, Instalación Eléctrica de Caloventiladores y Red de Alimentación a la Planta Piloto W y Laboratorio", en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 20 de agosto de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100,- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8.30 a 10.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 206.076,05.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|7-Nº L-4.547-v.9|8|57

Licitación Pública nº 560|57 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Reconstrucción del Camino de Acceso" a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Beriso, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de agosto de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8,30 a 10,30 horas, como así en el establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 310.750,—

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|7-Nº L-4.546-v.9|8|57

Licitación Pública Nº 339, para el día 3 de septiembre de 1957.

SANTO TOME (Santa Fe)

Nº 339 — Hora: 11. Pavimentación de calles y playas en el Cuartel del 4. Batallón de Zapadores en Santo Tomé.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.162.611.50 m|n.

Precio del Legajo Nº 5.860, pesos 65,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, hasta el 23 de agosto de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|8-Nº L-4.701-v.22|8|57

Licitación Pública Nº 335 y 336, para el día 3 de setiembre de 1957.

CIUDAD DE NEUQUEN

Nº 335 — Hora: 10.30: Construcción de una casa con destino al Jefe de la Inspección Regional Neuquén en Neuquén.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 674.982,12 m|n.

Precio de legajo Nº 5823, $ 110,00 moneda nacional.

CIUDAD DE NEUQUEN

Nº 336 — Hora: 10,40: Construcción de ocho casas para oficiales y doce casas para Suboficiales en los Barrios Militares anexos al Cuartel de 6. Batallón de Comunicaciones Motorizado en la Colonia Bouquet Roldán en la Ciudad de Neuquén.

Depósito de garantía de licitación 1 % del monto del presupuesto oficial que es de $ 6.272.099.04 m|n.

Precio del legajo Nº 5822, $ 152,00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregárlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 23 de agosto de 1957 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|8-Nº L-4.702-22|8|57

Licitación pública Nº 337, para el día 3 de septiembre de 1957.

CIUDAD DE MENDOZA

Nº 337, Hora 10.50: Construcción de un pabellón alojamiento de oficiales en el Liceo Militar "General Espejo" en Mendoza. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 4.684.124.78 m|n. Precio del legajo Nº 5879, $ 138.— moneda nacional.

Horario de Venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado,

indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza hasta el 23 de agosto de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|8-Nº L-4.703-v.22|8|57

Licitación Pública Nº 331, para el día 30 de agosto de 1957.

LA PAZ (Entre Ríos)

Nº 331 — Hora: 10,40: Construcción de 4 (cuatro) casas para Oficiales en la Guarnición Militar de La Paz (Provincia de Entre Ríos).

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 989.665,40 moneda nacional. — Precio del legajo Nº 5.811, pesos 90.— moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado. indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Paraná de la Provincia de Entre Ríos, hasta el 22 de agosto de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|7-Nº L-4.630-v.21|8|57

Licitación Pública Nº 330, para el día 30 de agosto de 1957.

CAMPO DE MAYO Y EL PALOMAR

Nº 330 - Hora 10,30: Provisión y colocación de dos rastrillos mecánicos para la limpieza de rejas de cámaras de bombeo, incluso instalaciones complementarias: uno en la Usina Eléctrica de Campo de Mayo y el otro en la Base Aérea Militar El Palomar.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 324.000,00 m|n. Precio del legajo Nº 5.329 $ 52,00 m|n.

Horario de vent. de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|7-Nº L-4.635-v.21|8|57

Licitación Pública Nº 329, para el día 23 de agosto de 1957.

CAMPO DE MAYO

Nº 329 - Hora 10,30: Provisión e instalación de cocina tipo D. G. I., ollas a vapor, caldera para vapor y elementos complementarios en el pabellón comedor, cocina, cantina de tropa y comedor de Suboficiales en la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos".

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 235.590,00 m|n. Precio del legajo Nº 5.310 $ 18,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|7-Nº L-4.638-v.12|8|57

Licitación Pública Nº 315, para el día 22 de agosto de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 315 — Hora 10,30: Provisión e instalación de un compresor frigorífico y obras complementarias con destino al Hospital Militar Central. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 241.000,00 moneda nacional.

Precio del legajo Nº 5.859 $ 15,00 moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|7-Nº L-4.611-v.12|8|57

Llámase a licitación pública: Día 23|VIII|57, a las 10 horas. Nº 5026|57. Herramientas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y especificaciones, dirigirse a la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, Av. Figueroa Alcorta 3351, todos los días hábiles, menos los sábados de 7 a 10.30 horas.

e.29|7-Nº L-4.551-v.9|8|57

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública, 20 de agosto 1957, a 11,30 horas, "Provisión de materiales sanitarios".

Importe aproximado: $ 250.000.— moneda nacional.

Garantía licitación: uno (1 %) importe propuesta.

Consulta pliegos y presentación propuestas: Avda. E. Madero 351, Capital.

e.8|8-Nº L-4.875-v.14|8|57

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A. F. N. E.)

Llámase licitación pública, para el día 26 de agosto de 1957, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Construcción de pavimentos en el astillero Río Santiago", Ensenada, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 1.090.882.— m|n.

Garantía de licitación $ 10.908,82 moneda nacional.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A. F. N. E.), Av. Eduardo Madero y Cangallo, Capital.

Precio pliego $ 100.—

e.7|8-Nº L-4.828-v.26|8|57

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente: D-16154-c-v-957

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 22 de agosto de 1957, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de: Vehículos tipo Jeep o similar.

Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|7-Nº L-4.552-v.9|8|57

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública, para el día 14 de agosto de 1957, para la provisión de lo siguiente:

Licitación Nº 39|57, a las 9 horas, por Valijines para cargadores y correajes completos para fusil ametrallador.

Licitación Nº 40|57, a las 9.30 horas, por Material radioeléctrico.

Licitación Nº 41|57, a las 10 horas, por Rollos de papel para máquina teleimpresora.

Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427. Ser. piso.

e.7|8-Nº L-4.829-v.9|8|57

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 72|957, para la provisión de calzado en general, a realizarse el día 22 de agosto de 1957, a las 9,00 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m|n.).

e.31|7-Nº L-4.637-v.13|8|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de la guillotina automática, con luz de corte de 1,10 mts. a 1,18 mts. Expte. Nº 292.155|56.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1957, a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital

e.7|8-Nº L-4.819-v.13|8|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 18.784|56

Llámase a licitación pública, para la venta de una máquina de imprimir usada, papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1957, a las 12.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|8-Nº L-4.862-v.12|8|57

Postergación licitaciones comedores Exptes.: Nos.: 25.185|57 y 25.184|57

A pedido de interesados prorrógase para el día 20|8|57, apertura licitaciones públicas siguientes:

Concesiones Comedores y Bares de las Unidades Turísticas de Embalse Río Tercero (Pcia. de Córdoba) y Chapadmalal (Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: En la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen nº 1236, Capital Federal, el día 20 de agosto de 1957, a las 12 horas y 15.30 horas, respectivamente.

Retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, en las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal y Delegaciones de la Dirección Gral. Impositiva de Córdoba, Río Cuarto, Mendoza, Rosario, Santa Fe, Tucumán, Mar del Plata, Necochea y La Plata.

e.7|8-Nº L-4.820-v.9|8|57

Expediente Nº 24.542|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de tela de brin.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1957, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital

e.7|8-Nº L-4.821-v.9|8|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 683 para el día 10 de septiembre de 1957, a las 17 horas, para la Construcción del Nuevo Edificio de la Sucursal Neuquén del Banco Hipotecario Nacional, en el solar ubicado en las calles Rivadavia y Avenida Argentina en la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, con un presupuesto oficial de $ 6.560.000.— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, calle Defensa 180, Capital, simultáneamente en la Sucursal Neuquén.

Los informes y pliegos, en esta Capital, se suministrarán en la calle Alsina 363, Capital, previo pago en San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales y $ 400 m|n. por las Cláusulas Particulares y Planos, y en la citada Sucursal también previo pago de las sumas mencionadas.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|8-Nº L-4.769-v.20|8|57

Expediente Nº 25.837-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de cintas p|máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de agosto de 1957, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.5|8-Nº L-4.739-v.12|8|57

Expediente Nº 25391|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de trapos de piso y embaladores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1957, a las 13 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|8-Nº L-4.688-v.14|8|57

Expediente Nº 25398|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de lámparas y tubos eléctricos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1957, a las 12,15 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|8-Nº L-4.689-v.14|8|57

(Expediente Nº 24.330-57)

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras de lana.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1957, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.29|7-Nº L-4.539-v.9|8|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expediente Nº 3.744|57)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|57, para el día 22 de agosto de 1957, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas eléctricas, último modelo, de calcular, tipo automáticas, super-automáticas, con registro de tira, y con totalizador y operaciones parciales, y de suma-resta con registro, elementos destinados a este Organismo. — El Gerente Administrativo.

e.30|7-Nº L-4.610-v.12|8|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Licitación Pública Nº 9

Expediente Nº 124.094|57

Llámase a Licitación Pública nº 9, para el día 19 de agosto de 1957, a las 16 horas, por la "Reparación integral a nuevo del ómnibus Isobloek nº interno 2 motor nº 2.715.118, 6 cilindros".

Pliego de bases y condiciones detallado, en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Contrataciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital, de 12 a 17 horas. — Abel I. Gouffier, Director General de Administración.

e.8|8-Nº L-4.863-v.12|8|57

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Expediente Nº 159.370|57

Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública nº 8, para el día 16 de agosto de 1957, a las 16 horas, para la adquisición de "Utiles de escritorio".

Pliego de bases y condiciones detallado, en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital, de 12 a 17 horas.

e.7|8-Nº L-4.822-v.9|8|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones públicas locales en el interior:

YACIMIENTO MENDOZA

14|8|57, a las 9 horas. — Pliego número 391: Transportes en camiones tanques de petróleo, fuel-oil y gas-oil, a realizar entre los distintos campamentos del Yacimiento Mendoza y puntos de carga y descarga.

19|8|57, a las 10 horas. — Pliego nº 385: Contratación mano de obra para la construcción de 7 cabinas metálicas tipo frontal sobre chassis marca G. M.

20|8|57, a las 10 horas. — Pliego nº 386: Transporte de personal en ómnibus entre la ciudad de Mendoza y la zona La Ventana-Medrano.

21|8|57, a las 11 horas. — Pliego nº 389: 6.000 litros de productos emulsionantes de petróleo y tensio activo.

22|8|57, a las 11 horas. — Pliego nº 402: 4 equipos generadores de espuma, portátiles, de 800 lt. capacidad.

23|8|57, a las 11 horas. — Pliego nº 390: Contratación mano de obra y materiales para la perforación de un pozo para agua, en Agrelo.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

16|8|57, a las 17 horas. — Pliego nº 381: Contratación mano de obra y provisión de materiales para la repa-

ración general de 8 casas en Campamento Central de este Yacimiento.

26|8|57, a las 17 horas. — Pliego nº 336: Contratación mano de obra para el movimiento de materiales, carga, descarga y estibaje, en este Yacimiento.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.7|8-Nº L-4.823-v.13|8|57

LICITACIONES PUBLICAS

16|8|57: Catálogo "Exposición Bodas de Oro YPF". (6655), a las 10 horas.

21|8|57: Block cinta freno para equipo perforador (6688), a las 13 horas.

28|8|57: Cañería de conducción (6463), a las 9 h.; Bisagras y fallebas (6589), a las 10,30 h.; Explotación venta de cigarrillos, golosinas, revistas, etc., en la Exposición "Bodas de Oro YPF" (6646), a las 11 horas.

29|8|57: Accesorios para cañería (6581), a las 8,30 h.; Motores industriales (6634), a las 9,30 horas.

30|8|57: Elementos de laboratorio (6429), a las 12,30 h.; Material aislante (6592), a las 8,30 h.; Cañería de conducción (6605), a las 9 h.; Hierro perfil (6606), a las 9,30 h.; Globos y visibles de vidrio para surtidores (6607), a las 10,30 h.; Explotación venta de artículos recordatorios y juguetes en la Exposición "Bodas de Oro YPF" (6648), a las 10 h.; Lacas y pinturas (6699), a las 11 horas.

31|8|57: Accesorios para cañería (6594), a las 8,30 h.; Cocinas y calefones a gas (6700), a las 9,30 horas.

e.7|8-Nº L-4.824-v.13|8|57

21|8|57: Latas para 1 litro de YPF (6639), a las 10 horas.

31|8|57: Cabo manila (6596), a las 9 horas.

2|9|57: Válvulas de bronce (6597), a las 9 horas.

6|9|57: "T" prensa estopas para vástagos de bombeo (6642), a las 9,30 h.; Motores eléctricos (6644), a las 10 h.

7|9|57: Cabo manila (6640), a las 9 horas.

9|9|57: Camiones tanques y dinamiteros (6678), a las 10,30 h.; Grupos electrógenos (6676), a las 9,30 horas.

5|8-Nº L-4.740-v.19|8|57

13|8|57: Alcohol butílico (6636), a las 9 horas.

14|8|57: Frazadas y manteles (6621), a las 8 horas.

16|8|57: Copas de goma para pistones (6638), a las 13 horas.

19|8|57: Formularios (6624), a las 10 horas.

20|8|57: Medidores volumétricos para subproductos (6338), a las 12,30 h.; Utiles de escritorio (6532), a las 12 h.; Panel de radiador (6611), a las 13 h.

21|8|57: Material sanitario y de construcción (6501), a las 8,30; Repuestos para surtidores (6514), a las 9 h.; Utiles de escritorio (6582), a las 11 horas.

22|8|57: Cajas terminales, postes y columnas (6533), a las 9,30 h.; Prestación servicio de Télex (6672), a las 10,30 horas.

24|8|57: Accesorios para cables (6565), a las 8,30 h.; Accesorios para cañería (6567), a las 9 horas.

26|8|57: Drogas y reactivos (6570), a las 8,30 h.; Caños y válvulas (6574), a las 9.; Explotación servicio de refrigerio en Exposición "Bodas de Oro YPF" (6653), a las 11 horas.

27|8|57: Pinceles, brochas y cepillos (6583), a las 9,30 h.; Cuadernos y libretas (6590), a las 10,30 h.; Camión tractor (6578), a las 9 horas.

e.5|8-Nº L-4.741-v.9|8|57

Licitaciones públicas locales en el Interior:

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

14|8|57. — a las 17 horas. — Pliego nº 328: Contratación mano de obra para la ampliación de casas económicas nº 625 y 928 en Campamento Central de este Yacimiento.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

DESTILERIA SAN LORENZO

19|8|57. — a las 11 horas. — Pliego nº 37: Cemento plástico en polvo y aislante compuesto.

Pliegos y datos en Servicio Suministros de la Administración de esta Destilería.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

19|8|57. — a las 15,30 horas. — Pliego nº M-135: Repuestos para motor Cummins LI-600.

27|8|57. — a las 15,30 horas. — Pliego nº M-136: Correas planas.

30|8|57. — a las 15,30 horas. — Pliego nº M-137: Repuestos para Caterpillar D-13.000.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.5|8-Nº L-4.742-v.9|8|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Licitaciones públicas: Día 14|8|57, número 57. Formularios, 16 horas.

Día 26|8|57, Nº 58, Moto-compresores, 16.30 horas; Nº 71, Galpones metálicos, 16.45 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.1º|8-Nº L-4.690-v.22|8|57

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3.635: Turbo extractores de altas revoluciones p|12.000 m3.|hora de gas manufacturado. Apert. 27|8, 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7.30 a 13.30 horas.

e.6|8-Nº L-4.770-v.12|8|57

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3634: Guinche con pluma montado sobre chassis autopropulsado. Apertura 16|8, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.30|7-Nº L-4.607-v.12|8|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 141|57, para el día 7 de octubre de 1957, a las 12 horas, para la ejecución de las obras civiles y electromecánicas para la instalación de un grupo electrógenos Diesel de 3150 Kw., en la Central Eléctrica de la Ciudad de Santiago del Estero, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de nueve millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 600.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Centro Norte, Av. Roca 214, (Santiago del Estero), todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, a|c. Talleres y Suministros.

e.7|8-Nº L-4.825-v.21|8|57

Llámase a Licitación Pública número 142|57, para el día 5 de noviembre de 1957, a las 12 horas, para la construcción de las obras de riego del Valle de Viedma (2da. Etapa), en Río Negro, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 700.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Central Ing. César Cipolletti, localidad de Cipolletti (Río Negro), todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, a|c. Talleres y Suministros.

e.7|8-Nº L-4.826-v.21|8|57

Llámase a Licitación Pública número 140|57, para el día 26 de agosto de 1957, a las 12 horas, para la ejecución de sondeos de reconocimientos de subsuelo de fundación de un dique sobre el Río Bermejo en "Zanja del Tigre" (Pcia. de Salta).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 150.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Jefatura Zona Norte, calle Bolívar 1150. San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.5|8-Nº L-4.743-v.19|8|57

Llámase a Licitación Pública número 139|57, para el día 27 de setiembre de 1957, a las 12 horas, para contratar la construcción de las Obras de Captación para la provisión de agua al Campamento de Y. P. F., en Campo Durán (Provincia de Salta), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de seis millones seiscientos mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 500.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150. San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.31|7-Nº L-4.621-v.13|8|57

LICITACION PUBLICA Nº 137

Llámase a Licitación Pública número 137|57, para el día 20 de agosto de 1957, a las 13,30 horas, para la provisión de lámparas eléctricas.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.30|7-Nº L-4.606-v.12|8|57

LICITACION PUBLICA Nº 133

Llámase a Licitación Pública número 133|57, para el día 23 de diciembre de 1957, a las 12 horas, para el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Termoeléctrica "Concepción del Uruguay" (Entre Ríos) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cuarenta y un millones seiscientos mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 500.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Zona Litoral, 25 de Mayo 2072, (Santa Fe), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.29|7-Nº L-4.548-v.9|8|57

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Papeles, cartulinas, cartones, telas, cuerina, etc. — Expediente: 13345|1957. 26|8|1957, a las 15,15. Charcas 1840.

e.8|8-Nº L-4.867-v.22|8|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Licitación Pública Nº 55. — Llámase a licitación hasta el día 30 de agosto de 1957, a las 16 horas, para la provisión y colocación de barandas para escaleras principales (Cuerpo B) y secundarias (Cuerpo D y E), por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 276.000,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30,00 moneda nacional. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.8|8-Nº L-4.868-v.22|8|57

Llámase a Licitación Pública Nº 53, hasta el 29 de agosto de 1957, 16 horas, provisión camiones volcadores, con motor a nafta de 6 u 8 cilindros, carga útil 6 toneladas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego $ 15,00 moneda nacional.

e.7|8-Nº L-4.827-v.21|8|57

Llámase a Limitación Pública número 3.102 hasta 28 de octubre de 1957, 16.30 horas. Construcción un balizador, para servicio Río de la Plata. Presupuesto Oficial: $ 7.000.000.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: 200.— en papel sellado.

e.5|8-Nº L-4.745-v.9|8|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.118, hasta 26 de agosto de 1957, a las 17 horas, provisión: Uniformes, Trajes de Fajina, etc., para personal embarcado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 moneda nacional.

e.2|8-Nº L-4.712-v.16|8|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº. 3426, para la adquisición de elementos de limpieza y desinfección, $ 35.000.

Presentación propuestas: 19 de agosto, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|8-Nº L-4.864-v.12|8|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 12, tramo Empedrado — Saladas, sección Km. 0 — Km. 20 y puente, pesos 14.676.987,50.

Presentación propuestas: 9 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|8-Nº L-4.865-v.29|8|57

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo Villa Mercedes — Liborio Luna y puentes, $ 20.517.198,45.

Presentación propuestas: 3 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|8-Nº L-4.866-v.29|8|57

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Río de Oro — Río Bermejo y puentes s|arroyos Zapirán, Los Angeles, Cangui Grande y Cangui Chico, $ 12.088.967,25.

Presentación propuestas: 5 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|8-Nº L-4.869-v.29|8|57

Licitación pública para la adquisición de 5.030 Tn. de material pétreo granítico, $ 370.000. Presentación propuestas: 2 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|8-Nº L-4.774-v.20|8|57

Licitación pública para la adquisición de 6.000 Tn. de material pétreo cuarcítico, $ 420.000. Presentación propuestas: 4 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|8-Nº L-4.775-v.20|8|57

Licitación pública de las obras del camino de Ruta 8, tramo Solís — San Antonio de Areco, $ 13.170.309,05.

Presentación propuestas: 29 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|8-Nº L-4.691-v.22|8|57

Licitación pública, de las obras del puente sobre arroyo Yuquerí Chico y accesos, tramo Yeruá — Arroyo Ayuí Grande, $ 11.145.547,80.

Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido.

Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|8-Nº L-4.692-v.22|8|57

LICITACION PUBLICA

Provisión, transporte y montaje instalación calefacción por agua caliente y agua caliente distrito Esquel.

Expediente: 32.139|55. 2|9|1957, a las 15. — Depósito de garantía: $ 1.600,00 moneda nacional.

Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Esquel (Chubut).

e.2|8-Nº L-4.713-v.16|8|57

Trituradoras de cascotes, hormigoneras, motobombas, martillos neumáticos y aparejos. — Expediente: 30470|1956. 3|9|1957, a las 15. — Charcas 1840.

e.2|8-Nº L-4.715-v.16|8|57

Automotores. — Expediente: 17174|1957. — 22|8|1957, a las 15,15. — Charcas 1840.

e.2|8-Nº L-4.716-v.16|8|57

Licitación Pública Nº 54. — Llámase a licitación hasta el día 29 de agosto de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de calderas, quemadores y tanques de petróleo, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 733.334,85 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: pesos 30,00 moneda nacional.

Horario de venta de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.31|7-Nº L-4.623-v.21|8|57

Licitación Pública Nº 53. — Llámase a licitación hasta el día 28 de agosto de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación Termomecánica por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria de Córdoba — (Pabellón de Servicios Generales).

Presupuesto oficial: $ 1.559.757,45 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en el Departamento Córdoba, calle Concepción Arenal 98, Córdoba.

Precio de la documentación: pesos 20,— moneda nacional.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el 28 de agosto de 1957, a las 16 horas y en el Departamento Córdoba, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.30|7-Nº L-4.608-v.20|8|57

Llámase Licitación Pública número 3.110, hasta 20 de agosto de 1957, a las 16,30 horas, provisión: Dos carcasas para bomba centrífuga de dragado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 19,00 moneda nacional.

e.29|7-Nº L-4.544-v.9|8|57

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Las Armas, Coronel Vidal, Km. 310, Km. 340, $ 43.367.661.05

Presentación propuestas: 21 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|7-Nº L-4.481-v.13|8|57

Boletín Oficial de la República Argentina

Ministerio del Interior

Dirección General del Boletín Oficial

Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947. - Art. 8º)."

Sumario

EDICION DE 24 PAGINAS

19 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
5 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Resistencia - Arroyo Ine (Puerto Antequera) y accesos a Resistencia y Barranqueras, sección Barranqueras - Puerto Antequera, pesos 18.192.736,55. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 20 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-4.417-v.9|8|57

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo Arroyo Chacay - Polvaredas (Km. 1216-Km. 1251), $ 2.931.169,05. Presentación propuestas: 19 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-4.418-v.9|8|57

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 70|957

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Mesas Operación y Sillas Metálicas" (Para telecomunicaciones).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de agosto de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1957. — Dirección General de Administración.

e.2|8-Nº L-4.707-v.16|8|57

Licitación Pública Nº 71|957

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Torres".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de agosto de 1957, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1957. — Dirección General de Administración.

e.2|8-Nº L-4.708-v.16|8|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

LICITACIONES PUBLICAS

27 agosto 1957, 14 horas. — Cabriadas y columnas de hierro. O. C. 57|57. Ax. 6. 27 agosto 1957, 15 horas. — Papeles para embalaje, libros, barrilete, etc. O. C. 47|57. Ax. 6. 27 agosto 1957, 16 horas. — Papel obra 1ra. O. C. 47|57. Ax. 8.

28 agosto 1957, 14 horas. — Madera terciada. O. C. 70|56. Ax. 5. 28 agosto 1957, 15 horas. — Tricotas, medias, echarpes de lana. O. C. 58|57. Ax. 11. 28 agosto 1957, 16 horas. — Bulones de hierro. O. C. 2|57. Ax. 7.

29 agosto 1957, 15 horas. — Bombas, equipo electro y moto bombas. O. C. 52|57. Ax. 43.

Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.8|8-Nº L-4.870-v.22|8|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública número 21.228|57; Pasaje de intercomunicación sud líneas subterráneas "A" y "C". Apertura: 13|9|57 a las 12 horas Valor del pliego: m$n. 200.— L. P. número 21.216|57: Machimbrado de virapita. Apertura: 2|9|57, a las 12 horas. Valor del pliego: m$n.: 10. — L. P. número 5622|57: Block de cilindro. Apertura: 2|9|57, a las 12.10 horas. Valor del pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.5|8-Nº L-4.758-v.9|8|57

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública, para la provisión de "Piedra diorítica, granítica o cuarcítica".

Lic. M. 57|211. — Ap. 16|8|57; 14 horas. — Precio pliego $ 20.—

Informes: Of. muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.8|8-Nº L-4.871-v.14|8|57

Llama a licitación pública para la provisión de: "zorras a motor y motores para zorras". Lic. M.57|197, Ap.: 12|8|57; 14 horas. Precio pliego: $ 10. — Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.5|8-Nº L-4.755-v.9|8|57

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Este Departamento ha puesto en trámite las siguientes licitaciones públicas:

Nº 17|57, para la provisión de 2.500 gatos para vía, 6 gatos hidráulicos de 100 Ton., 8 de 50 Ton. y 10 de 30 Ton.

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1957, a las 14,30 horas.

Nº 18|57, para 45 máquinas esmeriladoras para rieles, 58 sierras portátiles para vía, 35 bulonadoras, 32 sacaclavos y 18 entalladoras portátiles de durmientes.

Fecha de apertura: 19 de setiembre de 1957, a las 14.30 horas; y Nº 19|57, para 4 tractores a oruga de 155 HP., en la barra, 2 buldozer completos angulables y 2 rectos, los 4 con control de cable delantero; 7 tractores a oruga de 75 HP., en la barra de tiro con 3 buldozer completos con cuchillas de hoja angulable y 4 cuchillas rectas para buldozer completos; 10 grúas sobre oruga de 5 Ton. de capacidad y 15 excavadoras sobre oruga convertibles de ¾ de yarda.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1957, a las 14.30 horas.

El material de estas licitaciones será de fabricación local o de procedencia de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o adquiridos en la Oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 3º piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Pliego $ 40.— cada ejemplar.

e.31|7-Nº L-4.625-v.13|8|57

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Nº 658, A. M. G. 2|295|57: 50 juegos de economizadores completos, para caldera de Central Termoeléctrica, 21|8|57, 14.45 horas.

Nº 659, A. M. R. 1|643|57: 500 toneladas de chatarra de fundición de hierro gris, 21|8|57, 15.15 horas.

Nº 661, A. M. G 2|727|57: 165.000 kilos de herbicida, 21|8|57, 16.15 horas.

Nº 662, A. M. R. 1|451|57: 18.400 metros de tubos de acero, para serpentina de caldera de locomotoras, 22|8|57, 14.00 horas.

Nº 665, N. 1|8713|1: Venta de 8 calderas usadas horizontales, de locomotoras, 22|8|57, 16.00 horas.

Nº 667, A. M. R. 1|645|57: 19.400 kilos de lingotes de bronce, redondos y hexagonales, 22|8|57, 16,30 horas.

Entrega de formularios y aperturas en Avda. Maipú 1302, Oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas.

e.5|8-Nº L-4.753-v.9|8|57

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1, hasta el día 30 de agosto de 1957, a las 10 horas, para la construcción en los Estados Unidos de Norteamérica, de tres (3) remolcadores de empuje de 580 H.P. cada uno.

Los pliegos podrán retirarse en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

e.22|7-Nº L-4.421-v.9|8|57

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios, en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas. — Buenos Aires.

Nº 670 — C. L. 23|19|57 — 72.400 toneladas de leña para combustible de locomotoras, 23|8|57, 14 horas.

e.2|8-Nº L-4.719-v.16|8|57

Nº 656 — S. S. 1|32. — Descarga de 140.000 toneladas de carbón de piedra y coke, en el Puerto de Villa Constitución. 21|8|57, 17 horas.

Nº 657 — 25. V. 126. — Sarga, entretela, percalina, paño y tartán para confección de uniformes de invierno. 21|8|57, 14 horas.

Nº 660 — A. M. G. 2|808|57. — 6.000 metros de cable de cobre. 21|8|57, 15,45 horas.

Nº 663 — A. M. R. 1|540|57. — 130.000 kilos de acero ángulo igual y 478.000 kilos de acero en planchuelas. 22|8|57, 14.30 horas.

Nº 664 — A. M. G. 2|702|57. — 40.000 tablas aserradas de madera Cebil Moro (Curupay Nacional). 22|8|57, 15.30 horas.

Entrega de formularios y aperturas en Avda. Maipú 1302, Oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas.

e.10|8-Nº L-4.696-v.14|8|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de: Apertura 20|8|57: Púb. 302, 8.30 hs. Enganches acero a tornillos. Pliego $ 25.. Púb. 303, 9,30 hs. Equipo móvil p|sold. eléc. C. C., c|motor eléct. C. A. 220|380 V. 50 C|S. Pliego $ 20. — Púb. 305, 10,30 hs. Herbicidas. Pliego $ 2º — Púb. 306. 11,30 hs. Cable armado subterráneo, cajas, botellas, etc. Pliego $ 20. — Apertura 21|8|57: Púb. 307, 8.30 hs. Lámparas eléctricas v|tipos. Pliego $ 20. — Púb. 308, 9.30 hs. Material plástico super refractario. Pliego $ 20. — Púb. 18, 10,30 hs. Bronce en chapas v|medidas. Pliego $ 20. — Púb. 309, 11,30 hs. Carburo en piedra. Pliego $ 20.

Apertura 23|8|57: Púb. 310, 8,30 hs. Hierro cincado en chapas, acanalado. Pliego $ 20. Púb. 311, 9.30 hs. Gatos p|vía, de 15 Tdas. Pliego $ 20.

Apertura 27|8|57: Púb. 312, 8,30 hs. Vestuario invierno: trajes grises y azules, sobretodos y sacos abrigo. Pliego $ 20. Púb. 313, 9,30 hs. Alquiler camión volcador c|chófer. — Púb. 314, 10 30 hs Llaves y tuercas v|tipos y medidas. Pliego $ 20.

Retirar pliegos Depto. Suministros (Sec. Lic.) F. Lze. Cap. Fed. días hábiles de 11.30 a 15 hs.

e.6|8-Nº L-4.778-v.14|8|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA

G. 1048. — Madera en rollizos: Viraró, Lapacho, Incienso, Quina y Roble. Pliego m$n. 20.00, apert. 2|9|1957, 9 horas.

G. 1049. — Alambre de Cobre. Pliego m$n. 10,00, apert. 3|9|57, 9 horas.

G. 1050. — Estopa de Algodón. Pliego m$n. 20.00, apert. 4|9|57, 9 horas.

G. 1051. — Aceros varios. Pliego m$n. 10.00, apert. 5|9|1957, 9 horas.

G. 1052. — Serpentinas y Repuestos para Recalentador. Pliego m$n. 30.00, apertura 6|9|57, 9 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.8|8-Nº L-4.872-v.22|8|57

Licitación Pública Nº 666|57: Ampliaciones y mejoras en la playa de la estación empalme de Lobos.

Apertura el 20 de agosto de 1957, a las 10 horas en el Departamento Almacenes Generales, Remedios de Escalada.

Pliego: $ 100.— a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 11.30 y 17 horas. Presupuesto Oficial: $ 745.075.—. Jefe de Vía y Obras.

e.5|8-Nº L-4.754-v.9|8|57

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública hasta las 15 hs. los días que se indican para: número 428, provisión de: Señales completas y accesorios para ídem. Apertura: 28|8|57. — Nº 435 provisión de: Géneros y forrerías para uniformes. Apertura: 26|8|57. — Nº 422, provisión de: Motores y accesorios para Zorras tipo "Ferrocar". Apertura 2|9|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.5|8-Nº L-4.759-v.19|8|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

LICITACIONES PUBLICAS

20 agosto 1957, 14 horas. — Confección ambos para fajina. O. C.58|57 Ax. 5. — 20 agosto 1957, 15 horas. Sacos, pasamontañas y guantes de cuero. O. C. 58|57 Ax. 22. 21 agosto 1957, 14 horas. Borceguíes para nieve. D. C. 58|57 Ax. 23. 21 agosto 1957. 15 horas. Duraluminio, latón y bronce laminado. O. C. 1/57. Ax. 1. 22 agosto 1957. 14 horas. Bombas a vapor tipo Worthington. O. C. 50|57. Ax. 8. 22 agosto 1957, 15 horas. Azadas, azuelas, guadañas, machetes, palas y picos. O. C. 18|57. 22 agosto 1957. 16 horas. Bulones de acero. O. C. 2|57, Ax. 8. 23 agosto 1957, 14 horas. Aceite de lino. O. C. 5|57, Ax. 2. 23 agosto 1957, 15 horas. Remaches acero comunes y para calderas. O. C. 2|57. Ax. 10. 23 agosto 1957, 16 horas. Terrajas y dados. O. C. 7|56, Ax. 40. 26 agosto 1957, 14 horas. Machos para roscar 7|57 Ax. 3. 26 agosto 1957, 15 horas. Bulones de acero. O. C. 2|57, Ax. 6. 23 agosto 1957, 16 horas. Limas varias. O. C. 11|57, Ax. 5. Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.31|7-Nº L-4.628-v.13|8|57